

# Convocatoria **de** Estímulos 2012



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura  
República de Colombia

Prosperidad para todos







**Ministerio de Cultura**  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

© 2012, Ministerio de Cultura, Colombia  
**Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación**

**Ministerio de Cultura**

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

María Claudia López Sorzano  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

**Programa Nacional de Estímulos**

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora  
Belén Asensio Pérez  
Francy Morales Acosta  
Jorge Iván Berdugo Sánchez  
Lady Johana Gómez Díaz  
Ligia Ríos Romero  
Marcela Cristina Cuéllar Sánchez  
Omar Ortegón Chauta  
Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y Diagramación**  
Imprenta Nacional de Colombia

**ISBN: 978-958-753-032-3**

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia



# CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	9
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA 2012.....	11
Documentación requerida.....	13
Proceso de selección y evaluación .....	16
Publicación de resultados.....	18
Otorgamiento de los estímulos .....	18
Glosario .....	21
Derechos y obligaciones de los ganadores .....	22
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	23
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2012.....	25
ARTES .....	31
Becas Fulbright - Mincultura para artistas .....	33
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	37
Pasantías nacionales .....	40
Residencias artísticas Colombia-Argentina .....	46
Residencias artísticas Colombia-Centro Banff, Canadá .....	49
Residencias artísticas Colombia-Consejo de Artes y Letras de Quebec, Canadá...	52
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA) .....	55
Residencia artística Colombia-Reino Unido (British Council) .....	59
Residencias artísticas nacionales .....	63
ARTES VISUALES.....	67
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales .....	67
Becas de creación en artes visuales.....	71
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos.....	73
Becas para la realización de laboratorios de investigación y creación en Huila, Risaralda y Valle del Cauca.....	76
Beca para publicaciones artísticas.....	80
VIII Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía.....	83
Premio Nacional de Crítica y Ensayo: Arte Contemporáneo en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de Los Andes.....	86
DANZA.....	89
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza .....	89
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas .....	92

Pasantías Colombia-Cuba para danza .....	97
Premio a Escuelas Municipales de Danza .....	100
Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País .....	102
Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila” .....	104
<b>LITERATURA</b> .....	109
Becas a la edición de antologías de talleres literarios .....	109
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	112
Premio Nacional de Literatura a Cuento Inédito.....	116
<b>MÚSICA</b> .....	118
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil.....	118
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	121
Becas para la creación de música contemporánea.....	125
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia .....	128
Premio Nacional de Música en Composición para Banda Sinfónica e Instrumento Solista.....	135
Premio Nacional de Música en Composición para Jóvenes Compositores (Hasta 25 años).....	138
Premios para el Fomento de la Creación Artística - Banco Virtual de Partituras	141
<b>TEATRO</b> .....	153
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia - I Ciclo.....	153
Becas de creación teatral .....	156
Becas de dramaturgia teatral .....	159
Becas de investigación teatral .....	162
Becas para jóvenes creadores .....	165
Pasantías teatrales nacionales e internacionales .....	167
Premio Nacional de Dirección Teatral de Espectáculo Infantil .....	171
Premio Nacional de Investigación Teatral.....	173
Residencias teatrales nacionales e internacionales .....	175
<b>BIBLIOTECAS</b> .....	179
Beca de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional.....	181
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional.....	185
Beca de investigación y montaje musical .....	188
Pasantías en bibliotecas públicas.....	193
Premio Nacional a la Gestión de Bibliotecas Públicas Municipales .....	197

Premio Nacional a la Gestión de Redes Departamentales o Distritales de Bibliotecas Públicas .....	201
Premio Nacional Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” .....	205
COMUNICACIONES .....	209
Beca para el desarrollo de contenidos digitales, dirigidos a niños de 2 a 6 años..	211
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 6 años .....	216
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años .....	224
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos .....	232
Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión ....	239
Beca para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión diseñados por grupos étnicos.....	246
Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 2 y los 6 años .....	252
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas .....	269
Glosario .....	274
CINEMATOGRAFÍA.....	277
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual .....	279
Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano.....	282
Becas de coproducción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental.....	285
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de película</i> .....	295
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”.....	297
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia.....	300
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	303
Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico .....	306
Becas para la formación en realización audiovisual en las regiones, “Imaginando Nuestra Imagen”.....	308
EMPRENDIMIENTO CULTURAL .....	319
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales.....	321
INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	325
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romanés de Colombia.....	327
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la memoria bibliográfica .....	330

Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial .....	333
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA .....	335
Premio Nacional a la Investigación en Antropología, Arqueología e Historia ....	337
PATRIMONIO .....	339
Beca de investigación sobre bienes muebles asociados al ferrocarril.....	341
Beca de investigación “El ferrocarril y las economías regionales”.....	345
Beca de investigación en bienes inmuebles: técnicas y materiales de construcción tradicionales - Conocimientos de técnicas constructivas y métodos estructurales de arquitectura en tierra.....	349
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad ....	353
Pasantía nacional: experiencia de vida como maestro y alumno del programa escuelas taller de Colombia .....	357
Premio a la Tesis o Trabajo de Grado de Programas de Postgrado (especialización, maestría o doctorado) en Patrimonio Cultural.....	360
III Premio de Fotografía del Patrimonio Cultural de la Nación .....	363
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas .....	366
Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972.....	372
POBLACIONES .....	377
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas en situación de discapacidad.....	379
Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.....	382
Premio a Organizaciones Culturales y Artísticas de y para Población en Situación de Discapacidad .....	385
Premios a las Narrativas Culturales de los Grupos de Interés.....	387
Premios al Fortalecimiento de las Lenguas Nativas en Colombia.....	389
ANEXOS .....	391
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales.....	392
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas.....	394
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos.....	396
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido .....	398
Anexo 5: Carta de constitución de grupo.....	400
Anexo 6: Modelo de carta de compromiso.....	401
Anexo 7: Formato de radicación a terceros .....	404
Anexo 8: Cronograma 2012.....	405
Anexo 9: Convocatorias en la modalidad de seudónimo .....	410

# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la Nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

Para el 2012 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 85 convocatorias, representadas en la entrega de más de 320 estímulos, por un valor de siete mil millones de pesos.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

Finalmente, es importante reconocer el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Fullbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) de México, British Council, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Programa Residencias Local, Residencias en la Tierra, Residencias Lugar a Dudas, Taller 7, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fondo y Embajada de Suiza, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icahn), Embajada de Francia, Alianza Francesa de Bogotá y Ministerio de Relaciones Exteriores.



# REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA 2012

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas, así como las limitaciones de participación de la convocatoria de su interés, especialmente en los puntos correspondientes a *quiénes pueden participar*, así como los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación para personas naturales o jurídicas del sector artístico y cultural.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Están dirigidas a artistas, gestores e investigadores. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas e investigadores, con trayectorias consolidadas, para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas, en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

## PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos.
- Ciudadanos extranjeros que acrediten residencia de al menos cinco (5) años continuos en el país, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber: 2010 y 2011.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria de una expresión artística distinta a la que fueron seleccionados como jurado.

- Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2012; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

*Nota 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles que estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo, atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

*Nota 2:* Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador y, por ende, se abstendrá de enviar a evaluación del jurado los otros proyectos presentados por esta persona.

*Nota 3:* Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios al Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias de estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma expresión artística que califican, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.

- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2010 y 2011).

*Nota:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad. En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta:

### **Documentos administrativos**

#### **Paso 1: Diligenciar el formulario de participación**

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

*En digital:* El registro en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que su inscripción en línea fue exitosa, por tanto no es necesario enviar el formulario de participación en físico.

*En físico:* Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal, y en los grupos constituidos por el representante del grupo). *Nota:* El interesado que no presente el formulario de participación diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente descalificado.

#### **Paso 2: Adjuntar la presente documentación**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, que tienen el carácter de *insubsanables*, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo. Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

### **Persona natural**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por el Ministerio del Interior, según sea el caso, con un tiempo máximo de expedición de sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. *Para entidad pública:* Acto administrativo de creación de la entidad y las certificaciones de representación legal.

### **Grupos constituidos**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).
4. Carta de constitución de grupo firmada por la totalidad de sus integrantes (ver Anexo 5).

Los participantes que se presenten como grupo constituido, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
  - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo

aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a la aprobación de este. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.

- En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

*Nota:* El único documento válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005.

## Documentos para el jurado

### Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente *copias* de las obras o proyectos, el Ministerio no se hace responsable de originales.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

### Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si realizó su proceso de diligenciamiento del formulario en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No. 8-43, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
(Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 No. 8-43  
Bogotá, D. C.

## **Seudónimo**

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio”; o dicho de un autor, “que oculta con un nombre falso el suyo verdadero”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado. Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.

En los casos en que las condiciones de la convocatoria establezcan la preselección de finalistas por parte de los jurados, se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los finalistas suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán adjuntar los documentos administrativos y para el jurado en el sistema. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados).

Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>.

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

### **Del jurado**

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

### **Deliberación y fallo**

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En el caso de que la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a cinco (5) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.

## **OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS**

Una vez conocida la decisión de los jurados, el Ministerio de Cultura procederá a solicitar la siguiente información, la cual deberá ser remitida al Programa Nacional de Estímulos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Si dentro del plazo establecido no se adjunta la documentación, esta será causal de rechazo del proyecto.

### **Persona natural**

1. Copia del RUT.
2. Carta de compromiso firmada por la persona natural proponente. Aplica para becas, pasantías y residencias (ver Anexo 6).

### **Persona jurídica**

1. Copia del RUT.
2. Carta de compromiso firmada por el representante legal. Aplica para becas, pasantías y residencias (ver Anexo 6).

### **Grupos constituidos**

1. Copia del RUT del representante del grupo.
2. Carta de compromiso firmada por el representante del grupo. Aplica para becas, pasantías y residencias (ver Anexo 6).

*Nota:* En caso de que el ganador resida fuera del país, deberá enviar al Programa Nacional de Estímulos un poder amplio y suficiente, para que una persona residente en Colombia lo represente ante el Ministerio de Cultura y pueda realizar todos los trámites correspondientes al otorgamiento de los estímulos.

Una vez se reciba la documentación anteriormente solicitada, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los seleccionados. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, quedará rechazado y lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia. En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante del concurso, y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos por cinco (5) años.

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores de la decisión. Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:

<b>Becas</b>	<b>Persona natural</b>	<b>Persona jurídica</b>	<b>Grupos constituidos</b>
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado (ver Anexo 7)	X	X	X

<b>Pasantías</b>	<b>Persona natural</b>
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado (Anexo 7)	X

<b>Premios</b>	<b>Persona natural</b>	<b>Persona jurídica</b>	<b>Grupos constituidos</b>
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado (ver Anexo 7)	X	X	X

<b>Residencias artísticas</b>	<b>Persona natural</b>
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado (ver Anexo 7)	X

## GLOSARIO

**Carta de compromiso:** Documento que hace expreso los deberes de los ganadores, por lo que requiere ser leída cuidadosamente y diligenciada en los siguientes campos: Nombre de la convocatoria, nombre del participante, firma, número de cédula y lugar de expedición. Los otros datos serán diligenciados por el Programa Nacional de Estímulos con la información de resolución de ganadores correspondiente. Debe estar debidamente firmada y puede ser descargada de los anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 6).

**Certificación bancaria:** Certificación de la titularidad de una cuenta por parte de la entidad bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.

**Certificación de afiliación activa a salud:** Aplica únicamente para personas naturales y debe ser expedida por la entidad de afiliación de salud, por lo menos durante la ejecución del proyecto.

**Certificación de pago de parafiscales:** Aplica únicamente para personas jurídicas.

**Formato de radicación a terceros:** Debe estar debidamente firmado y puede ser descargado de los anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 7).

**Póliza de cumplimiento:** La póliza debe ser constituida a favor del Ministerio de Cultura, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo y con una vigencia igual a su duración más cuatro (4) meses.

El pago de los estímulos se realizará en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.

*Nota:* De conformidad con lo dispuesto en el literal i), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

- La expedición del acto administrativo de designación de los ganadores.
- La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
- La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.
- Se recomienda que el participante cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un mes.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados, dentro de los términos establecidos, deberán reintegrar los recursos al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente, dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo de ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral y ejecutará los recursos.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES**

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y obligaciones que se precisan a continuación. Estos lineamientos serán incorporados al acto administrativo de otorgamiento de los estímulos.

### **Derechos de los ganadores**

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>1</sup>.
- Recibir el documento que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co). Para ello deben entregar una (1) copia del informe final en medio digital, una (1) foto del ganador, un (1) testimonio escrito de máximo 200 palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

---

<sup>1</sup> El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).

## Obligaciones de los ganadores

- Cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Destinar el 100% del monto a la ejecución del proyecto o la obra.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final. Incluir en la carta de compromiso las actividades que se llevarán a cabo.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Diligenciar la encuesta de satisfacción.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.



# **Premio Nacional de Vida y Obra 2012**





# PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2012

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) cada uno y una publicación sobre su vida y obra
<b>Áreas:</b>	Artes visuales, cine, música, teatro, danza, literatura, circo, artes y oficios y gestión cultural
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el 2000, con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras. El premio no aplica para personas fallecidas.

El Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional Vida y Obra, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la Nación, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Creadores, investigadores o gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura de nuestro país a través de su obra.

## Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulante, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Reseña biográfica del postulante, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.
- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulante.
- Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del postulante.
- Dedicación del postulante a la actividad cultural o artística.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago.
- Recibirá una publicación digital o impresa sobre su vida y obra (los derechos de autor de la publicación pertenecen única y exclusivamente al Ministerio de Cultura).

- El Ministerio de Cultura designará y contratará investigadores profesionales idóneos que se encargarán de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador. El ganador no tendrá ninguna injerencia en la selección de estos investigadores.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá poner a disposición de los investigadores contratados por el Ministerio de Cultura, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.



**Artes**



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes tiene a su cargo concretar y diseñar las políticas e implementar los planes, programas y proyectos que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho cultural de todos los colombianos.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos; por tanto, su promoción a través de premios, becas, pasantías y residencias, contenida en las convocatorias 2012, estimulan la creatividad artística de los colombianos desplegando acciones que fomentan la información, la investigación, la formación, la circulación, la gestión y la organización de agentes e instituciones del sector, así como la apropiación de conocimiento, bienes y servicios artísticos por parte de la ciudadanía.

El hecho de estimular los procesos creativos inéditos, de reconocida trayectoria y de jóvenes talentos permite ponerlos al servicio de la comunidad, activar su circulación e impulsar los emprendimientos culturales que de ellos se derivan. El fortalecimiento de cada uno de los eslabones de la cadena de producción y valoración de las artes —la creación, la investigación, la formación, la circulación— apunta a la apropiación social de las artes, como una parte importante del patrimonio material e inmaterial que nos identifica como Nación.

# BECAS FULBRIGHT - MINCULTURA PARA ARTISTAS

<b>Fecha de apertura:</b>	15 de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	31 de mayo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	Agosto de 2012
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Áreas de estudio:</b>	Artes plásticas y visuales (pintura, escultura, fotografía, grabado, <i>performance</i> , nuevos medios y tecnologías), historia y teoría del arte, museografía y curaduría, restauración, música, danza, teatro, gestión cultural <sup>2</sup>
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:convocatorias@fulbright.edu.co">convocatorias@fulbright.edu.co</a>

## OBJETO

Con el propósito de ofrecer oportunidades para la cualificación del capital humano en Colombia, el Ministerio de Cultura de Colombia y Fulbright ofrecen cinco (5) becas para artistas colombianos que acrediten trayectoria sobresaliente en su campo profesional, con el fin de llevar a cabo programas de posgrado (maestría o doctorado) en universidades o institutos especializados en los Estados Unidos a partir de agosto de 2013.

A través de este programa se espera contribuir al fortalecimiento de las relaciones académicas y culturales entre Colombia y los Estados Unidos, así como con el arte y la política cultural colombiana, tales como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, la educación cultural para la primera infancia, la apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial, el fortalecimiento de las industrias culturales, la lectoescritura y el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-.

Una vez terminen sus estudios, los becarios tienen la obligación de regresar a Colombia para compartir aquí los conocimientos adquiridos y deben presentar un plan de trabajo de socialización.

## REQUISITOS

- Ser ciudadano colombiano (no tener doble ciudadanía colombo-estadounidense).
- Acreditar excelencia académica con promedio mínimo de 3.75 en los estudios universitarios previos. Este promedio es el cómputo de los estudios de pregrado y maestría con que cuente el aspirante al momento de presentarse al concurso. No se tendrán en cuenta promedios parciales de programas de pregrado o maestría sin terminar. No se tendrán en cuenta promedios de notas de programas de especializaciones o de extensión.

---

<sup>2</sup> Se excluyen las áreas de medios audiovisuales, diseño gráfico, diseño urbano, cine y afines.

- Tener grado profesional universitario de duración mínima de cuatro (4) años y haber obtenido el grado a más tardar el 31 de diciembre de 2011. No se aceptan grados de programas técnicos o tecnológicos.
- Los aspirantes a programas de doctorado deben acreditar maestría previa o experiencia en investigación.
- Acreditar trayectoria sobresaliente en el campo profesional o artístico mediante muestra de actividad artística, teórica o práctica.
- Acreditar conocimientos satisfactorios en el idioma inglés con un puntaje no inferior a 80 en el IBT TOEFL, 213 en el CBT TOEFL, 550 en el PBT TOEFL o 6.0 en el IELTS. Los resultados deben estar disponibles el 31 de mayo de 2012.
- No haber sido beneficiario de una beca Fulbright para estudios de posgrado anteriormente.
- No concursar simultáneamente en otras convocatorias auspiciadas por Fulbright Colombia.
- No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- No estar adelantando estudios de maestría o doctorado en los Estados Unidos.
- Se dará prioridad a candidatos que no hayan tenido experiencia previa relevante en los Estados Unidos.
- Quedarán excluidos los candidatos que hayan vivido en los Estados Unidos por un periodo de cinco (5) o más años consecutivos en los seis (6) años previos a la fecha de apertura de la convocatoria. Una persona que ha permanecido en los Estados Unidos por nueve (9) o más meses dentro de un año calendario, se considera que ha residido en ese país por un (1) año.
- El programa no tiene límite de edad.

## **BENEFICIOS Y FINANCIACIÓN**

Los beneficios se otorgan por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses para programas de maestría y de doctorado. La beca Fulbright-Mincultura para artistas cubre:

- Valor parcial o total de la matrícula. La beca de matrícula es gestionada por Fulbright ante las universidades en Estados Unidos. Estas últimas son las que definen el rubro que se otorga a cada becario.
- Hasta 10.000 dólares para excedente de matrícula.
- Para sostenimiento y gastos generales 1.600 dólares mensuales.
- Derechos de inscripción universitarios.
- Curso intensivo de inglés hasta de tres meses o preacadémico en Estados Unidos.
- Seminarios de orientación en Colombia y Estados Unidos.
- Seguro de salud y accidente.
- Costo y trámite de la visa.
- Tiquetes aéreos internacionales.

- Cursos de enriquecimiento profesional en Estados Unidos.
- Acompañamiento durante el periodo de estudios.
- Componente preacadémico en Colombia, en caso de considerarse necesario (curso de inglés, preparación para exámenes TOEFL y GRE, y costo de los exámenes para los becarios procedentes de regiones o de grupos étnicos del país).
- Los gastos que no cubra la beca son responsabilidad del becario.

## **CRONOGRAMA**

<b>Apertura de la convocatoria:</b>	15 de febrero de 2012
<b>Cierre de la convocatoria:</b>	31 de mayo de 2012
<b>Evaluación académica y entrevistas:</b>	Junio a agosto de 2012
<b>Selección final:</b>	Agosto de 2012
<b>Admisión en universidades de Estados Unidos:</b>	Noviembre de 2012 a mayo de 2013
<b>Cursos preacadémicos en Estados Unidos:</b>	Entre marzo y agosto de 2013
<b>Inicio de programa académico en Estados Unidos:</b>	Agosto a septiembre de 2013

## **CÓMO PARTICIPAR**

Los interesados deben registrarse, diligenciar y enviar la solicitud en línea a más tardar el 31 de mayo de 2012 en el vínculo [www.fulbright.edu.co](http://www.fulbright.edu.co). Para más información sobre la beca y cómo presentar la solicitud, los interesados deben descargar los documentos y seguir las instrucciones que allí aparecen.

## **Información de apoyo**

Centro de Consejería Educativa sobre Estudios en Estados Unidos.

## **Notas importantes**

- Los cupos y beneficios están sujetos a cambios.
- Los documentos publicados en esta sección pueden tener modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente publicada.
- La solicitud de las becas Fulbright en la presente convocatoria se hará únicamente vía internet. No se deberán enviar documentos originales, ni copias en físico a las oficinas de Fulbright Colombia o del Ministerio de Cultura.
- En caso de ser seleccionado, usted deberá presentar documentos y cartas de recomendación originales.
- Los interesados deben diligenciar y revisar su solicitud antes de remitirla a Fulbright. La información consignada en los formularios se entenderá como verídica. No serán tenidas en cuenta solicitudes incompletas o mal diligenciadas.

- Los candidatos deben asegurarse de presentar los exámenes requeridos, con tiempo suficiente para que los resultados estén disponibles a más tardar el 31 de mayo de 2012. Para esto, Fulbright recomienda presentar los exámenes máximo 4 (cuatro) semanas antes del cierre de la convocatoria. Las aplicaciones que no cumplan con este requisito no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.
- Los profesionales en situación de discapacidad deben tener en cuenta los tiempos de adjudicación de adaptaciones o apoyos para la presentación del examen TOEFL o IELTS y GRE o GMAT, ya que el proceso de evaluación de cada caso y la aprobación de estos puede tomar varias semanas (6 a 8 semanas).
- Los promedios de los estudios en el exterior deben ser convertidos a la escala colombiana, para poder hacer el cálculo del promedio mínimo requerido.
- No se harán excepciones a ninguno de los requisitos de la presente convocatoria.
- En caso de ser nominado para la beca, debe realizar el examen GRE a más tardar el día 30 de septiembre de 2012. El puntaje mínimo requerido para iniciar trámites de admisión en las universidades es de mil (1000) puntos en el antiguo GRE, o trescientos (300) en el GRE (Revised General Test). Sin embargo, muchas universidades exigen puntajes superiores.

# BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Música, canto, danza, literatura, teatro, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación y videojuegos
<b>Duración:</b>	Dos (2) semestres
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece dos (2) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- No tener más de treinta y ocho (38) años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4.
- Acreditar admisión o certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula y comunicación escrita del decano o de quien haga sus veces.

- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio que tiene en curso.
- No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo en otro país.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Copia de los tres últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vivió o vive su familia en Colombia.
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados, breve descripción y en qué año se encuentra en el momento de solicitar la beca.
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución en el exterior.
- Certificado de calificaciones.
- Carta de recomendación del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los jurados establecerán los criterios de evaluación, se estimulará la excelencia académica.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Recibir veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos semestres académicos, que serán otorgados en dos pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento.
- Alimentación.

- Seguro de salud y accidente.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así:

- El 50%, para el segundo semestre del 2012, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50%, para el primer semestre de 2013, previo envío de las notas y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

*Nota:* En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2012, se le dará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Una vez termine sus estudios debe regresar a Colombia, para compartir en el país los conocimientos adquiridos.
- Entregar un certificado que acredite que durante el periodo de la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través del boletín de notas o comunicaciones de su decano o profesores.

# PASANTÍAS NACIONALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación, investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Cincuenta y uno (51)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Artes visuales, medios audiovisuales, artes y oficios, danza, literatura, gastronomía, música, museos, cine
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, para ser llevados a cabo en un lugar distinto al sitio de residencia del participante.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas autodidactas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen actualizar, fortalecer, intercambiar, profundizar o complementar sus conocimientos.

Artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

**Para la Revista A Contratiempo:** Profesionales, especialistas o estudiantes avanzados en ciencias sociales, comunicaciones, artes (medios audiovisuales y artes visuales) y estudios musicales o artísticos.

**Para el Museo Nacional:** El postulante debe contar con pregrado en áreas como historia, arte, sociología, antropología y comunicaciones.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

**Con un maestro o en una institución en cualquier lugar de Colombia.** Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al de su lugar de residencia. Deberá anexas el plan de formación, la hoja de vida del maestro o de la institución y presentar el proyecto de creación o investigación que llevará a cabo durante la pasantía. El pago de la matrícula o de los honorarios deberá correr por cuenta del pasante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

**Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura.** Buscando propiciar la infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con las siguientes instituciones, que adelantarán el proceso de selección de los ganadores:

### 1. Revista A Contratiempo

Pasantías para realizar una práctica profesional en la revista, una de las más importantes iniciativas editoriales en Colombia, con el fin de apoyar el proceso de producción y edición de la publicación seriada digital de la revista *A contratiempo* que edita el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia. Se publican artículos sobre temas musicales, abordados desde diferentes perspectivas analíticas, ilustrados con audio, video, partituras e imágenes.

Esta propuesta editorial pretende comunicar, intercambiar, difundir y promover la participación y la reflexión sobre las expresiones y las prácticas de la música desde distintos campos.

El Plan Nacional de Música para la Convivencia convoca a especialistas y/o estudiantes avanzados en ciencias sociales, comunicaciones, artes (medios audiovisuales y artes visuales) y estudios musicales o artísticos.

La tutoría del proyecto estará a cargo del director de la revista o quien haga sus veces, quien dirigirá su participación y hará el seguimiento en el proceso de edición y producción de la revista *A Contratiempo*, buscando la excelencia.

El pasante participará del trabajo cotidiano de la revista y no tendrá que pagar ningún costo, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

[www.acontratiempo.bibliotecanacional.gov.co](http://www.acontratiempo.bibliotecanacional.gov.co)

### 2. Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)

Pasantías para estudiar en los programas de:

- *Gastronomía*: Técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.
- *Fotografía*: Curso básico de tecnología, teoría y fotografía digital.
- *Vestuario*: Práctica dirigida a la catalogación y conservación de vestuario del Teatro Colón según estándares internacionales.

La Fundación cobrará como matrícula al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, en las áreas de gastronomía y fotografía, y un cinco por ciento (5%) en el área de vestuario. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

[www.lasallecollege.edu.co](http://www.lasallecollege.edu.co)

### 3. Academia de Cocina Verde Oliva

Dos (2) pasantías: Una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Bogotá y una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Villa de Leyva (Boyacá) en el programa de gastronomía.

La Academia cobrará como matrícula al pasante el cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El cincuenta por ciento (50%) restante de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

[www.academiaverdeoliva.com](http://www.academiaverdeoliva.com)

### 4. Museo Nacional de Colombia

La pasantía consiste en adelantar una investigación en la curaduría de las colecciones de arte e historia del Museo Nacional de Colombia, para realizar un proyecto de análisis sobre una pieza o un conjunto de piezas de las colecciones de arte e historia, profundizando en aspectos artísticos o históricos.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue una propuesta encaminada a difundir la investigación en un guion museológico, para realizar una pequeña exposición, y en un texto académico para la publicación virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación en: [http://www.museonacional.gov.co/pol\\_pub\\_cuad.html](http://www.museonacional.gov.co/pol_pub_cuad.html). Tanto la propuesta de guion como el texto de investigación deben ser entregados al término de los cinco meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al museo, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

[www.museonacional.gov.co](http://www.museonacional.gov.co)

### 5. Universidad Nacional de Colombia

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales.

La universidad cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2012.  
[www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co)

## **6. Universidad de Los Andes**

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música.

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2012.  
[www.uniandes.edu.co](http://www.uniandes.edu.co)

*Nota:* En el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados para ser realizadas en otras instituciones del país. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada a alguno de los suplentes.

## **CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)**

Dirigida a creadores e investigadores profesionales en las áreas convocadas para que viajen a un lugar diferente al de su residencia en Colombia, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo artístico o de estudiantes de una institución formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación de la institución o grupo de estudiantes en donde la llevará a cabo. Asimismo, deberá incluir en su propuesta el nombre, perfil y carta de aceptación de la institución o grupo de estudiantes. La labor de estos consistirá en reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de concepto escrito, el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Categorías 1 y 2: Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: especificar categoría, área, ciudad donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- Descripción general del proyecto que va a realizar durante la pasantía, motivación y pertinencia sociocultural.
- Resultado final esperado.
- Plan de socialización (actividades) que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- Cronograma general de la pasantía (que incluya la socialización).
- El pago de honorarios del maestro o la institución corre por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Hoja de vida del participante que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada (según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- *Únicamente para la categoría 1*, con un maestro, o en una institución en cualquier lugar de Colombia, se debe enviar la hoja de vida o carta de aceptación firmada del maestro o la institución donde desea realizar la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura, este requisito no es necesario.
- *Únicamente para la Revista A Contratiempo:*
  - Hoja de vida del participante.
  - Soportes de la trayectoria artística de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: portafolio artístico, DVD, CD, memorias de prensa, proyectos investigativos, coinvestigaciones, reseñas, publicaciones, participación en redes virtuales, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, partituras o grabaciones de creación musical, entre otros.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Categoría 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución o del maestro propuesto (si aplica).
- El proyecto que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

## **Categoría 2**

- La formación y trayectoria del participante.
- El proyecto que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en el grupo de estudiantes o en la institución donde desea realizar la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará la pedagogía y su impacto en la comunidad.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

## **Categoría 1**

- Cuando se trate de instituciones con convenio, el ganador deberá pagar la matrícula teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura.
- Adquirir antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario por el tiempo que dure la pasantía. Entregar copia al Programa Nacional de Estímulos del soporte del pago.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final del proyecto realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

## **Categoría 2**

- Adquirir antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario por el tiempo que dure la pasantía. Entregar copia al Programa Nacional de Estímulos del soporte del pago.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un (1) informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

# RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-ARGENTINA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de marzo de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de mayo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico, cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina
<b>Áreas:</b>	Medios audiovisuales, cine, literatura, música, danza, teatro y artes visuales
<b>Duración:</b>	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2012
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con la Secretaría de Cultura de Argentina, ofrece la posibilidad para que creadores individuales colombianos realicen un proyecto creativo o de investigación en las áreas convocadas, buscando propiciar su fortalecimiento profesional y artístico, partiendo del intercambio de experiencias con otros artistas dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Creadores individuales en manifestaciones contemporáneas.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético (CD, DVD, USB), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
  - Nombre del proyecto.
  - Objetivos.
  - Descripción.
  - Marco conceptual.
  - Relación del proyecto con el contexto argentino.
  - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los doscientos cincuenta dólares (US\$250). Los recursos restantes serán para vivienda, alimentación y transporte.
  - Cronograma general (que incluya la socialización).
  - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Argentina) que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para la residencia en las fechas propuestas por el Ministerio de Cultura, y en la cual exprese su compromiso de llevar a cabo dos talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

*Nota:* El Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura de Argentina acordarán conjuntamente las fechas de la residencia.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución al desarrollo artístico y profesional del solicitante.
- Capacidad del artista para adaptarse satisfactoriamente a los desafíos de la cultura del país anfitrión.
- Beneficio profesional que represente para el artista favorecido la convivencia con la cultura argentina.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.
- Los pasajes aéreos internacionales y del transporte local desde su lugar de residencia en Colombia hasta Buenos Aires, Argentina.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes luego de regresar a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Dictar dos talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.
- Dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Someterse a las normas y reglamentos de las instituciones donde desarrollen las actividades del programa.
- Asumir seguros de accidentes y de gastos médicos.

# RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA- CENTRO BANFF, CANADÁ

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Áreas:</b>	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
<b>Duración:</b>	Cinco (5) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2012
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un proyecto creativo en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de setenta años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: [www.banffcentre.ca](http://www.banffcentre.ca)

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

### Pueden participar

Personas naturales.

### No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético (CD, DVD, USB), que deben tener la siguiente información:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida en inglés y español que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, en inglés y español, incluyendo la siguiente información:
  - Nombre del proyecto.
  - Objetivos.
  - Descripción.
  - Marco conceptual.
  - Población objetivo.
  - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
  - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
  - Cronograma general (que incluya la socialización).
  - Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres y conferencias, entre otros, para ser realizadas en un tiempo máximo de dos (2) meses después de su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, o de las entidades con las que se hayan realizado convenios para el desarrollo de la residencia. El lugar de la actividad y el cronograma serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.
- Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en las fechas propuestas por el Ministerio de Cultura, y donde exprese su compromiso de realizar dos (2) talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico.
- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan Flex Meal: dos comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Apoyo docente.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Entregar un informe final máximo de dos (2) meses después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar dos talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

# RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC, CANADÁ

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Cuatro mil dólares (US\$4000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ), en Canadá, de cada uno
<b>Áreas:</b>	Artes visuales, literatura, música y teatro
<b>Duración:</b>	Dos (2) meses consecutivos en el segundo semestre de 2012
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a creadores individuales colombianos para el desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El Ministerio de Cultura recibirá a los artistas canadienses, y con el fin de lograr la infraestructura adecuada para acogerlos, se han adelantado acuerdos de cooperación con universidades y residencias artísticas nacionales, a las que los residentes podrán acudir a desarrollar sus proyectos contando con el seguimiento de tutores y con la infraestructura adecuada.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: Centre Clark, [www.clarkplaza.org](http://www.clarkplaza.org)
- Música: Maison de la Culture, [www.villemontreal.qc.ca/accesculture](http://www.villemontreal.qc.ca/accesculture)
- Letras: Union des Écrivains du Québec, [www.uneq.qc.ca](http://www.uneq.qc.ca)
- Teatro: Centre des Auteurs Dramatiques, [www.cead.qc.ca](http://www.cead.qc.ca)

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Artistas colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida en inglés y español que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, en inglés y español, que incluya la siguiente información:
  - Nombre del proyecto.
  - Objetivos.
  - Descripción.
  - Marco conceptual.
  - Población objetivo.
  - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
  - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
  - Cronograma general (que incluya la socialización)
  - Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres y conferencias, entre otros, para llevarse a cabo máximo dos (2) meses después de su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura o de las entidades con las que se hayan realizado convenios para el desarrollo de la residencia. El lugar de la actividad y el cronograma serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.
- Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en las fechas propuestas por el Ministerio de Cultura, y donde exprese su compromiso de realizar dos (2) talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de tutores.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Plan de socialización.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento gratuito.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Entregar un informe final máximo dos (2) meses después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar dos talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

# RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-MÉXICO (FONCA)

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales, cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico de cada uno
<b>Áreas:</b>	Artes visuales, medios audiovisuales, literatura, música, danza (coreografía), teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
<b>Duración:</b>	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2013
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México -Fonca-, ofrecen la posibilidad a creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un proyecto creativo en México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El Ministerio de Cultura recibirá a los residentes mexicanos, y con el fin de lograr la infraestructura adecuada para acoger a los artistas de ese país, adelantó acuerdos de cooperación con universidades y residencias artísticas nacionales, a las que los residentes podrán acudir a desarrollar sus proyectos contando con el seguimiento de tutores y con la infraestructura adecuada.

El Fonca ofrece como opciones de residencia artística:

- La Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes de México, brindará apoyo a los escritores colombianos que realicen su residencia en la Ciudad de México y podrá organizar intercambios y enlaces con escritores locales, conferencias, participación en encuentros literarios y otras actividades: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)

- La Fonoteca Nacional facilitará equipo e instalaciones para el desarrollo de proyectos en la especialidad de arte sonoro (disciplina de medios audiovisuales): [www.fonotecanacional.gob.mx](http://www.fonotecanacional.gob.mx)
- La Casa del Escritor ubicada en Coyoacán, uno de los barrios más bellos y artísticos de Ciudad de México.
- El Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, en Morelia, Michoacán: [www.cmmas.org](http://www.cmmas.org)

*Nota:* En el documento de proyecto, los participantes deben sugerir el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

### **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Artistas colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético (CD, DVD, USB), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
  - Nombre del proyecto.
  - Objetivos.
  - Descripción.

- Marco conceptual.
  - Relación del proyecto con el contexto mexicano.
  - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2500). Los recursos restantes serán para vivienda, alimentación y transporte.
  - Cronograma general (que incluya la socialización).
  - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (a realizarse durante la residencia artística en México) que incluya: actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
  - Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en las fechas propuestas por el Ministerio de Cultura, y donde exprese su compromiso de realizar dos talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

El Ministerio de Cultura y el Fonca acordarán conjuntamente las fechas de la residencia.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Plan de socialización.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.
- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia del ganador en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a México.

- Si el artista ganador decide alojarse en alguno de los lugares sugeridos por el Fonca, deberá especificarlo en su primer contacto con esta institución. Para otros lugares el ganador deberá hacer el contacto directo y el Fonca colaborará en caso de ser necesaria la intermediación de esta institución.
- Entregar un informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Dictar dos talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

# RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA-REINO UNIDO (BRITISH COUNCIL)

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Tres mil cuarenta y un libras (£3041) para cubrir costos de la visa, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico y gastos de producción. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a Londres y del derecho a realizar su residencia artística en la Fundación Gasworks, que incluye la asistencia curatorial y los recursos administrativos y técnicos
<b>Áreas:</b>	Artes plásticas y artes visuales
<b>Duración:</b>	Ocho (8) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2012
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el British Council, ofrecen la posibilidad para que creadores individuales colombianos viajen a la Fundación Gasworks a realizar un proyecto creativo en las áreas convocadas.

La Fundación Gasworks es un centro de estudios de arte contemporáneo con sede en el sur de Londres y ofrece programas de exposiciones y eventos educativos, culturales y artísticos. Para mayor información, puede consultar: [www.gasworks.org.uk](http://www.gasworks.org.uk)

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar proyectos en un nuevo contexto, llevar a cabo investigaciones, y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

El Ministerio de Cultura recibirá a los residentes ingleses y con el fin de tener la infraestructura adecuada para acogerlos adelantó un acuerdo de cooperación con el Programa Red de Residencias Artísticas LOCAL, de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Nacional de Colombia, con su política de internacionalización, espera incrementar su presencia en el ámbito internacional, con el fin de trabajar a favor del reconocimiento y visibilidad, a través de acciones estratégicas de cooperación, integración y liderazgo, con comunidades académicas pares en el exterior.

El Programa de Red de Residencias Artísticas LOCAL fomenta la vinculación de doble vía de estudiantes, docentes, investigadores y creadores artísticos, a los procesos de generación, apropiación y transferencia de conocimiento que se dan en la Universidad Nacional de Colombia y en el ámbito internacional. El programa sirve de lazo colaborativo y pretende crear redes entre artistas colombianos y extranjeros, vinculando instituciones del ámbito artístico nacional e internacional.

### **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Artistas colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético (CD, DVD, USB), que deben tener la siguiente información:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida en inglés y español que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.

- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, en inglés y español, incluyendo la siguiente información:
  - Nombre del proyecto.
  - Objetivos.
  - Descripción.
  - Marco conceptual.
  - Población objetivo.
  - Relación del proyecto con el contexto inglés.
  - Cronograma general (incluida la socialización).
  - Plan de socialización incluyendo actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres y conferencias, entre otros, para ser llevadas a cabo en un tiempo máximo de dos (2) meses después de su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, o de las entidades con las que se hayan realizado convenios para el desarrollo de la residencia. El lugar de la actividad y el cronograma serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.
- Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en las fechas propuestas por el Ministerio de Cultura, y donde exprese su compromiso de realizar dos (2) talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

El Ministerio de Cultura y el British Council acordarán conjuntamente las fechas de la residencia.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Plan de trabajo: Calidad de la propuesta y su relación con el lugar.
- Viabilidad, solidez y calidad del proyecto.
- Trayectoria artística del participante.
- Calidad del plan de socialización – propuesta de difusión.
- Aporte que la residencia pueda tener en el proceso creativo del artista.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la Fundación Gasworks en Londres.
- Tres mil cuarenta y un libras (£3041) para cubrir costos de la visa, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico y gastos de producción.

- Derecho a realizar su residencia artística en la Fundación Gasworks, que incluye la asistencia curatorial y los recursos administrativos y técnicos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Londres.
- Entregar un informe final máximo dos (2) meses después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar dos talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.
- Dictar un taller o charla en la mesa de competitividad correspondiente.
- Dictar un taller o charla con los gremios o asociaciones correspondientes.
- Participar en una exhibición que esté abierta al público como por ejemplo ARTBO.

# RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Seis (6)
<b>Cuantía:</b>	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o transporte terrestre, ida y regreso, desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar cada uno
<b>Áreas:</b>	Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, <i>performance</i> , patrimonio y literatura
<b>Duración:</b>	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2012
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar a creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un proyecto creativo e innovador con la tutoría de residencias artísticas colombianas, reconocidas por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con las residencias artísticas nacionales: Residencias en la Tierra (Montenegro, Quindío), Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca) y Taller 7 (Medellín, Antioquia). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

### 1. Residencias en la Tierra (Montenegro, Quindío)

Se creó como un espacio para acoger artistas interesados en los procesos de creación y el contacto con la naturaleza, generando un entorno propicio para el desarrollo de proyectos, la concentración y el intercambio.

*Nota:* Residencia en la Tierra está ubicada en área rural de Montenegro, Quindío, y por lo tanto es un espacio aislado de los centros urbanos y con difícil acceso a internet.

**Áreas:** Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, *performance*.

[www.residenciaenlatierra.org](http://www.residenciaenlatierra.org)

## **2. Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Ofrece oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción que se pueden dar durante el proceso creativo. El formato está diseñado como una alternativa de trabajo dinámico, colectivo e interactivo, en el que se construyen situaciones que acogen experiencias y reflexiones desde diferentes perspectivas y disciplinas.

**Áreas:** Artes plásticas.

[www.lugaradudas.org](http://www.lugaradudas.org)

## **3. Taller 7 (Medellín, Antioquia)**

Las residencias promueven el intercambio de artistas, curadores, investigadores y gestores con miras a incorporar el diálogo entre escenarios y procesos locales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer los procesos que generan vínculos con otras personas e instituciones. Este programa más allá de la producción de proyectos específicos, intenta que los residentes se acerquen a un nuevo contexto durante un período determinado, que les permita enriquecer su experiencia y colaborar en la construcción de redes de trabajo a largo plazo.

**Áreas:** Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, patrimonio, literatura.

[www.tallersicte.com](http://www.tallersicte.com)

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Artistas que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución seleccionada para realizar la residencia artística: Residencias en la Tierra (Montenegro, Quindío), Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca) y Taller 7 (Medellín, Antioquia).
- Hoja de vida del participante que permita conocer su trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, incluyendo:
  - Nombre del proyecto.
  - Objetivos.
  - Descripción.
  - Marco conceptual.
  - Relación del proyecto con el contexto regional.
  - Presupuesto general del proyecto. En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000).
  - Cronograma general (que incluya la socialización).
  - Plan de socialización: población objetivo (infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, etc.), condición socioeconómica, municipio, departamento o región a la que pertenece. La socialización deberá realizarse antes de entregar el último informe de la residencia.
  - Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en las fechas propuestas por el Ministerio de Cultura, y donde exprese su compromiso de llevar a cabo dos talleres de formación en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

*Nota:* El Ministerio de Cultura, Residencias en la Tierra, Lugar a Dudas y Taller 7, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Pasaje aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, hasta el lugar donde realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Dictar dos talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

# ARTES VISUALES

## BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y AGENTES DE LAS ARTES VISUALES

### Primer ciclo

**Fecha de apertura:** 1° de febrero de 2012

**Fecha de cierre:** 30 de marzo de 2012

**Publicación de resultados:** 30 de abril de 2012

### Segundo ciclo

**Fecha de apertura:** 1° de febrero de 2012

**Fecha de cierre:** 29 de junio de 2012

**Publicación de resultados:** 31 de julio de 2012

### Tercer ciclo

**Fecha de apertura:** 1° de febrero de 2012

**Fecha de cierre:** 28 de septiembre de 2012

**Publicación de resultados:** 31 de octubre de 2012

**Cuantía:** Se entregará un total de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos:

*Circulación nacional:* Un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno.

*Circulación internacional. Desde Colombia hacia el exterior o viceversa:* Tres millones de pesos (\$3.000.000) para artistas o agentes que provengan o que vayan hacia América Latina y el Caribe. Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o agentes que provengan o que vayan hacia Europa, Estados Unidos o Canadá.

Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para artistas o agentes que provengan o que vayan hacia África, Asia u Oceanía.

*Nota:* En el caso de colectivos de artistas y demás agentes del campo artístico podrán adjudicarse hasta dos (2) becas para igual número de miembros.

**Línea de acción:** Circulación

**Áreas:** Artes visuales

**Contacto:** [becas@mincultura.gov.co](mailto:becas@mincultura.gov.co)

### OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional e internacional de artistas y agentes del campo de las artes visuales colombianas, invitados a participar en proyectos

artísticos. De igual manera, se permitirá la participación de artistas y agentes que residan en el exterior y que sean invitados a participar en proyectos artísticos que vayan a realizarse en Colombia.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos de circulación de las prácticas artísticas, organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos o la participación en certámenes artísticos de carácter académico (conferencias, simposios, seminarios o coloquios).

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 4 de mayo y el 31 de julio de 2012.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 3 de agosto y el 31 de octubre de 2012.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 2 de noviembre y el 15 de diciembre de 2012.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno y dos, respectivamente.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

### **Circulación nacional**

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional.

### **Circulación internacional**

#### **Desde Colombia hacia el exterior**

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

#### **Colombianos desde el exterior hacia Colombia**

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que los proponentes han sido invitados, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora, así como del proyecto artístico.
- Para las personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales, durante los últimos cinco (5) años, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Tabla donde relaciona los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Nº de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de internet	

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que alguna de ellas quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto.
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.
- Solidez y calidad de la trayectoria artística del(os) proponente(s).
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su participación, al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, de las piezas artísticas resultantes de dicha participación y que muestre la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

# BECAS DE CREACIÓN EN ARTES VISUALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Artes visuales
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación artística en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán tomadas en cuenta para conformar una plataforma de circulación artística en diferentes regiones del país.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas visuales colombianos que al cierre de la convocatoria acrediten una trayectoria de trabajo artístico de mínimo cinco (5) años continuos a escala profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.

- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado (descripción de las estrategias de circulación).
- Cronograma general: hasta cinco (5) meses, que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la circulación).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros. Las actividades de circulación se concertarán posteriormente con el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Soportes de la trayectoria artística. Mediante estos se deberá demostrar el trabajo continuo en el campo artístico profesional durante cinco (5) años.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo, en donde demuestre la realización del 30% del proyecto, incluyendo material visual.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas, antes de culminar su quinto mes de realización y entregar un informe de actividades que incluya la documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital). Informar previamente al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura acerca de esta puesta en circulación.

# BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la publicación de la investigación
<b>Áreas:</b>	Artes visuales
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter monográfico sobre la obra de artistas visuales colombianos que hayan estado activos entre 1970 y 2011, y cuyo trabajo haya sido desarrollado de forma continua durante al menos una década.

El producto esperado con las investigaciones es el machote de una publicación que muestre el conjunto de la obra del artista propuesto. Este machote debe incluir un texto (o un conjunto de textos) de al menos 50 páginas de extensión, una cronología, una entrevista (opcional), una reseña biográfica del artista y del autor o autores de los textos, mínimo cincuenta (50) imágenes de la obra del artista en formato digital y en alta definición, y las licencias de uso de derecho de comunicación pública y de reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y de los textos. Estas licencias de uso deben precisar que autorizan al Ministerio de Cultura a publicar la investigación.

Estas investigaciones serán publicadas por el Ministerio de Cultura dentro de la línea editorial “Artistas Colombianos”.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Teóricos, historiadores e investigadores en el campo de las artes visuales, que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares antes de la convocatoria.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de respaldo a la investigación del artista propuesto o del titular de sus derechos.
- Descripción general de la investigación.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación de la pertinencia del artista propuesto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de la investigación.
- Fases y actividades.
- Características del resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado.
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Idoneidad del investigador.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

- Recibirá el 20% del tiraje de la publicación realizada (el restante será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura dentro del proceso de producción editorial, y ajustar el resultado de la investigación a la línea de diseño editorial de la colección de investigación monográfica sobre el campo del arte realizada por el Ministerio.
- Entregar un primer informe de avance de la investigación a los tres (3) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.
- Entregar un informe final acompañado del machote, resultado de la investigación hecha en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos.

# BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN HUILA, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación, creación e investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Artes visuales
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Seleccionar propuestas formativas para desarrollar dentro del Programa de Laboratorios de Investigación-Creación de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

Las propuestas formativas de los laboratorios deben estar dirigidas a la construcción de espacios para la investigación-creación, el diálogo y el pensamiento artístico dentro de la comunidad de personas interesadas en las artes visuales que sean participantes. Las propuestas deberán considerar las particularidades del contexto cultural del municipio donde serán realizadas, así como los perfiles y niveles formativos de los participantes.

Las propuestas deben considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere que se propongan mínimo cuatro (4) módulos de trabajo de al menos dos (2) días cada uno, a lo largo de los cinco (5) meses. Dichos módulos deben tener intervalos de un (1) mes aproximadamente, en los que se espera que los participantes puedan contar con el seguimiento de un coordinador local o de los tutores o talleristas que puedan acompañar los procesos a distancia.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos constituidos por dos (2) o más artistas. El equipo deberá asignar un coordinador y señalar el rol de los demás miembros. Cada miembro del equipo deberá ser egresado de artes plásticas<sup>3</sup> de cualquier universidad del país y tener una práctica artística vigente. Cuando

---

<sup>3</sup> La formación profesional puede ser equiparada a diez (10) años de experiencia artística debidamente soportada.

menos un miembro del equipo deberá tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajo docente o comunitario.

## **Pueden participar**

Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Personas vinculadas a otros procesos de formación dentro del Programa de Laboratorios de Investigación-Creación. Asimismo, en ningún caso se permitirá la vinculación de un tallerista en más de un proceso.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Plan de gestión para garantizar la operatividad de los laboratorios, que contemple la ubicación de lugares de trabajo adecuados, los requerimientos técnicos necesarios y que plantee estrategias para garantizar la participación de personas idóneas. Este plan debe incluir la descripción de las acciones previas al desarrollo del laboratorio, así como de aquellas requeridas para su acompañamiento. Debe preverse un número de participantes que oscile entre 20 y 25 personas.
- Lugar de realización del Laboratorio (departamento, ciudad, municipio, corregimiento).
- Contexto cultural que le da sentido a la propuesta.
- Propósitos del laboratorio.
- Retos pedagógicos y culturales.
- Descripción detallada del enfoque general y de los contenidos que se van a desarrollar por sesión.
- Estrategias metodológicas y didácticas.
- Resultados de proyección sociocultural esperados (encuentros, conversatorios, socializaciones, exhibiciones).
- Modelo de evaluación del proceso de investigación-creación.
- Bibliografía.

- Hoja de vida de los miembros del equipo, soportada con las certificaciones que sean del caso, para garantizar el cumplimiento de su perfil.
- Presupuesto detallado que incluya los gastos de hospedaje, transporte, manutención, materiales y honorarios (incluyendo un coordinador local). Los honorarios en ningún caso podrán exceder el 40% del total del estímulo. Las propuestas ganadoras son susceptibles de posteriores ajustes presupuestales, no en su monto global, pero sí en su distribución.

*Nota:* El presupuesto debe calcularse de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. El valor de honorarios debe oscilar entre \$35.000 y \$45.000 por hora de taller.
2. El valor de viáticos (hospedaje, alimentación y transporte interno) se ha estipulado en \$150.000 pesos diarios.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En el caso de que una propuesta presentada para un departamento resulte, a criterio del jurado, compatible con el contexto cultural de otro departamento, podrá recomendar al Ministerio su realización en este segundo departamento.

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente estímulo.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se planteen dentro de la propuesta.
- Trayectoria artística y pedagógica de los proponentes.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del laboratorio.

- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como para su evaluación.
- Presentar al área de Artes Visuales un informe parcial y uno final en físico y en digital. El primero se entregará una vez realizado el 50% de las actividades planteadas en la propuesta y el otro al culminar el desarrollo de los laboratorios. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o videográficos, listas de asistencia e informe financiero de ejecución.
- El tallerista conservará los derechos morales y patrimoniales sobre las imágenes fotográficas o videográficas que realice en el desarrollo del laboratorio, pero autorizará gratuitamente al Ministerio de Cultura o a quien haga sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición con fines de la difusión cultural y el mantenimiento de la memoria que son propios de la misión del Ministerio.

# BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
<b>Áreas:</b>	Artes visuales
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Diseñar e imprimir el proyecto de publicación ganador de la presente convocatoria. El proyecto presentado debe encaminarse a la realización de una publicación artística o relacionada con el campo de las artes visuales colombianas y su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes del 2012.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas en el campo de las artes visuales o grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas que hayan realizado al menos dos proyectos similares.

Personas jurídicas dedicadas al diseño y edición de publicaciones sobre arte.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Antecedentes y contextualización de la publicación.
- Justificación de la pertinencia de la publicación.
- Contenido de la publicación, incluyendo un índice.
- Bibliografía.
- Descripción de las características que tendrá la publicación (formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
- Descripción clara y suficiente del contenido del proyecto de la publicación.
- Boceto o maqueta del machote del proyecto de publicación.
- Plan de socialización que incluya actividades tales como charlas, publicaciones y conferencias.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya el diseño y producción editorial, la impresión y la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya diseño y producción editorial, impresión y socialización).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales o de la entidad en el caso de personas jurídicas. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes con sus respectivos soportes.
- Licencias de uso de todas las obras incluidas en la publicación, así como de sus registros fotográficos, que garanticen los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.
- Licencias de uso de todos los textos incluidos en la publicación, que garanticen los derechos de autor para comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.

*Nota:* Las licencias de uso deben precisar la autorización expresa al proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Recibirá el 30% del tiraje de la publicación realizada (el tiraje restante, será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones que realice el Ministerio de Cultura en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Entregar un primer informe de avance del desarrollo de la publicación a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final acompañado por los ejemplares de la publicación realizada, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

# VIII PREMIO NACIONAL COLOMBO-SUIZO DE FOTOGRAFÍA

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Treinta millones de pesos (\$30.000.000). Adicionalmente, la exhibición de la obra en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, y la publicación del catálogo de las fotografías de la obra
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

La Embajada de Suiza en Colombia, a través del Fondo Cultural Suizo, y el Ministerio de Cultura continúan con su propósito de contribuir al engrandecimiento de las relaciones culturales, reconocer el apoyo de Suiza en el fortalecimiento de los derechos humanos y la construcción de libertades en Colombia.

El Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía está dirigido a personas que trabajen con fotografía, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita, realizada en cualquier técnica o formato, cuya temática esté relacionada con los derechos humanos, en particular con el ejercicio de los derechos culturales, la construcción y ejercicio de las libertades, las diferencias sociopolíticas y culturales, o la memoria colectiva e individual encaminada hacia la reconstrucción del tejido social.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Fotógrafos profesionales o aficionados, artistas colombianos que trabajen con fotografía y que acrediten mínimo dos (2) años de formación en artes visuales o en fotografía y dos (2)

exposiciones colectivas con obras fotográficas, o cinco (5) exposiciones colectivas y una (1) individual en caso de no poseer estudios.

## **Pueden participar**

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Título del ensayo o de la serie fotográfica.
- Tres (3) archivos idénticos del ensayo fotográfico o de la serie fotográfica (mínimo quince [15] y máximo treinta [30] fotografías) presentadas de la siguiente forma:
  - Archivos digitales de las fotografías numeradas de mínimo 4000 píxeles en su lado más largo, en un CD o DVD en formato jpg, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de word (título de la obra, seudónimo, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital).
  - Sinopsis acerca del ensayo o de la serie fotográfica de un (1) párrafo de extensión.
  - Descripción (máximo dos [2] páginas) de la relación entre el ensayo o la serie fotográfica y la temática propuesta por la convocatoria.
  - Las obras deben ser inéditas.

*Nota:* Si revela su identidad en algún documento para el jurado, o en la serie fotográfica, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación si lo considera necesario, siempre y cuando estén relacionados con la convocatoria.

- Solidez formal y conceptual del ensayo o de la serie fotográfica.
- Relación del ensayo o de la serie fotográfica con las líneas temáticas propuestas en la convocatoria.
- Calidad técnica de la serie fotográfica.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del premio en un solo pago.
- La ampliación e impresión de la serie fotográfica.
- La producción en sala, el diseño museográfico y el montaje de la serie fotográfica en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza.
- Cien (100) ejemplares de la publicación de la obra.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar a la Embajada de Suiza la serie fotográfica y los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos requeridos.
- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la exposición y la difusión del premio.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por esta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en todas las actividades relacionadas con el ensayo o la serie fotográfica objeto del premio.

# PREMIO NACIONAL DE CRÍTICA Y ENSAYO: ARTE CONTEMPORÁNEO EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	<i>Ensayo largo:</i> Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) y la publicación del ensayo <i>Ensayo corto:</i> Nueve millones de pesos (\$9.000.000) y la publicación del ensayo
<b>Áreas:</b>	Artes visuales, cine, música, teatro, danza, literatura, circo, artes y oficios y gestión cultural
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premionalcritica@uniandes.edu.co">premionalcritica@uniandes.edu.co</a>

### OBJETO

Fomentar el estudio, la crítica y el ensayo sobre arte contemporáneo colombiano, premiando y publicando aquellas obras que aporten un estudio o reflexión crítica novedosa e inédita. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores, artistas y críticos colombianos.

### Pueden participar

Personas naturales.

### No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del ensayo, argolladas por separado, impresas por una sola cara en papel tamaño carta y con las hojas numeradas.

El *ensayo largo* debe tener una extensión superior a 10.000 caracteres, incluyendo los espacios, y el *ensayo breve* menos de 10.000 caracteres, incluyendo los espacios.

Cada participante puede enviar un (1) ensayo por categoría; para cada una se debe presentar su aspiración por separado. En caso de ser seleccionado en las dos categorías (ensayo largo y ensayo corto) deberá renunciar a uno de los dos estímulos.

Las obras pueden haber sido publicadas con anterioridad, pero quedan excluidos los textos que hayan sido premiados en otros concursos.

*Nota:* Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad): 1/3.
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento): 1/3.
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, reevaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono): 1/3.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.
- Todos los ensayos participantes serán publicados para consulta abierta en la página web: [www.premionalcritica.uniandes.edu.co](http://www.premionalcritica.uniandes.edu.co).

## **DEBERES DE LOS GANADORES**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores y los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías autorizan al Ministerio de Cultura y a la Universidad de Los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos

concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la primera edición impresa del libro de ensayos, y para su distribución a través de internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de inscripción.

# DANZA

## BECAS DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación, creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Historia, patrimonio, teoría de la danza
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones que aporten a la producción de conocimiento e información sobre los desarrollos de la danza en Colombia, en las áreas de teoría e historia de la danza, crítica, pedagogía o contribuciones de otras áreas y disciplinas a su quehacer.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas con trayectoria en el campo de la investigación y por lo menos una publicación verificable, que cuenten con un proyecto en curso, que responda al objeto de la presente convocatoria.

Investigadores con título en el campo de las ciencias sociales o humanas, con trayectoria en el campo de la investigación y por lo menos una publicación verificable, con un proyecto en curso que responda al objeto de la presente convocatoria.

Grupos constituidos con por lo menos un miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde al objeto de la presente convocatoria.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
  - Antecedentes y contextualización.
  - Justificación.
  - Objetivos generales y específicos.
  - Metodología y actividades de la investigación.
  - Resultado esperado (impacto y proyección).
  - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
  - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes y el tutor, anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objetivo de construcción de conocimiento en el campo de la danza.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe del tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar el documento producto de investigación acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico (también en digital y con fotografías de mínimo 3.000 píxeles de ancho) del proceso, y de manera opcional un reel audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- En el caso de que el comité editorial del Ministerio de Cultura quiera adelantar la publicación de los resultados de la investigación, acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro.

# BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación, investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Danza, patrimonio
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular el desarrollo de procesos de investigación y formación encaminados a recuperar y revitalizar los bailes tradicionales de la población indígena colombiana. Las propuestas presentadas deben incluir las estrategias de recuperación de dichos bailes y de formación para la apropiación social y comunitaria de estos, particularmente con niños y jóvenes pertenecientes a las comunidades. Los proyectos deben ser presentados en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

- Grupos constituidos por investigadores-gestores, que pertenezcan a las comunidades indígenas del país.
- Cabildos y organizaciones indígenas con resolución de existencia expedida por el Ministerio del Interior.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro con experiencia en procesos de investigación y formación en danza, aceptados mediante autorización escrita por las autoridades tradicionales de las comunidades con las que se proponen desarrollar el proceso.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Personas naturales.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Nombre del baile o bailes que se van a recuperar y actividades propuestas para ello (ver Anexo: Formato de presentación de la propuesta).
- Antecedentes.
- Cronograma y presupuesto.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad conceptual de la propuesta.
- Avances y antecedentes del proyecto propuesto.
- Nivel de riesgo de las manifestaciones presentadas.
- Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo.
- Trayectoria del participante (para el caso de personas jurídicas diferentes a cabildos y organizaciones indígenas).

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final de actividades, con soportes financieros, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

**Anexo: Becas para la recuperación y revitalización  
de bailes tradicionales indígenas  
Formato de presentación de la propuesta**

<b>1. DATOS GENERALES</b>	
<b>Tipo de manifestación</b>	<b>Danza</b>
<b>Nombre de la actividad</b>	
<b>Nombre de la comunidad</b>	
Relacione los nombres de los bailes tradicionales que se van a revitalizar en el desarrollo del proyecto. De ser necesario, agregue más filas.	
<b>Nombre del baile</b>	<b>Descripción preliminar de ejecución</b>
1.	
2.	
3.	
<b>Localización</b>	
Lugar donde se desarrollará el proyecto:	
Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipal, departamental, nacional):	
<b>Periodicidad</b>	
¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad o baile?	
¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál?	
¿La actividad que propone está asociada a una temporalidad particular? SÍ ___ NO ___ ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)	
<b>2. INDICADORES</b>	
De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto señale:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de bailes tradicionales que se propone recuperar:</li> <li>• Número de bailes tradicionales que se llevarán a cabo:</li> <li>• Promedio de personas que asistirán a las actividades:</li> </ul>	
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LA MANIFESTACIÓN</b>	
<b>Permanencia y transformaciones</b>	
Indique la información que conoce sobre el surgimiento de los bailes.	

<p><b>Descripción</b></p> <p>Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone llevar a cabo.</p> <p>¿Los bailes que va a recuperar se desarrollan en un recinto o espacio en particular? SÍ ____ NO ____ ¿Cuál?</p> <p>Respecto al baile, enumere los elementos que usted considera se usan en el desarrollo de la actividad y el significado de cada uno de estos, ya sean prendas, vestuarios, accesorios, tocados, etc. Respecto a estos elementos señale si son creados por la propia comunidad o indique quién los crea.</p> <p>¿Existe algún objeto que en el pasado se haya usado para las actividades y ya no se use o se haya transformado? ¿Por qué?</p> <p>¿Qué actividades acompañan el desarrollo de los bailes? (el canto, el relato, la música, el tejido, la talla, la gastronomía, etc.) ¿Cuál?</p>
<p><b>Contexto</b></p> <p>¿Cómo se relacionan los bailes tradicionales con la comunidad, con su contexto y otras actividades?</p> <p>Mencione otras expresiones que identifiquen a la comunidad (lengua, tejido, talla, prácticas curativas, etc.).</p>
<p><b>4. COMUNIDAD PORTADORA</b></p> <p>Haga una breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etc.).</p> <p>¿Considera que pertenece a alguna etnia?: SÍ ____ NO ____ ¿Cuál?</p> <p>Lugar donde habita la comunidad:</p>

<b>5. DESCRIPCIÓN TRANSMISIÓN Y PORTADORES DE LA MANIFESTACIÓN</b>
¿Quién posee los conocimientos de los bailes tradicionales?
¿Cómo se propone enseñarlos?
¿Cuándo se enseñarán?
¿En qué lugar?
¿A quién se le enseñarán? (Descripción: sexo, edad, otros).
¿Quién se encargará de organizar el o los bailes?
<b>6. JUSTIFICACIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN</b>
<p>¿Considera la comunidad necesaria la ejecución de los bailes tradicionales? ¿Para qué?</p> <p>¿Los bailes tradicionales tienen alguna relación con la preservación de su memoria o la subsistencia de la comunidad?</p> <p>¿Qué elementos negativos afectan la práctica de la manifestación?</p> <p>¿Existen condiciones externas que pongan en riesgo la ejecución de los bailes?</p> <p>¿Qué acciones consideran necesarias para el fortalecimiento de la práctica de los bailes tradicionales?</p> <p>¿Qué factores externos a la comunidad influyen <i>positivamente</i> en la realización de los bailes? (Por ejemplo: instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.</p> <p>¿Qué factores externos a la comunidad influyen <i>negativamente</i> en la realización de los bailes? (Por ejemplo: Instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.</p> <p>¿Cuáles son las responsabilidades comunitarias o institucionales en el desarrollo de la actividad? (Por ejemplo: Recursos, logística, convocatoria, etc.).</p>

# PASANTÍAS COLOMBIA-CUBA PARA DANZA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Nueve (9)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Danza, formación artística
<b>Duración:</b>	Un (1) mes en el segundo semestre de 2012
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Otorgar estímulos para la cualificación técnica de mujeres y hombres bailarines en el género de la danza contemporánea, a través de pasantías en el Instituto Superior de Artes de La Habana, Cuba, enfocadas en profundizar en aspectos técnicos y teóricos relacionados con el análisis y la escritura del movimiento, la kinesiología y la salud corporal y la historia de la danza, entre otros.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Bailarines autodidactas o profesionales que desarrollen su trabajo artístico en el género convocado.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del aspirante en la que se relacione su trayectoria artística como bailarín en el género convocado (adjuntar documentos que soporten sus realizaciones tales como programas de mano, recortes de prensa, certificaciones, etc.).
- Material audiovisual que evidencie el nivel técnico-interpretativo del aspirante y que demuestre su participación en por lo menos cinco (5) procesos artísticos (con una duración máxima de quince (15) minutos, en formato de buena calidad y de fácil lectura en cualquier sistema operativo).
- Carta de motivación del aspirante en la que desarrolle su interés por acceder al estímulo en mención.
- Plan de socialización de los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la pasantía. Se deben explicitar los objetivos, la población con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo y carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual desarrollará este proceso.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional–artístico del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria del participante como intérprete en el género convocado.
- Cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

El pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los pasajes aéreos internacionales de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, transporte local y seguro médico durante la estadía en La Habana.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

Del Instituto Superior de Arte -ISA- y el Centro Nacional de las Artes -Cenart-, Cuba (área de danza)

- El programa de formación es gratuito.
- Acordará con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su proceso formativo.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura e Instituto Superior de Artes de La Habana. En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente, de acuerdo con las consideraciones establecidas por el jurado.
- Entregar al Área de Danza de la Dirección de Artes, un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso.

# PREMIO A ESCUELAS MUNICIPALES DE DANZA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación, gestión cultural
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Danza
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular los procesos de escuela municipal en danza que se desarrollan en todo el territorio nacional, con el ánimo de fortalecer su continuidad, cobertura y cualificación.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades públicas que adelanten procesos de escuela de formación en danza en cualquiera de las siguientes instancias:

- Casas de la cultura.
- Alcaldías municipales.
- Institutos de cultura.
- Coordinaciones municipales y departamentales de cultura.
- Instituciones educativas públicas.

## Pueden participar

Personas jurídicas.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proceso, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción del funcionamiento de la escuela de danza con soportes que muestren un proceso de por lo menos dos (2) años de trayectoria. (Los soportes podrán ser copias de los contratos de los formadores vinculados o acto administrativo de creación de la escuela, copia de certificados de participación en eventos, entre otros).
- Descripción de los mecanismos a través de los cuales se desarrolla y financia el proceso de la escuela de danza (con soportes).
- Descripción del proceso y modo de contratación del formador en el área de danza ya sea persona natural u organización en convenio.
- Proyecto de la escuela en el que se relacionen objetivos y justificación del proceso de formación-escuela, programa de formación (contenidos), área o áreas de la danza que trabaja, número de beneficiarios de la escuela de danza, características de la población beneficiaria de la escuela de danza, descripción del espacio y sede donde se desarrollan los procesos formativos en danza, intensidad horaria en la que se desarrollan los procesos formativos en danza (semanal), recursos técnicos (equipos) y de vestuario con los que cuenta la escuela.
- Trayectoria, perfil y hoja de vida del(os) maestro(s) de la escuela de danza, que cuente(n) con mínimo dos (2) años de experiencia como docente(s) de danza (con soportes).
- Propuesta de inversión en el proceso de la escuela de los recursos obtenidos a partir del premio.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proceso.
- Impacto y cobertura de la escuela.
- Coherencia y pertinencia del proyecto pedagógico.
- Trayectoria del o los formadores.
- Institucionalidad de la escuela.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá atender los requerimientos de la Dirección de Artes para la realización de visitas de seguimiento al proceso y proveer la información que le sea solicitada para acompañarlo.

# **PREMIO NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA Y EL PATRIMONIO INMATERIAL DEL PAÍS**

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Circulación, formación, gestión cultural
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
<b>Áreas:</b>	Danza
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## **OBJETO**

Reconocer los procesos de la danza tradicional colombiana y las manifestaciones del patrimonio inmaterial promoviendo su participación en la Folcloriada Mundial realizada por la Unesco y el Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales -Cioff- en Corea en 2012.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Organizaciones de danza o grupos constituidos, de reconocida trayectoria en procesos de investigación, creación y promoción de la danza tradicional colombiana, que cuenten con una puesta en escena representativa del patrimonio inmaterial colombiano.

## **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

Personas naturales.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la organización que incluya objetivos de la organización, trayectoria y reconocimientos obtenidos con sus soportes.
- Descripción de la investigación adelantada para desarrollar la puesta en escena que se espera presentar en la Folcloriada Mundial, en caso de resultar ganador.
- Descripción de la puesta en escena de resultar ganador en la convocatoria.
- Registro audiovisual de excelente calidad en la que se presente la totalidad de la puesta en escena con la que participa (plano general).
- Participantes adicionales al grupo de danza que se requieran para promocionar la manifestación inmaterial en el marco del evento.
- Ficha técnica del espectáculo que se va a presentar, incluyendo listado de integrantes con números de identificación y rol según sea el caso (director, bailarín, músico, etc.).
- Participantes adicionales al grupo de danza necesarios para promocionar la manifestación inmaterial que se presentará en el marco de la Folcloriada Mundial.
- Certificados de fuentes de cofinanciación en caso de resultar ganadores.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del grupo u organización.
- Coherencia de la puesta en escena en relación con el objeto de la convocatoria.
- Coherencia de la propuesta con los objetivos planteados por la Unesco para este evento.
- Calidad de la puesta en escena.
- Capacidad de gestión.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, que aportará a su participación en la Folcloriada mundial Cioff-Unesco, Corea, 2012.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en la Folcloriada Mundial 2012.
- Entregar un informe final a su regreso, que contenga los anexos correspondientes, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

# PREMIOS PARA ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA “COLOMBIA UN PAÍS QUE BAILA”

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	20 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	15 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Circulación, gestión cultural
<b>Número de estímulos:</b>	Quince (15)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Danza
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Reconocer los procesos que sustentan la práctica de la danza en Colombia, a partir de la promoción y difusión de actividades que motiven la cooperación entre este sector y la institucionalidad cultural en el marco de la celebración del Día Internacional de la Danza. La creatividad, los aportes al reconocimiento y valoración de esta práctica artística, la formación de públicos para la danza, la vinculación de la ciudadanía a la celebración, serán aspectos fundamentales en el desarrollo de las actividades propuestas.

Las propuestas deberán contemplar dos fases en su desarrollo y evaluación:

**Fase 1. Planeación:** Comprende la totalidad de las acciones que se espera desarrollar. Las propuestas presentadas deberán inscribirse para concursar en cualquiera de las siguientes categorías:

- Mayor vinculación de grupos y compañías de danza en la celebración.
- Creatividad en el diseño de la celebración.
- Mayor vinculación de la comunidad no artística a la celebración.
- Mayor movilización departamental en torno a la celebración.
- Mayor movilización municipal o de ciudades capitales en torno a la celebración.

**Fase 2. Evaluación:** Comprende la producción de la totalidad de las actividades propuestas. Una vez estas hayan sido realizadas el jurado seleccionará a los ganadores de acuerdo con las categorías establecidas:

- Premio a la mayor vinculación de grupos y compañías de danza (5 estímulos).
- Premio a la creatividad en el diseño de la celebración (1 estímulo).
- Premio a la mayor vinculación de la comunidad no artística a la celebración (3 estímulos).

- Premio a la mayor movilización departamental en torno a la celebración (3 estímulos).
- Premio a la mayor movilización municipal o de ciudades capitales en torno a la celebración (3 estímulos).

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Personas jurídicas, de naturaleza pública, mixta o privada, grupos constituidos que propongan el desarrollo de actividades para la celebración del Día Internacional de la Danza y que cuenten con las garantías para la producción de estas, debidamente soportadas.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

Personas naturales.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información (ver Anexo: Formato de presentación de la propuesta):

- Nombre y datos de contacto de la organización o entidad responsable de la presentación y ejecución de la propuesta.
- Descripción de las actividades que incluya objetivos, lugar de realización, nombre de las agrupaciones o municipios participantes, duración de las actividades, cobertura y beneficiarios.
- Propuesta de inversión de los recursos en caso de resultar ganador del estímulo.
- Constancias que certifiquen las fuentes que garantizan la realización de las actividades propuestas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Fase 1. Planeación.** Las propuestas presentadas serán evaluadas preliminarmente por el jurado determinando aquellas que son viables para concursar en las categorías definidas. A través de comunicación escrita y publicación en la página [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), vínculo Programa Nacional de Estímulos, se informará oportunamente a los concursantes las propuestas habilitadas para su evaluación.

- Trayectoria de la organización o entidad proponente.
- Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo.
- Impacto del proyecto de inversión presentado en vías del fortalecimiento de la danza.

**Fase 2. Evaluación de la ejecución.** Las propuestas habilitadas, posterior a su realización, deberán enviar un informe de actividades con soporte audiovisual y fotográfico, que muestren la totalidad de las actividades desarrolladas. Una vez estudiado el material, los jurados designarán a los ganadores en cada categoría, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coherencia entre la propuesta presentada y la propuesta desarrollada.
- Gestión financiera para garantizar la realización de las actividades.
- Impacto, cobertura y beneficiarios.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un informe final, dirigido al Área de Danza, del Ministerio de Cultura, con los soportes del desarrollo del proyecto según el formato establecido por el Ministerio.

**Anexo: Premios para actividades en el marco de la celebración del Día  
Internacional de la Danza “Colombia un país que baila”  
Formato de presentación de la propuesta**

**DATOS DE CONTACTO**

Departamento:

Municipio:

Organización responsable:

Nombres y apellidos del responsable:

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

Categoría en la que participa (marque con una X):

- Mayor vinculación de grupos y compañías de danza en la celebración.
- Creatividad en el diseño de la celebración.
- Mayor vinculación de la comunidad no artística a la celebración.
- Mayor movilización departamental en torno a la celebración.
- Mayor movilización municipal o de ciudades capitales en torno a la celebración.

**INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA**

Título (si aplica):

Objetivo de la actividad:

Programación propuesta (adjuntar documentación adicional si lo requiere):

**INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Tipo de actividades (encuentro, comparsa, foro, taller, función en espacio abierto, conversatorio, función en espacio cerrado, clase maestra, muestra, presentaciones de danza, otro):

Organizaciones, grupos o compañías participantes confirmadas a la fecha (escriba los nombres completos de la totalidad de las organizaciones participantes. No use siglas):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Lugares de realización (especifique tipo: teatro, plaza, sala, calle, y los nombres y direcciones):		
Fechas de realización:		Hora:
Tipo de entrada (paga o gratuita. En caso de ser paga por favor indicar valor):		
Nº. de bailarines:	Nº. de espectadores:	Nº. de obras:
<b>PRESUPUESTO</b>		
Valor total estimado del evento:		
Fuentes de los aportes (mencione el aporte económico y en especie de todas las organizaciones participantes. Agregue filas si es necesario):		
<b>Concepto</b>	<b>Entidad aportante</b>	<b>Valor (en pesos)</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
<b>Total</b>		
<b>Descripción</b>		
En caso de resultar ganador, ¿en qué rubros invertiría los aportes del Ministerio de Cultura? Especifique. Agregue filas si es necesario:		
<b>Concepto</b>	<b>Valor (en pesos)</b>	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
<b>Total</b>		

# LITERATURA

## BECAS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

### CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación y circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Seis (6)
<b>Cuantía:</b>	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Literatura
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

#### OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras artísticas producidas en los talleres de escritura creativa en el país, a través de la edición y publicación de antologías.

La publicación y circulación de obras que recogen los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa aportan al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y elevar la calidad de sus textos. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, respaldados por una institución, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa -Relata-.

Los proyectos que se inscriban a través de personas naturales deberán entregar una carta de presentación de la entidad que apoya el taller.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción del proyecto.
- Una muestra de tres (3) textos que irán en la antología.
- Presupuesto de la manera como será invertido el recurso en la edición y publicación de la antología.

*Nota:* Si revela su identidad en la descripción del proyecto, en alguna de las muestras de los textos o en el presupuesto, su propuesta no se enviará a evaluación de los jurados y automáticamente será rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad de los textos enviados.
- Descripción del proyecto editorial.
- Viabilidad presupuestal.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar el PDF del libro que incluya los siguientes logos: el del Ministerio de Cultura, el de la Red de Escritura Creativa -Relata- (en caso de pertenecer a ella), el del Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi Cuento y el ISBN.
- Remitir veinte (20) ejemplares de la edición al Grupo de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Los libros deberán hacer el depósito legal.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del 30 de noviembre de 2012.

# BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

Primer ciclo	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de marzo de 2012
Publicación de resultados:	30 de abril de 2012
Segundo ciclo	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	29 de junio de 2012
Publicación de resultados:	31 de julio de 2012
Tercer ciclo	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	28 de septiembre de 2012
Publicación de resultados:	31 de octubre de 2012
<b>Cuantía:</b>	Se entregará un total de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos: Tres millones de pesos (\$3.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia América Latina y el Caribe. Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia Europa, Estados Unidos o Canadá. Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia África, Asia u Oceanía.
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Áreas:</b>	Literatura, libro y lectura
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 4 de mayo y el 31 de julio de 2012.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 3 de agosto y el 31 de octubre de 2012.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 2 de noviembre y el 15 de diciembre de 2012.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno y dos, respectivamente.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Escritores, ilustradores, traductores, librerías y editoriales de narrativa, poesía, dramaturgia, ciencias sociales y ensayo, así como investigadores en las áreas convocadas y con al menos dos (2) publicaciones.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que los proponentes han sido invitados, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora así como del proyecto artístico.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto.

En el caso de escritores, traductores o ilustradores, se deberá anexar además la hoja de vida con soportes, tales como: artículos de prensa, distinciones, invitaciones de presentaciones, entre otros.

En el caso de editores se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes (los soportes pueden ser facturación, pero generalmente son certificaciones que expiden sus clientes).
- Catálogo editorial.
- Información sobre la facturación nacional de la editorial y sus exportaciones.

En el caso de librereros, se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes.
- Información sobre facturación, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de investigadores, se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes.
- Un ejemplar de máximo dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas especializadas).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que alguna de ellas quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Justificación de la participación	Hasta 20%
Prestigio o relevancia de la entidad organizadora o del evento.	Hasta 15%
Trayectoria de la entidad organizadora.	Hasta 20%
Trayectoria del solicitante.	Hasta 15%
Solidez y calidad artística del solicitante.	Hasta 20%
Aportes del proyecto al sector cultural colombiano y socialización de resultados.	Hasta 10%

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de actividades, al Área de Literatura del Ministerio de Cultura, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). El informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
  - Información general: Nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
  - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
  - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la solicitud.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Tramitar su visa (si aplica).
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

# PREMIO NACIONAL DE LITERATURA A CUENTO INÉDITO

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
<b>Áreas:</b>	Literatura
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Motivar el talento nacional a través del reconocimiento a la excelencia en la creación literaria en el género de cuento. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Autores colombianos que concursen con una colección de mínimo nueve (9) y máximo catorce (14) cuentos de tema libre, donde el hilo conductor sea evidente y exista una unidad que dé forma a la colección.

### Pueden participar

Personas naturales.

### No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas de la obra, argolladas por separado, de mínimo ochenta (80) y máximo doscientas (200) páginas, escritas en computador con letra Times New Roman 12, a doble espacio e impresas por una sola cara en papel tamaño carta. Las obras presentadas deben ser inéditas.

*Nota:* Si revela su identidad en los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Estructura narrativa: Se evaluará la coherencia y la armonía del conjunto.
- Mundo narrativo (riqueza argumental).
- Manejo del lenguaje y concordancia con el género.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar al menos en dos (2) actividades programadas por la Red de Escritura Creativa.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en todas las actividades en las que participe relacionadas con el premio.

# MÚSICA

## BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Circulación, creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Áreas:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, aspira a ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos.

### Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:

- Formato musical que se propone para la realización del concierto didáctico.
- Presentación del proponente (experiencia del proponente).
- Justificación (importancia y razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y mínimo dos objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del concepto pedagógico que se va a desarrollar en el concierto.
- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Listado con nombres y apellidos de los integrantes de la propuesta y el rol que desempeñan.
- Reseña del grupo y sus integrantes con soportes de su trayectoria artística. Los soportes deben incluir audio y video. Los documentos que se anexan deben evidenciar una trayectoria mínima de cinco (5) años.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar).
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto.
- Presupuesto para la realización del concierto.
- Hoja de vida de la entidad con soportes en manejo de proyectos similares. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de los cinco (5) últimos años.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico.
- Propuesta artística del proyecto.
- Nivel de interacción entre los artistas y el público.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Anexar soportes físicos y digitales de la realización del concierto.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música.

# BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

<b>Primer ciclo</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	2 de abril de 2012
<b>Cuantía:</b>	<b>Primer ciclo:</b> Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías: <i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000). <i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)
<b>Segundo ciclo</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	3 de julio de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de agosto de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	3 de septiembre de 2012
<b>Cuantía:</b>	<b>Segundo Ciclo:</b> Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías: <i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000). <i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Áreas:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país. No son objeto de esta convocatoria: capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 9 de abril y el 31 de agosto de 2012.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el 7 de septiembre y el 15 de diciembre de 2012.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a cinco (5) años. Agrupaciones musicales, personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de un (1) año de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a cinco (5) años.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para el medio musical colombiano.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para las personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
  - Copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, material de audio y video, diapositivas, memorias de prensa, programas de mano,

publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, partituras o grabaciones de creación musical, entre otros.

- Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.

- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos:	
Cédula de ciudadanía:	
Número de pasaporte:	
Ciudad de origen:	
Ciudad de destino:	
Fecha de viaje (ida-regreso):	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Página de internet:	

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación en la actividad	Hasta 20 puntos
Prestigio o relevancia del espacio o evento	Hasta 15 puntos
Trayectoria de la entidad organizadora	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 35 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano y socialización de resultados	Hasta 10 puntos

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento. Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

# BECAS PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Composición
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará dos (2) becas a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

La obra debe tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Hoja de vida del tutor.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Propuesta para la ejecución de la obra en público.
- Carta de aceptación del tutor debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Remitir un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra, con copia al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Remitir un informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio.
- Inscribir la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Tener el soporte de la realización de la puesta en escena de la obra (programa de mano, video, nota de prensa, etc.).
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.

# PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA-

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación, gestión cultural
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las escuelas municipales de música. El Ministerio de Cultura continúa con la línea de apoyo anual en reconocimiento a las experiencias significativas de escuelas de música del país, cuyos resultados se evidencien de acuerdo con los cinco factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia:

### 1. Institucionalización

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

### 2. Infraestructura

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

### 3. Formación

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

#### 4. Participación

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

#### 5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

Los premios se otorgarán a cinco (5) escuelas municipales de música del país (de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría), de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 del 2000, así:

- *Tercera categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes anuales de libre destinación sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos.
- *Cuarta categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes anuales de libre destinación sean superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos.
- *Quinta categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes anuales de libre destinación sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos.
- *Sexta categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes anuales de libre destinación no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de escuela municipal de música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía.

## **Pueden participar**

Personas jurídicas.

## **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música.
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo: formato para la presentación del proyecto).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela municipal (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En el caso de que los proyectos presentados en las categorías no cumplan con los requisitos técnicos y la calidad en la propuesta, los jurados tendrán autonomía para redistribuir los premios conforme consideren.

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Solidez de la propuesta	10
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	20
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Alcance del premio en el proceso global de escuela municipal de música	10
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

**ANEXO: PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA  
-PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA-  
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

**FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ**

**Institucionalización**

Contratación continua del músico docente.

**Infraestructura**

Dotación de instrumentos, de materiales pedagógicos y de elementos básicos.  
Reparación de instrumentos.  
Adecuación de sede.

**Formación**

Formación continua del músico docente y sus monitores.  
Elaboración de programas contextualizados de formación.

**Participación**

Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.  
Organización comunitaria en torno a la escuela.

**Producción**

Creación y difusión de productos y servicios musicales.  
Circulación musical.  
Proyectos comunitarios.

**CATEGORÍA DE MUNICIPIO**

*Tercera categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes anuales de libre destinación sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos.

*Cuarta categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes anuales de libre destinación sean superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos.

*Quinta categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes anuales de libre destinación sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos.

*Sexta categoría.* Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes anuales de libre destinación no sean superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos.

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
<b>OBJETIVOS</b>
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>
<b>ACTIVIDADES</b>
<b>CRONOGRAMA- Hasta de cinco (5) meses</b>

**PRESUPUESTO DESGLOSADO Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI LOS HUBIERE)**

--

**RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO**

--

# PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA E INSTRUMENTO SOLISTA

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y la edición del disco compacto
<b>Áreas:</b>	Música, banda
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una obra inédita para banda sinfónica e instrumento solista, plantilla libre. La duración mínima debe ser de diez (10) minutos y la máxima de veinte (20) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones musicales nacionales.

Este premio promueve la creación, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, apunta a reconocer su trayectoria y a facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya propia y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos. En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores colombianos con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún evento.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Partitura general y partes, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura, en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Escritura musical.

Entre las obras participantes el jurado seleccionará un mínimo de dos (2) para evaluarlas mediante su ejecución. El jurado seleccionará los fragmentos de la obra que serán presentados en la audición.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el estímulo en un solo pago.
- Recibirá veinticinco (25) copias del disco compacto.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa especializado en notación musical, y el máster de grabación en estudio de la obra; debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición de la resolución que nombra a los ganadores.
- Inscribir la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

*Nota:* El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

Los compositores de las obras preseleccionadas deben encargarse de la preparación de estas y de su puesta en escena. Para ello cada uno contará con un apoyo económico de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) sobre presupuesto de montaje, presentado una vez se notifique a los preseleccionados la audición.

El máster entregado será remasterizado para la edición final del CD Premios 2012.

# PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA JÓVENES COMPOSITORES (HASTA 25 AÑOS)

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo.

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) y la edición del disco compacto
<b>Áreas:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia fomenta la cualificación de los jóvenes creadores y a través de este premio quiere apoyar la producción de repertorios que enriquezcan la música de cámara.

Este premio se otorga a una obra inédita para voz y piano—ciclo de canciones, con una duración mínima de siete (7) minutos y un mínimo de tres (3) piezas.

La obra debe poder ejecutarse en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones musicales nacionales.

Esta convocatoria fortalece la ejecución de las políticas culturales de diversidad y música a través del estímulo a la creación, producción, divulgación y circulación de obras musicales, así como la consideración de acciones culturales pertinentes dirigidas a los jóvenes, mediante el fortalecimiento de sus diversas expresiones artísticas e identitarias.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores o autores colombianos de máximo veinticinco (25) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún evento.

Grupos constituidos por compositor (música) y autor (texto). Sus integrantes deberán acreditar la experiencia. Todos los integrantes deben tener máximo veinticinco (25) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Partitura general y partes, levantadas en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura, en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y automáticamente quedará rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Texto.

Entre las obras participantes el jurado seleccionará un mínimo de dos (2) para evaluarlas mediante su ejecución. El jurado seleccionará los fragmentos de las obras que se presentarán en la audición.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el estímulo en un solo pago.
- Recibirá veinticinco (25) copias del disco compacto.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa especializado en notación musical, y el máster de grabación en estudio de la obra; debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición de la resolución que nombra a los ganadores.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia, y en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

*Nota:* El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

Los compositores de las obras preseleccionadas deben encargarse de su preparación y de su puesta en escena. Para ello cada uno contará con un apoyo económico de hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) sobre presupuesto de montaje, presentado una vez se notifique a los preseleccionados la audición.

El máster entregado será remasterizado para la edición final del CD Premios 2012.

# PREMIOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA-BANCO VIRTUAL DE PARTITURAS

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10) <i>Categoría 1:</i> Obras originales de música de cámara formato libre, hasta cinco (5) instrumentos. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Categoría 2:</i> Obras originales para cuarteto de cuerdas infantil-juvenil. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Categoría 3:</i> Obras originales para trío, cuarteto o quinteto de metales, formato libre. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Categoría 4:</i> Obra original para banda grado 1 y 2. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1). <i>Categoría 5:</i> Obra original para banda grado 3 y 4. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1). <i>Categoría 6:</i> Obras originales para orquesta infantil juvenil. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2).
<b>Cuantía:</b>	<i>Categoría 1:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno. <i>Categoría 2:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno. <i>Categoría 3:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno. <i>Categoría 4:</i> Tres millones de pesos (\$3.000.000). <i>Categoría 5:</i> Tres millones de pesos (\$3.000.000). <i>Categoría 6:</i> Tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno.
<b>Duración:</b>	Cuatro (4) meses
<b>Áreas:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## **OBJETO**

Contribuir con el fomento a la creación musical, el reconocimiento de la experiencia y del oficio creativo, tanto regional como nacional. De igual manera, ampliar el catálogo de producción y circulación de obras que median en la práctica musical de conjunto y generan memoria y patrimonio para el país, con el fin de visibilizar la diversidad musical de Colombia en múltiples géneros, formatos, estilos, saberes y sonidos. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Los estímulos se otorgarán así:

**Categoría 1:** Dos (2) estímulos a obras originales para música de cámara de formato libre, hasta cinco (5) instrumentos, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 2:** Dos (2) estímulos a obras originales para cuarteto de cuerdas infantil-juvenil, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 3:** Dos (2) estímulos a obras originales para trío, cuarteto o quinteto de metales en formato libre, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 4:** Una obra original para banda sinfónica grado 1-2, plantilla libre, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 5:** Una obra original para banda sinfónica grado 3-4, plantilla libre, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 6:** Dos (2) obras originales para orquesta infantil juvenil, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores colombianos residentes o no en el país.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Partitura general y partes, levantadas en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Reseña de la obra.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura o en la reseña de la obra, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita. En este sentido, se otorgará el estímulo a la propuesta que haya obtenido el puntaje inmediatamente siguiente.

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el estímulo en un solo pago.
- Las obras seleccionadas serán publicadas en el Banco Virtual de Partituras.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa especializado en notación musical. Esta debe estar lista para ser publicada y debe incluir aquellos ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que nombra a los ganadores.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

## BANDA GRADO 1

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 1
TÍMBRICO	Formato	Ídem anterior. Hacia el final divisi en Flautas, Clarinetes, Saxofón Alto, Trompetas, Cornos, Trombones, Eufonios. Sin diferenciación de roles
	Registros	Ver partitura anexo
RITMO-MÉTRICO	Características métricas	Compás de 2, 3 y 4 pulsos. División binaria. No cambio de compás. No divisiones irregulares. Posible división ternaria en zonas de influencia de géneros ternarios (6/8).
	Figuración	Además de lo anterior: Evitar en vientos notas repetidas con valores menores. Contratiempo de negras y de corcheas (en tempo moderado). Síncopa interna (dentro del compás) antecedida de ataque a tiempo. Síncopa central también con ataque desde el primer pulso. Ver anexo. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 2 para vientos)
	Tempo	Tempos moderados (60 a 120 b.p.m.) depende de figuración. Tempos estables.
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos (interválica preponderante). Saltos de terceras y cuartas. Saltos de quinta. Otros saltos posibles entre frases distintas.
	Relación escala-acorde	Contexto diatónico. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción tensiones: T8, T9, T11 (Xm)
	Extensión	Dado por registro. Se recomienda no exceder 8ª dentro de la frase.
ARMÓNICO	Sistema	Tonalidades mayores (Bb, F, Eb). Modos relativos. Cromatismos limitados.
	Acórdica	Triadas y séptima de dominante.
	Funcionalidad	Tonalidad: I - IV - V(7). También IIm (subdominante) y VIm (tónica). Hacia el final V7 secundarios de IV y de V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes.
TEXTURA Y ORQUESTACIÓN	Roles	Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento: percusivo - ritmo armónico - armónico. Inicialmente dos roles: Melodía y back percusivo, o back armónico y back percusivo (el profesor toca la melodía). Luego tres: melodía, background (incluido bajo) y percusión. Background, bajo y percusión en función de bases.
	Densidad armónica	Líneas al unísono y eventuales divisi.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. No solos.
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	p - mf - f. Crescendo - decrescendo
	Articulaciones	Picado simple - ligado. Acento. Percusión: ataque simple. Timbales: Dos notas (no cambio). Redoblante: normal, redoble (rebote), on rim (aro o vaso). Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	No
FORMAL	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares de pequeña extensión. Forma canción. Formas de géneros colombianos. Introducciones y codas. Tema y variaciones
	Duración	1 minuto (máx. 1:30)
	Géneros colombianos	En coherencia con lo establecido en parámetros de formación en las escuelas de música tradicional del Plan de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, es factible pensar el siguiente proceso de desarrollo bandístico: 1. Práctica preparatoria intensa vocal instrumental, con percusiones menores, tradicionales colombianas y de banda; mucho cuerpo, movimiento y danza. En esta práctica los estudiantes empiezan a apropiarse, entre otros rasgos, bases de acompañamiento ritmo-percusivo de distintos sistemas de música tradicional. 2. Iniciación instrumental. En el primer período de fundamentación técnica (grado 0 a 0,5) lo prioritario es la producción del sonido, formar embocaduras y avanzar en la relación cuerpo instrumento. No debe entenderse esta etapa como de montaje neto de repertorio o como mediadora para la apropiación de sistemas musicales. Los estudiantes deberán seguir cantando y practicando percusiones en repertorios con mayor riqueza y contenido musical, en donde el formato de banda se va incorporando con roles sencillos y complementarios. Pueden irse incorporando roles de acompañamiento armónico y ritmo-armónico (al unísono) a piezas ya abordadas en los ensambles vocales-instrumentales de prebanda. Parte de la banda puede cantar mientras otra acompaña. El director puede cantar o tocar mientras toda la banda acompaña. La percusión, que ya se ha venido fundamentando, puede tener desempeños más avanzados técnicamente. Diseños melódicos sencillos pueden acompañarse con bases percusivas de música tradicional, enriqueciéndolos y motivando a los estudiantes. 3. Géneros sugeridos. Aunque debe tenerse en cuenta el criterio de contexto sociocultural cercano o de influencia, resultan propicios para este nivel géneros/ritmos binarios con: ritmo melódico con bajo nivel de síncopa, tempos moderados, discurso melódico no improvisatorio, texturas melodía-acompañamiento. Ejemplos: vals, danza, pasillo lento, porro de salón (con restricciones métricas), paseo, calypso, pasaje llanero...

# BANDA GRADO 1

Flauta

Oboe

Fagot

Clarinete en B $\flat$   
Clarinete bajo

Saxofón alto  
Saxofón baritono

Saxofón tenor

Trompeta en B $\flat$   
Baritono T. C.

Corno en F

Trombón  
Baritono B. C.

Tuba

Timbales

Teclado  
(Glock. o XII.)

Platillos

Redoblante

Bombo

Dos alturas

Símil Flauta 8vb.

Normal Apagado

Normal Redoble Aro o vaso

Normal

# BANDA GRADO 0 a 1

## 1 Figuración rítmica

1  (y silencio)

2  (y silencio)

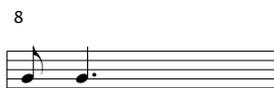
3  (y silencio)

4 

5  (alcance grado 0,5)

6 

7 

8 

9 

10 

11 

## BANDA GRADO 2

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 2
<b>TÍMBRICO</b>	Formato	Flauta 1 y 2, Oboe (opcional), Fagot (opcional), Clarinete en Bb 1 y 2, Clarinete Bajo (opcional), Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor, Saxofón Baritono. Trompetas 1 y 2, Cornos 1 y 2, Trombones 1 y 2, Eufonios 1 y 2, Tuba. Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: 2º clarinete de bado del corte, 2ºs metales un armónico menos que 1ºs
<b>RITMO-MÉTRICO</b>	Características métricas	Compás de 2, 3 y 4 pulsos. Matrices binaria y ternaria. No divisiones irregulares. Posible cambio de compás sobre misma unidad métrica entre secciones distintas de la obra.
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos desde la matriz métrica binaria y ternaria. Síncopas ubicadas en cualquier punto de la matriz. Síncopas internas y externas (entre compases distintos). No síncopas precedidas de silencio. Evitar notas repetidas en valores menores con tempos ágiles. Unidad de pulso: negra y negra con punto. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 3 para vientos)
	Tempo	Tempos moderados. Tempos ágiles en figuraciones basadas en el pulso o figuraciones mayores. <i>Accelerando</i> - <i>ritardando</i> .
<b>MELÓDICO</b>	Interválica	Grados conjuntos. Arpeggios (hasta la octava). Saltos mayores a la quinta y hasta la octava en figuración lenta (también entre frases distintas).
	Relación escala-acorde	Predominio diatónico, bajo nivel de cromatismo. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción aproximaciones cromáticas y tensiones diatónicas disponibles
	Extensión	Dado por registro. No exceder 10ª dentro de la frase (para líneas principales)
<b>ARMÓNICO</b>	Sistema	Tonalidades mayores (Bb, F, Eb + Ab, C). Escalas menores armónicas relativas. Modos relativos. Cambio de tonalidad y de modo entre secciones distintas de la obra (no bitonalidad o bimodalidad)
	Acórdica	Triadas y acordes de séptima. Eventuales omit, sus y add.
	Funcionalidad	Tonalidad: regiones principales, sustituciones y extensiones diatónicas. V7/IV, V7/V, V7/III. Acordes diatónicos de paso. Préstamos modales. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. Acordes de paso. Cromatismo limitado.
<b>TEXTURA Y ORQUESTACIÓN</b>	Roles	Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento (percusivo - ritmo armónico - armónico - melódico). Hasta cuatro roles diferenciados (melodía, contramelodía, background/bajo y percusión).
	Densidad armónica	Melodías unísono y a dos voces. Background a dos voces. Corales a cuatro voces.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). No solos.
<b>TÉCNICO EXPRESIVO</b>	Dinámicas	De pp a ff. <i>Crescendo</i> - <i>decrescendo</i>
	Articulaciones	Picado simple, ligado, <i>staccato</i> y <i>tenuto</i> . Percusión: ataque simple. Timbales: Destinar tiempo suficiente para el cambio de sonidos. Redoblante: normal, flam, redoble, on rim. Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	No
<b>FORMAL</b>	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares no extensas. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas.
	Duración	Hasta 3 minutos.
	Géneros colombianos	Abordaje progresivo de géneros/ritmos nacionales. Ejes caribes (paseo, cumbia, porro, calypso...). Ejes pacíficos (porro chochoano). Ejes andinos (danza, pasillo, guabina, porro paisa y cachaco...). Eje llanos (pasaje). Pueden abordarse además del orden ternario: fandango, currulao, bambuco, joropo. En todos los casos tener en cuenta las especificaciones del nivel ritmo-métrico.

# BANDA GRADO 2

Flauta

Oboe

Fagot

Clarinete en B<sub>♭</sub>  
Clarinete bajo

Saxofón alto  
Saxofón barítono

Saxofón tenor

Trompeta en B<sub>♭</sub>  
Barítono T. C.

Corno en F

Trombón  
Barítono B. C.

Tuba

Platillos

Redoblante

Bombo

Cl. 2

Tpt. 2

Cor. 2

Trb. 2

Normal

Apagado

Fricción / roce tipo Hi hat

Normal

Redoble

Flam

Aro o vaso

Normal

Apagado

## BANDA GRADO 3

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 3
<b>TÍMBRICO</b>	Formato	Piccolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor, Saxofón Barítono. Trompetas 1, 2 y 3, Cornos 1, 2 y 3, Trombones 1, 2 y 3, Eufonios 1 y 2, Tuba. Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina.
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: 2as voces según registros de grado 2. Segundos metales un armónico menos que 1 <sup>o</sup> s. 3 <sup>o</sup> s dos armónicos menos
<b>RITMO-MÉTRICO</b>	Características métricas	Compases simples y compuestos. Posible cambios de compás entre secciones distintas (no superposición). Eventuales oposiciones métricas (superposición binaria/ternaria) entre vientos y percusión según comportamientos de músicas regionales
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos desde la matriz métrica binaria y ternaria. Síncopas y otros comportamientos rítmicos de sistemas de música colombiana. Divisiones irregulares en el plano melódico y percusivo. Segunda división binaria (no síncopas en segunda división). Unidad de pulso: negr, negra con punto, corchea y blanca.
	Tempo	Tempos lentos, moderados y ágiles. Accelerando - ritardando. Posible cambios de tempo en secciones distintas.
<b>MELÓDICO</b>	Interválica	Grados conjuntos y arpeggios en figuraciones ágiles. Saltos mayores en figuración lenta (también entre frases distintas). Diseños cromáticos con restricciones en velocidad y registro
	Relación escala-acorde	Predominio diatónico. Uso restringido del cromatismo. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción aproximaciones cromáticas y tensiones disponibles
	Extensión	Dado por registro. No exceder 12 <sup>a</sup> dentro de la frase
<b>ARMÓNICO</b>	Sistema	Tonalidades mayores, las anteriores más Db, G. Escalas menores y modos relativos. Modulación.
	Acórdica	Triadas y acordes de séptima. V9. Omit, sus y add. Disposiciones por cuartas.
	Funcionalidad	Tonalidad: regiones principales, sustituciones y extensiones diatónicas. Dominantes secundarios. Relaciones II - V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. Acordes de paso. Intercambio modal.
<b>TEXTURA Y ORQUESTACIÓN</b>	Roles	Melodía y acompañamiento. Coexistencia de diversos tipos de background (armónico y ritmo-armónico, por ej.). Escritura polifónica
	Densidad armónica	Melodías unísono, a dos y a tres voces. Background a 3. Polifonía a 3 voces. Corales a cuatro voces.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos no extensos. Uso restringido de cámaras y mixturas tímbricas (mezclas entre familias).
<b>TÉCNICO EXPRESIVO</b>	Dinámicas	De pp a ff. Crescendo - decrescendo. Súbitos piano y forte.
	Articulaciones	Picado simple, ligado, staccato y tenuto. Acentos: drui y dat. Timbales: tiempo suficiente para cambios. Redoblante: normal, flam, redoble, stick on stick, on rim, rim shot. Bombo: abierto (normal), apagado, vaso o madera (tipo tambora). Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	Trino. Mordentes. Apoyaturas simples.
<b>FORMAL</b>	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas. Posible estructuración por movimientos
	Duración	Hasta 5 minutos.

# BANDA GRADO 3

The musical score is organized into three main sections: woodwinds, brass, and percussion.

**Woodwinds:** Flauta, Oboe, Fagot, Clarinete en B $\flat$  / Clarinete bajo, Saxofón alto / Saxofón barítono, and Saxofón tenor. Each instrument has a single note with a dynamic hairpin indicating a crescendo.

**Brass:** Trompeta en B $\flat$  / Barítono T. C., Corno en F, Trombón Barítono B. C., and Tuba. Each instrument has a single note with a dynamic hairpin indicating a crescendo.

**Percussion:**

- Platillos:** Normal, Apagado, Fricción / roce tipo Hi hat
- Redoblante:** Normal, Redoble, Rim shot, Stick on stick, On rim
- Bombo:** Normal, Apagado, Aro o vaso (con baqueta tipo tambora)

## BANDA GRADO 4

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 4
<b>TÍMBRICO</b>	Formato	Pícolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor (2º opcional), Saxofón barítono. Trompetas 1, 2 y 3 (4ª opc.), Cornos 1, 2 y 3 (4ª opc.), Trombones 1, 2 y 3 (4ª opc.), Eufonios 1 y 2 (3ª opc.), Tuba, Contrabajo (opc.). Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina.
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: segundas voces según registros de grado 3 y terceras voces según registros de grado 2. Segundos metales un armónico menos que primeros. Terceros metales dos armónicos menos.
<b>MÉTRICO</b>	Características métricas	Compases simples y compuestos. Restricción en uso de amalgamas. Posible cambios de compás al interior de las secciones (entre frases o semifrases). Bimetrías (superposición binaria/ternaria).
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos hasta la primera división del pulso binaria y ternaria. Tratamiento restringido de la segunda división binaria y ternaria (evitar uso generalizado de sincopas en esta división). Sincopas y otros comportamientos rítmicos de sistemas de música colombiana. Divisiones irregulares en el plano melódico y percusivo. Modulación rítmica (isoritmos). Uso restringido y eventual de notación proporcional. Unidad de pulso: negra, negra con punto, corchea y blanca.
	Tempo	Tempos lentos, moderados y ágiles. Acelerando - ritardando. Posible cambios de tempo al interior de las secciones (entre frases o semifrases). No superposición de metros distintos.
<b>MELÓDICO</b>	Interválica	Grados conjuntos y arpegios en figuraciones ágiles. Tratamiento restringido de arpeggios rotos y saltos mayores a la quinta. Diseños cromáticos. Mayor exigencia, comparativamente, en primeras voces de cada grupo instrumental.
	Relación escala-acorde	Diseños basados en notas del acorde, notas de aproximación diatónica y cromática y tensiones diatónicas y otras disponibles.
	Extensión	Dado por registro. No exceder dos octavas dentro de la frase (en primeras voces y solos). Menor extensión en otras voces.
<b>ARMÓNICO</b>	Sistema	Todas las escalas heptáfonas (mayores, menores, modales...). Pentafonía. Uso restringido de escalas alteradas y sintéticas. Favorecer armaduras con bemoles.
	Acórdica	Acordes de novena, oncená y trecena. Disposiciones por cuartas y segundas (con restricción).
	Funcionalidad	Diseño y modificación de progresiones a partir de recursos diatónicos, cromáticos y de intercambio modal. Exploración de recursos no tonales. Manejo del acorde como color, modulación libre. Uso restringido de lenguajes posttonales.
<b>TEXTURA Y ORQUESTACIÓN</b>	Roles	Melodía y acompañamiento. Coexistencia de diversos tipos de background (armónico y ritmo-armónico, por ej.). Escritura polifónica. Superposición de texturas.
	Densidad armónica	Melodías unísono, a dos, tres y cuatro voces. Background a 3 y 4 voces. Polifonía a 4 voces. Uso restringido de mayores densidades armónicas.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos. Cámaras y mixturas tímbricas.
<b>TÉCNICO EXPRESIVO</b>	Dinámicas	De pp a ff. Crescendo - decrescendo. Súbitos piano y forte. Esforzandos.
	Articulaciones y efectos	Articulaciones y efectos de emisión y mecanismos de uso común en la tradición instrumental, tanto en vientos como en percusiones.
<b>FORMAL</b>	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas. Manejo libre de la forma.
	Duración	Uso restringido de formas extensas.

# BANDA GRADO 4

Flauta

Oboe

Fagot

Clarinete en B  
Clarinete bajo

Saxofón alto  
Saxofón barítono

Saxofón tenor

Trompeta en B  
Barítono T. C.

Corno en F

Trombón  
Barítono B. C.

Tuba

Normal      Apagado      Fricción / roce tipo Hi hat

Normal      Redoble      Rim shot      Stick on stick      On rim

Normal      Apagado      Aro o vaso (con baqueta tipo tambora)

# TEATRO

## BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA - I CICLO

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	2 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de mayo de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Ocho (8), para tres (3) funciones.
<b>Cuantía:</b>	Los estímulos se otorgarán de la siguiente manera: Un (1) estímulo para agrupaciones de 10 a 15 integrantes, por un valor de veintiocho millones quinientos mil pesos (\$28.500.000). Dos (2) estímulos para agrupaciones de 6 a 9 integrantes, por un valor de veintidós millones de pesos (\$22.000.000) cada uno. Tres (3) estímulos para agrupaciones de 4 a 5 integrantes, por un valor de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) cada uno. Dos (2) estímulos para agrupaciones de menos de 4 integrantes o monólogos por un valor de trece millones de pesos (\$13.000.000) cada uno.
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Fomentar la circulación regional de producciones artísticas de excelencia, privilegiando las zonas del país donde la oferta artística es escasa, y estimular la presencia de los artistas en los circuitos culturales del país.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas naturales colombianas que acrediten experiencia de cinco (5) años en las áreas convocadas.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que acrediten experiencia teatral mayor de cinco (5) años.

- Grupos constituidos.
- Extranjeros que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en Colombia y una experiencia en las áreas convocadas mayor de cinco (5) años. La residencia se debe certificar con una fotocopia de la cédula de extranjería y de la visa.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, cuya extensión debe tener máximo diez (10) cuartillas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos generales y específicos del proyecto y sinopsis del espectáculo propuesto, especificando público objetivo.
- El departamento o departamentos y municipios propuestos para la realización del circuito de tres (3) funciones y escenarios posibles.
- Adicional a la propuesta artística, todos los participantes deben incluir una propuesta pedagógica en cada municipio, aclarando descripción y público objetivo.
- Lista con cédulas y contactos de los actores que participan en el proyecto.
- Ficha técnica: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica).
- Cronograma del circuito.
- Presupuesto desglosado (en el que se contemple la producción del espectáculo (espacio, luces y sonido), transporte del grupo y carga (si aplica) para el cumplimiento de las funciones propuestas, viáticos, hospedaje y alimentación, piezas de difusión, honorarios de las personas vinculadas al espectáculo, materiales para la actividad pedagógica, trámite de permisos, registro audiovisual, etc.
- Certificación de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con Secretarías de Cultura departamental y municipal, alcaldías, salas concertadas, teatros, etc.
- Hoja de vida con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den testimonio de la trayectoria del director o del grupo.
- Registro audiovisual del espectáculo propuesto en DVD.

*Nota:* Los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben estar afiliadas a salud.

Tenga en cuenta que la capacidad de adaptación de las propuestas a las condiciones técnicas de los escenarios regionales debe ser la prioridad. Los escenarios atendidos por las Itinerancias Artísticas por Colombia no cuentan, en su mayoría, con las condiciones técnicas que se pueden encontrar en los grandes teatros de algunas capitales departamentales. Por ello se hace especial énfasis en la adaptabilidad técnica de las obras que se seleccionan.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del artista o de la agrupación.
- Trayectoria del espectáculo presentado.
- Pertinencia e innovación de la propuesta artística y pedagógica.
- Viabilidad técnica para la puesta en escena en los escenarios propuestos.
- Viabilidad financiera.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito.
- Entregar un informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, así como de la certificación de la entidad receptora, en cumplimiento del desarrollo de la propuesta, dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en territorios aislados.

# BECAS DE CREACIÓN TEATRAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Once (11). Los estímulos se entregarán de la siguiente forma: <i>Regional Caribe</i> (San Andrés y Providencia, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla). <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Regional Occidente</i> (Chocó, Valle del Cauca, Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío). <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Regional Centro Oriente</i> (Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Bogotá). <i>Número de estímulos:</i> Uno (1). <i>Regional Amazonía y Orinoquía</i> (Amazonas, Arauca, Casanare, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada). <i>Número de estímulos:</i> Uno (1). <i>Regional Sur</i> (Huila, Tolima, Caquetá, Putumayo, Cauca y Nariño). <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Ciudades capitales:</i> Bogotá, Cali y Medellín. <i>Número de estímulos:</i> Tres (3) uno por cada ciudad.
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral de artistas de todo el país, ya sean de carácter individual o grupal, para ser llevados a cabo durante el año 2012.

En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales colombianas, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de teatro.

Personas naturales extranjeras, que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de teatro.

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas. Estas organizaciones deben acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el área de teatro.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

Grupos constituidos.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante o de la entidad.
- Certificaciones que acrediten experiencia específica en el campo de acción de la presente convocatoria.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Metodología del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) del proyecto.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización y circulación que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, y otros.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declararse alguna regional desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque la calidad de estas así lo amerita. En este sentido, se otorgará el estímulo a la propuesta que haya obtenido el puntaje inmediatamente siguiente, independientemente de la regional de la que haga parte.

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad integral de la propuesta	40
Pertinencia e innovación de la propuesta	20
Trayectoria del participante	15
Plan de socialización y circulación	10
Análisis presupuestal	15
Total	100

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

# BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5). Se entregará un (1) estímulo por cada una de las siguientes regionales del Sistema Nacional de Cultura: <i>Regional Caribe</i> (San Andrés y Providencia, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla); <i>Regional Occidente</i> (Chocó, Valle del Cauca, Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío); <i>Regional Centro Oriente</i> (Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Bogotá); <i>Regional Amazonía y Orinoquía</i> (Amazonas, Arauca, Casanare, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada); <i>Regional Sur</i> (Huila, Tolima, Caquetá, Putumayo, Cauca y Nariño)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fortalecer y fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional. Los proyectos presentados a la convocatoria serán de tema libre. En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se espera recibir.

*Nota:* Los proyectos ganadores deberán ser montados y tener más de diez (10) funciones.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Escritores, creadores, dramaturgos colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.
- Certificaciones que acrediten experiencia específica en el campo de acción de la presente convocatoria.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) del proyecto.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, y otros.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declararse alguna regional desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque la calidad de estas así lo amerita. En este sentido, se otorgará el estímulo a la propuesta que haya obtenido el puntaje inmediatamente siguiente, independientemente de la regional de la que haga parte.

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad integral de la propuesta	40
Pertinencia e innovación de la propuesta	20
Trayectoria del participante	20
Plan de socialización	10
Análisis presupuestal	10
Total	100

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un documento final de la obra, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y los anexos necesarios y dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

# BECAS DE INVESTIGACIÓN TEATRAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación Tres (3). Las propuestas deberán inscribirse alguna de las siguientes regionales del Sistema Nacional de Cultura: <i>Regional Caribe</i> (San Andrés y Providencia, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla); <i>Regional Occidente</i> (Chocó, Valle del Cauca, Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío); <i>Regional Centro Oriente</i> (Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Bogotá); <i>Regional Amazonía y Orinoquía</i> (Amazonas, Arauca, Casanare, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada); <i>Regional Sur</i> (Huila, Tolima, Caquetá, Putumayo, Cauca y Nariño)
<b>Número de estímulos:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno. Adicionalmente, el Ministerio de Cultura contratará al tutor escogido por cada investigador y le pagará la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) y asumirá la publicación de la investigación
<b>Cuantía:</b>	
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Promover la investigación en el campo teatral colombiano, relacionada directamente con los procesos, cambios, transformaciones y hechos históricos (épocas) que han sucedido en el desarrollo del teatro de nuestro país. Los becarios deberán contar con la orientación de un tutor que guiará el proceso investigativo. El tutor será escogido por los jurados de una terna que envíe el participante y su pago será asumido por el Ministerio de Cultura. En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se espera recibir.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores colombianos o extranjeros, que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente.
- Hoja de vida y carta de aceptación de los tutores propuestos (terna).
- Certificaciones que acrediten experiencia específica en el campo de acción de la presente convocatoria.

El proyecto deberá tener un límite de extensión de máximo diez (10) cuartillas, en donde estén contemplados los siguientes puntos:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección del proyecto).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones u otras.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad integral de la propuesta	40
Pertinencia del proyecto de investigación dentro del estado del arte del teatro colombiano	20
Trayectoria del participante	20
Viabilidad de recursos: tiempo y financiación	10
Hoja de vida del tutor elegido	5
Plan de socialización	5
Total	100

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Recibirá la publicación de la investigación.
- El Ministerio de Cultura contratará al tutor escogido por cada investigador y le pagará la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, con copia de este dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, impreso y digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y del concepto final firmado por el tutor.

# BECAS PARA JÓVENES CREADORES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral realizados por jóvenes creadores colombianos, residentes en el territorio nacional.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Jóvenes creadores en el área de teatro que hayan cumplido máximo veintiséis (26) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

## Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido máximo veintiséis (26) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

## No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general de hasta cinco (5) meses que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización y circulación que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones u otros.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Calidad integral de la propuesta	50
Pertinencia e innovación de la propuesta	20
Análisis del presupuesto	10
Plan de socialización y circulación	20
Total	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un informe final, una vez se haya cumplido la ejecución del proyecto contenido en la propuesta, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y demás anexos necesarios. El informe debe ser remitido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

# PASANTÍAS TEATRALES NACIONALES E INTERNACIONALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Duración</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar a directores, dramaturgos, actores e investigadores individuales para que desarrollen un proyecto de formación o para transmitir su saber a otros, en Colombia o en el exterior.

*Nota:* Se recomienda el conocimiento del idioma a donde se vaya a realizar la pasantía cuando el destino sea un país con otro idioma diferente al español.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores, dramaturgos, actores o investigadores colombianos.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## Categoría 1: para formarse

Ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía con un maestro o en una institución en cualquier lugar de Colombia o en el exterior. Para participar en esta categoría, el participante deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al de su lugar de residencia. Deberá anexar el plan de formación, la hoja de vida del maestro o institución y presentar un proyecto de creación o investigación para llevar a cabo durante la

pasantía. El pago de la matrícula o de los honorarios deberá correr por cuenta del pasante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

## **Categoría 2: para transmitir un saber a otros (formadores)**

Dirigida a creadores e investigadores profesionales de la práctica teatral para realizar un proceso formativo o de actualización de un grupo artístico o de estudiantes de una institución formal o no formal, y que sea realizado en un lugar de Colombia o del exterior, diferente al de su residencia. A través de esta categoría, se pretende actualizar, fortalecer, intercambiar, profundizar conocimientos del grupo con el que se trabajará.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia o del exterior donde planea realizar su pasantía y contar con la invitación de la institución o grupo de estudiantes en donde la llevará a cabo. Esta deberá ser incluida en la propuesta, así como el plan de trabajo que se propone adelantar. Al final de la pasantía la institución o el grupo de estudiantes deberá remitir al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

*Nota:* Para el caso de pasantías en el exterior, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará a la persona que siga en puntaje a los ganadores. Los costos generados por trámite de esta serán asumidos por el ganador.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del maestro o de la entidad.
- Hoja de presentación donde se especifique: categoría, ciudad donde se realizará la pasantía, institución, maestro o grupo escogido: nombre, teléfono y correo electrónico y duración de la pasantía, con fecha de inicio y de terminación.
- Descripción general del proyecto, motivación y pertinencia de la pasantía.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultado final esperado como producto de la pasantía (descripción del impacto y proyección).
- Plan de socialización que incluya: actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como talleres, conversatorios, presentaciones, entre otros.
- Cronograma general de la pasantía (que incluya la socialización).

- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago a la institución/tutor y la socialización; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido, si aplica).
- Carta de aceptación o invitación de la institución, del grupo o del tutor debidamente firmada.
- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria teatral: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, fotos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, entre otros.
- Carta firmada por el participante donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Categoría 1 para formarse

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria de la institución o del maestro propuesto	25
Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional – artístico del participante y el de su comunidad	25
Solidez, claridad y pertinencia del proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía	30
Plan de socialización de los resultados	20
Total	100

### Categoría 2 para transmitir un saber a otros (formadores)

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del participante	25
Solidez, claridad y pertinencia del proyecto formativo que va llevar a cabo durante la pasantía	30
Beneficio e impacto que pueda aportar el proyecto al grupo de estudiantes o a la institución	25
Plan de socialización de los resultados	20
Total	100

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir o tener antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario.
- Entregar un informe final del proyecto acompañado del informe de socialización con soportes, concepto del maestro, institución o grupo, certificado de la institución en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos (categoría 2) dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Para el caso de las pasantías en el exterior, tramitar la visa.

# PREMIO NACIONAL DE DIRECCIÓN TEATRAL DE ESPECTÁCULO INFANTIL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Premiar a un director de espectáculos infantiles de teatro (títeres, marionetas o teatro infantil), por la excelencia de su labor.

*Nota:* No se aceptará como trayectoria espectáculos con grupos escolares, clubes sociales, grupos universitarios de extensión o programas de formación teatral formal o no formal. No podrán postularse reestrenos. La evaluación supone un examen de sus tres (3) últimas obras. Cada uno de estos espectáculos deberá estar sustentado en temporadas de mínimo diez (10) funciones cada una.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores colombianos de espectáculos infantiles de teatro, o extranjeros residentes en Colombia con una trayectoria mínima de diez (10) años en el campo específico de la dirección teatral de espectáculos infantiles, quienes deberán demostrar la dirección previa de al menos cinco (5) espectáculos teatrales.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Copia en DVD de las últimas (3) obras, en excelentes condiciones técnicas.
- Ficha técnica de las obras postuladas (personal participante en el elenco, producción ejecutiva y técnica diseños visuales o sonoros, entre otros).
- Presentar las autorizaciones correspondientes a los derechos de autor del texto dramático y la música utilizada en las obras postuladas.
- Soportes y certificaciones de las obras dirigidas que constituyen y soportan la trayectoria del director.
- Certificación de la realización de una temporada de mínimo diez (10) funciones.
- Reconocimientos, premios y menciones (si aplica).
- Sinopsis de media página de cada una las obras.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Puesta en escena.
- Elementos visuales y sonoros.
- Composición escénica.
- Unidad estética.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

# PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TEATRAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y la publicación de la investigación
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Premiar una investigación inédita de alta calidad sobre el teatro o las prácticas teatrales desarrolladas en Colombia. Esta investigación debe ser un ensayo académico, crítico o teórico escrito en español y sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores, dramaturgos y artistas colombianos.  
Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y de investigación.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Documento final de la investigación.

- Hoja de vida del proponente en la cual se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Para el caso de las personas jurídicas, hoja de vida con soportes del designado como investigador principal.
- Anexos de la trayectoria de la persona o entidad.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad conceptual de la investigación.
- Pertinencia de la investigación.
- Trayectoria de participantes.

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El estímulo en un solo pago.
- La publicación de la investigación.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

# RESIDENCIAS TEATRALES NACIONALES E INTERNACIONALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación, investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Teatro
<b>Duración</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar a los creadores teatrales de trayectorias consolidadas para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en instituciones o grupos profesionales que se encuentren en un lugar diferente al de su residencia ya sea en Colombia o en el exterior.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores, dramaturgos, actores e investigadores, residentes en Colombia.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida en la que se describa el trabajo creativo al cual se dedica y muestre un proyecto, obra o exhibición reciente. Anexar soportes de trayectoria artística de acuerdo con el área en la que participa: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, fotos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, entre otros.
- Hoja de vida de la institución o grupo donde se hará la residencia.
- Propuesta en la cual se indique: nombre del proyecto, objetivos, descripción, marco conceptual.
- Cronograma general de la residencia (que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado.
- Carta de invitación o aceptación de la institución o grupo debidamente firmada.
- Plan de socialización.

*Nota:* Para el caso de residencias en el exterior el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada se le otorgará a la persona que siga en puntaje a los ganadores.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Beneficios y pertinencia de la residencia al desarrollo profesional – artístico del participante y al de su comunidad	20
Trayectoria de la institución o del grupo en el que hará la residencia	25
Solidez, claridad y viabilidad de la propuesta	25
Plan de socialización de los resultados	10
Trayectoria del participante	10
Presupuesto	10
Total	100

### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización con soportes, concepto del maestro, institución o grupo, certificado de la institución

en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos, dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

- Tramitar la visa (si aplica).





# **Bibliotecas**

## INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de Colombia garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico y hemerográfico en cualquier soporte físico. Como objetivos, tiene los de impulsar la lectura y la escritura, facilitar la circulación y acceso a la información y al conocimiento considerando las tecnologías de la información y las comunicaciones, fortalecer la apropiación social del patrimonio bibliográfico y documental, y contribuir a la formación de capital humano, entre otros.

Los estímulos aspiran a reconocer la gestión a la contribución que hacen las bibliotecas públicas municipales del país y a la organización de espacios de intercambio y apoyo, como las redes, promover su desarrollo, estimular proyectos de promoción de lectura e identificar modelos de gestión que puedan ser replicables en distintos lugares del país.

Asimismo, tiene como propósito difundir y poner al alcance de la comunidad la información contenida las colecciones de la Biblioteca Nacional y fortalecer procesos de creación y de memoria del acervo musical colombiano a través del ciclo de conciertos Música con Tempo Colombiano.

Las becas de investigación de la Biblioteca Nacional pretenden incentivar la participación activa de las comunidades, instituciones y agentes culturales en los procesos de difusión, investigación, recuperación y valoración del patrimonio bibliográfico, documental y sonoro que custodia la Biblioteca Nacional y su Centro de Documentación Musical (CDM).

Las pasantías nacionales tienen como objeto aportar a la formación de los bibliotecarios que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, a través de la vinculación de estudiantes universitarios, con el fin de apoyar la gestión de las bibliotecas, la puesta en marcha de actividades de fortalecimiento y mejoramiento de los servicios y el desarrollo de proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales. Todo ello con un enfoque diferencial.

El principal eje de las bibliotecas públicas es el capital humano, por tal razón es importante motivar a los bibliotecarios y alcaldes a desarrollar, fortalecer y mejorar la gestión de las bibliotecas para prestar servicios de calidad que las lleven a un mejor uso y apropiación por parte de las comunidades

# BECA DE INVESTIGACIÓN PARA RECUPERAR EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL REGIONAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Doce millones de pesos (\$12.000.000)
<b>Áreas:</b>	Archivo, fotografía, biblioteca, antropología, historia, escuelas de música, patrimonio cultural mueble
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar un proyecto de investigación que puede ser de inventario, identificación, descripción, análisis o catalogación de colecciones con valor patrimonial, que tenga como resultado la generación de conocimiento y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano<sup>4</sup>.

La beca de investigación para la recuperación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscribe dentro del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico, como una de las acciones orientadas a la protección y uso de materiales fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos sobre colecciones relacionadas con temas o autores regionales (colecciones de libros, prensa [siglo XIX y XX]) en cualquier material gráfico o fotográfico y documentos musicales, entre otros). Se aceptan propuestas integrales que abarquen uno o varios soportes.

Finalmente, quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano<sup>5</sup>, para que su contenido sea de conocimiento público.

---

<sup>4</sup> Entendido como toda obra o conjunto de obras, en cualquier soporte, producidas en Colombia o en el extranjero cuyo autor es colombiano o trate sobre Colombia. Igualmente se incluyen aquellas obras de interés cultural.

<sup>5</sup> El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

Los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de material relacionado con la obra o colección.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la recuperación (si es una catalogación en qué *software* captura la información y por qué).
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público (pueden ser exposiciones, conferencias, visitas guiadas, etc.).
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.

- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexo la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías (estas deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación o gestión de archivos, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto cultural.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, innovación, calidad y pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

# BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Archivo, fotografía, biblioteca, antropología, historia, escuelas de música, patrimonio cultural mueble
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, rescate, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano en todos los soportes disponibles.

La beca de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional se inscribe dentro de los objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico.

Se otorgarán las becas a las mejores propuestas de investigación sobre las colecciones conservadas en la Biblioteca Nacional, tanto bibliográficas como audiovisuales, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: bibliografías, estudios de la prensa colombiana de los siglos XIX y XX (catálogos o analíticas de publicaciones seriadas); transcripción, descripción o catalogación de fondos documentales como manuscritos o archivos fotográficos o procesamiento de datos a partir de grabaciones de campo del Centro de Documentación Musical, estudio de fondos bibliográficos, entre otros.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Personas jurídicas.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la recuperación (si es una catalogación, en qué *software* captura la información y por qué).
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público (pueden ser exposiciones, conferencias, visitas guiadas, etc.).
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias. Se debe contemplar como mínimo una presentación en la Biblioteca Nacional.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos,

el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
- Soportes de la trayectoria investigativa, de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto cultural.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Solidez, innovación, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado y avances del proyecto.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

# BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo.

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Los centros de documentación musical son unidades de información que acopian, organizan, protegen, investigan, producen y difunden material documental propio de un área del conocimiento.

Los Centros de Documentación Musical en Colombia han reunido material que registra diversas tradiciones musicales. Sus colecciones incluyen manuscritos de partituras e impresos, el registro de las historias de vida de sus creadores e intérpretes, libros, revistas, programas de mano, recortes de prensa, fotografías, producciones fonográficas, grabaciones sonoras y audiovisuales de campo; documentos que conforman colecciones únicas entre los centros documentales, archivos y bibliotecas del país. Esta compilación responde a las labores de recopilación y registro de campo llevadas a cabo por funcionarios, investigadores, coleccionistas, comunicadores, estudiantes, profesores, historiadores, antropólogos, y diversas personas y entidades vinculadas con la vida musical del país.

Con el objeto de difundir el patrimonio documental colombiano, se convoca a solistas o agrupaciones a que desarrollen un proceso de investigación sobre las obras existentes en las colecciones de los Centros de Documentación Musical (ver listado) y el respectivo montaje y presentación musical de las obras seleccionadas.

Las propuestas ganadoras tendrán un espacio de programación en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## Centros de documentación musical en el país

- Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” - Facultad de Artes, Universidad de Antioquia. Calle 67 N°. 53-108 Bloque 25 Of. 105. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2195885.
- Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes, Universidad de Antioquia. Calle 67 N°. 53-108 Bloque 24 Of. 311 Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2195985.
- Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque”. Carrera 51 N°. 52-03. Palacio de la Cultura “Rafael Uribe”. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 5124669.
- Biblioteca Luis Echavarría Villegas. Universidad EAFIT - Sala de Patrimonio Documental. Carrera 49 N°. 7 Sur - 50. Avenida Las Vegas, Bloque 32 Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2619527 (4) 2619500 Ext. 9442.
- Centro de Documentación Coral “Rodolfo Perez Gonzalez”. Calle 39D N°. 73-113 Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 4130795 (4) 4123697.
- Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano. Carrera 54 N°. 59-167. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: (5) 3441226 (5) 3683901.
- Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” - Biblioteca Piloto del Caribe. Vía 40 N°. 36-135 Antigua Aduana de Barranquilla. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: (5) 3449964 Ext. 120.
- Centro de Documentación e Investigación Musical “Hans Federico Newman”. Vía 40 N°. 36-135. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: (5) 3449011 Exts. 120 y 129 (5) 3707043 (5) 3449964 (5) 3410035.
- Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. San Diego, Cartagena de Indias. Carrera 9 N°. 39-12. Cartagena, Bolívar. Teléfono: (5) 6600391 Ext. 20.
- Corporaloteca. Ciudadela Universitaria, Barrio Nicolás Medrano. Quibdó, Chocó. Teléfono: (4) 6710237 (4) 6711478.
- Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Carrera 15 N°. 33A-46. Bogotá, D. C. Teléfono: (1) 2854309 (1) 2850265.
- Centro de Documentación Nueva Cultura. Calle 25B N°. 73ª-26. Bogotá, D. C. Teléfono: (1) 2441640 (1) 2698474.
- Centro de Documentación Musical ASAB - Facultad de Artes, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Carrera 13 N°. 14-69. Bogotá, D. C. Teléfono: (1) 2828180 (1) 2828220 Ext. 108.
- Centro de Documentación Musical-Biblioteca Nacional de Colombia. Calle 24 N°. 5-60. Bogotá, D. C. Teléfono: (1) 3816464 Exts. 3244/3243.
- Fundación Centro de Documentación e Investigación Musical del Quindío Música y Región. Carrera 13 N°. 29-37 Parque Uribe. Armenia, Quindío. Teléfono: (6) 7440347.
- Universidad Autónoma de Bucaramanga - Facultad de Música. Calle 48 N°. 39-234 Barrio El Jardín. Bucaramanga, Santander. Teléfono: (7) 6436262 (7) 6436111 Ext. 198.

- Sala de Música. Universidad del Tolima. Centro Cultural - Barrio Santa Helena. Ibagué, Tolima. Teléfono: (8) 2669156 (8) 2644219.
- Biblioteca “Álvaro Ramírez Sierra” - Instituto Departamental de Bellas Artes. Avenida 2N N°. 7N-66 Piso 4°. Santiago de Cali, Valle del Cauca. Teléfono (2) 6883333 Ext. 250/251/252.
- Fundación Canto por la Vida. Carrera 1 N°. 5-49. Ginebra, Valle del Cauca.
- Instituto Popular de Cultura de Cali - Departamento de Investigaciones Folkloricas. Calle 4 N°. 27-140. Barrio San Fernando. Santiago de Cali, Valle del Cauca. Teléfono (2) 5141773 (2) 5141783 Ext. 115.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Solistas o agrupaciones musicales, residentes en Colombia, que tengan interés en el trabajo de investigación y montaje de obras del patrimonio documental musical colombiano.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: Situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: Pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Descripción de la metodología: Técnicas de uso y protección del material de archivo investigado y criterios de análisis, evaluación y selección de las obras.
- Plan general del montaje que contenga una descripción de partes o nombres con sus respectivas descripciones de ritmo o género, duración promedio, instrumentación, etc., de los temas que configuran la totalidad de la propuesta.
- Definir el tipo de acompañamiento que se propone para el tutor, en los procesos de desarrollo de la beca. Puede ser acompañamiento técnico, formal, creativo o artístico. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría y debe adjuntar hoja de vida y carta de aceptación, debidamente firmada. El tutor reportará

al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Metas o resultados esperados.
- Cronograma proyectado para ejecutarse en el segundo semestre del 2012 (máximo 5 meses).
- Presupuesto detallado y acorde con el monto de la beca.
- Propuesta de divulgación: Esta propuesta debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto. Dichas actividades deberán llevarse a cabo dentro de los plazos propuestos en el cronograma. Esta propuesta de divulgación puede contener conciertos o publicaciones de la investigación y el montaje musical realizado.

*Nota:* Si revela su identidad en cualquiera de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta de divulgación.
- Aportes del proyecto a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Hará un concierto en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Recibirá una (1) copia de la grabación del concierto y del registro fotográfico (si aplica).
- Tendrá difusión en medios masivos de comunicación (impresos e internet).

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Ejecutará el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2012.

- Gestionará ante los derechohabientes las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Cumplirá con la presentación de la jornada de divulgación del proyecto en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional de Colombia. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Tramitará, por su cuenta, los permisos para la realización de los conciertos gestionados en otros escenarios (si aplica).
- Las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, cuando a ello hubiere lugar, deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional de Colombia, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.

# PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Veinte (20)
<b>Cuantía:</b>	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Mínimo tres (3) meses consecutivos
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria contribuyan a mejorar la gestión y el rol de las bibliotecas en sus comunidades y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo. Los estudiantes deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por los servicios y programas locales que permitan mejorar la gestión bibliotecaria y la relación de la biblioteca con su entorno y la comunidad a la que sirve.

La pasantía exige de los pasantes una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los estudiantes observan, participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán promover una de las siguientes acciones: puesta en marcha de servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, uso de las TIC, generación de contenidos locales en la web, o procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas.

## Bibliotecas objeto de la pasantía

Arauca, Arauca: Biblioteca Pública Municipal  
Araucuita, Arauca: Biblioteca Pública Municipal  
Fortul, Arauca: Biblioteca Pública Municipal  
Soledad, Atlántico: Biblioteca Pública Municipal  
Manizales, Caldas: Biblioteca Pública Municipal  
Popayán, Cauca: Biblioteca Pública Municipal  
Caloto, Cauca: Resguardo Indígena de Huellas

Toribío, Cauca: Biblioteca Pública Municipal  
López de Micay, Cauca: Consejo Comunitario de Noanamito  
Agustín Codazzi, Cesar: Biblioteca Pública Municipal  
San Juan, Chocó: Resguardo Indígena de Papayo  
Nóvita, Chocó: Biblioteca Pública Municipal  
San José de Uré, Córdoba: Consejo Comunitario de San José de Uré  
Buenavista, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
Montelíbano, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
Pueblo Nuevo, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
Puerto Libertador, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
Tierralta, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
Valencia, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
Soacha, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal  
Maicao, La Guajira: Biblioteca Pública Municipal  
Santa Marta, Magdalena: Biblioteca Pública Municipal  
Barbacoas, Nariño: Biblioteca Pública Municipal  
Cuaspud, Nariño: Biblioteca Pública Municipal  
Cumbal, Nariño: Resguardo Indígena de Panan  
Francisco Pizarro, Nariño: Biblioteca Pública Municipal  
Olaya Herrera, Nariño: Biblioteca Pública Municipal  
Pasto, Nariño: Biblioteca Pública Municipal  
Tumaco, Nariño: Biblioteca Pública Municipal  
Convención, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Cúcuta, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
El Carmen, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Los Patios, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Teorama, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Tibú, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Puerto Asís, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal  
Puerto Leguízamo, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal  
San Miguel, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal  
Valle del Guamuez, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal  
Ibagué, Tolima: Biblioteca Pública Municipal  
Jamundí, Valle del Cauca: Consejo Comunitario Bocas del Palo  
Palmira, Valle del Cauca: Biblioteca Pública Municipal  
Tuluá, Valle del Cauca: Biblioteca Pública Municipal  
Cumaribo, Vichada: Biblioteca Pública Municipal

El candidato podrá indicar uno o dos lugares de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados, mayores de edad.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique una o dos bibliotecas donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional, motivación para hacer la pasantía, y fecha de inicio y de terminación de la pasantía (máximo 1 página).
- Hoja de vida del participante. Incluir certificados de estudios realizados (máximo 3 páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual especifique lo siguiente:
  - Descripción del proyecto en mínimo uno de los siguientes enfoques temáticos: servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, uso de TIC, generación de contenidos locales en la web y procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas (máximo 15 páginas).
  - Objetivo general y específicos.
  - Actividades propuestas, cronograma y resultados esperados.
  - Presupuesto desglosado que contemple: Transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los cinco (5) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Enviar al Programa Nacional de Estímulos antes de dar inicio a la pasantía el plan de trabajo con el visto bueno de la Biblioteca Nacional.
- Entregar a los 15 días de estar en la comunidad asignada un informe en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional que contenga: diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía.
- Entregar documentos del proceso desarrollado durante la pasantía mediante diarios de campo o informes mensuales, que incluyan registro visual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final en el cual describa el desarrollo de la pasantía.
- Entregar un informe de recomendaciones a la biblioteca pública, sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto en el *blog* “Lecturas del Territorio”.
- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de esta, se deberán mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

# PREMIO NACIONAL A LA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Gestión cultural, formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	<i>Primer puesto:</i> Una pasantía de ocho (8) días en Santiago de Chile para el bibliotecario. Incluye: tiquetes aéreos ida y regreso desde su lugar de residencia hasta Santiago de Chile y cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para gastos de alojamiento, alimentación y transporte local durante la pasantía <i>Segundo puesto:</i> Diez millones de pesos (\$10.000.000) para invertir en acciones o proyectos de fortalecimiento de la biblioteca
<b>Áreas:</b>	Bibliotecas
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Con esta convocatoria se aspira a promover la gestión de las bibliotecas públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1379 de 2010, e identificar modelos de gestión bibliotecaria que se destaquen por su manejo técnico, administrativo, político y comunitario, y que puedan ser replicables en distintos lugares del país.

A la biblioteca ganadora del primer puesto se le reconocerá la gestión a través de una pasantía en Santiago de Chile, para el bibliotecario del municipio en el que se encuentra situada. Chile es reconocido por el desarrollo de su sistema bibliotecario y el bibliotecario podrá conocer de primera mano la experiencia de la Biblioteca Pública de Santiago y el proyecto Biblorredes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos -Dibam-, que se ha propuesto convertir las bibliotecas públicas en agentes de desarrollo humano, social y cultural, con un gran énfasis tanto en la lectura como en proyectos comunitarios desarrollados a partir de las tecnologías digitales.

Estos objetivos coinciden con los del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas de Colombia y la experiencia le permitirá a los beneficiarios compartir conocimientos y buenas prácticas que enriquezcan la gestión bibliotecaria en ambos países.

A la biblioteca ganadora del segundo puesto se le entregará un estímulo económico para invertir en acciones o proyectos de mejoramiento o fortalecimiento de la biblioteca, como por ejemplo: fortalecimiento o creación de nuevos programas o servicios bibliotecarios o de

promoción de lectura, actualización de colecciones, adquisición de mobiliario sistematización, catalogación de colecciones, desarrollo tecnológico, campañas de difusión y carnetización, entre otros.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Bibliotecas pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1379 de 2010. Esta red articula e integra las bibliotecas públicas estatales y sus servicios bibliotecarios en el orden nacional, departamental, distrital y municipal (se incluyen las bibliotecas pertenecientes a comunidades indígenas o consejos comunitarios afrocolombianos).

Las bibliotecas participantes deben haber hecho o actualizado su registro en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas durante el último año. Para verificar el estado del registro en la red se debe ingresar al módulo de registro línea en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia: [www.bibliotecanacional.gov.co](http://www.bibliotecanacional.gov.co), ingresando por el vínculo Red Nacional de bibliotecas Públicas – formulario de registro único.

## **Pueden participar**

Personas jurídicas.

## **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Certificado laboral del bibliotecario con el tiempo que lleva ejerciendo el cargo.
- Formulario único de registro en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas actualizado.
- Informe detallado de la gestión de la biblioteca durante el último año que incluya como mínimo: acciones de fortalecimiento técnico o institucional de la biblioteca, gestiones de la administración municipal para el fortalecimiento y apoyo a la biblioteca; acciones desarrolladas con la comunidad en torno a la biblioteca durante el último año; acciones, programas o proyectos de promoción de lectura, servicios bibliotecarios, culturales, de extensión bibliotecaria y de formación dirigidos a la

comunidad; poblaciones atendidas; alianzas establecidas; presupuesto invertido, e informe estadístico consolidado del último año que muestre los usuarios y poblaciones atendidas, las actividades y los libros consultados (máximo 10 páginas). Se pueden anexar registros audiovisuales al informe.

- Plan de Desarrollo Municipal en donde se evidencie específicamente la inclusión de la biblioteca pública y el presupuesto asignado para su funcionamiento e inversión.
- Proyecto de inversión de los recursos en caso de que la biblioteca resulte ganadora del segundo lugar.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Pertinencia y efectividad de las acciones de gestión bibliotecaria llevadas a cabo durante 2011.
- Calidad de los programas de promoción de lectura, servicios bibliotecarios, culturales, de extensión bibliotecaria y de formación, dirigidos a la comunidad.
- Inclusión de la biblioteca en el presupuesto de inversión del municipio.
- Contenido y calidad de la información estadística de la biblioteca.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Del primer puesto:
  - Recibirá los tiquetes aéreos de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile, para el bibliotecario.
  - Recibirá el monto del premio en un solo pago.
- Del segundo puesto:
  - Recibirá el monto del premio en un solo pago.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

### *Del primer puesto*

- A su regreso de la pasantía socializará la experiencia con todos los bibliotecarios del departamento en el marco de un encuentro departamental de bibliotecarios. Esta actividad deberá ser coordinada por la biblioteca ganadora y la Coordinación Departamental de Bibliotecas Públicas.
- Presentar un informe escrito de la pasantía y de la forma como se aplicarán los conocimientos y experiencias adquiridas en el mejoramiento de la biblioteca municipal, dirigido a la Biblioteca Nacional de Colombia.

*Del segundo puesto*

- Ejecutar los recursos del premio, en el desarrollo de actividades y proyectos de gestión técnica y bibliotecaria de la biblioteca, para lo cual presentará a la Biblioteca Nacional de Colombia el proyecto de inversión de los recursos.

# PREMIO NACIONAL A LA GESTIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES O DISTRITALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Gestión cultural, formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	<i>Primer puesto:</i> Una pasantía de cinco (5) días en Bogotá o Medellín, según preferencia de los ganadores, para el coordinador de la Red y hasta diez (10) bibliotecarios de la Red, para hacer un recorrido por diferentes bibliotecas públicas y centros culturales de la ciudad. Incluye para cada uno: tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso desde su lugar de residencia, hasta Bogotá o Medellín, alojamiento, alimentación y transporte local para el desarrollo de la pasantía <i>Segundo puesto:</i> Diez millones de pesos (\$10.000.000) para invertir en acciones o proyectos de fortalecimiento de la red departamental
<b>Áreas:</b>	Bibliotecas
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Este premio tiene por objeto promover el fortalecimiento y consolidación de las redes departamentales y distritales de bibliotecas públicas, incentivar y reconocer casos exitosos de institucionalidad y gestión de estas de las administraciones departamentales y distritales, así como el trabajo en red y la gestión participativa llevada a cabo por los gestores o coordinadores de las redes.

Con el premio se aspira a que los departamentos y distritos apliquen en los procesos de gestión de redes, los principios establecidos por la Ley 1379 de 2010 (Ley de bibliotecas públicas); especialmente lo establecido en los artículos 37 y 38, así como identificar modelos de gestión de redes de bibliotecas que puedan ser replicables en distintos lugares del país.

A la red de bibliotecas ganadora del primer premio se le otorgará una pasantía durante cinco (5) días en Bogotá o Medellín, para el coordinador de la red y hasta diez (10) bibliotecarios, que podrán ser elegidos dentro de la red ganadora. Durante la pasantía, se harán visitas a diferentes bibliotecas públicas y centros culturales de una de estas dos ciudades, las cuales han sido elegidas por el alto nivel de desarrollo de sus sistemas y redes de bibliotecas públicas.

A la red ganadora del segundo puesto se le entregará el estímulo económico para invertir en acciones o proyectos de fortalecimiento de la red, que beneficien a sus integrantes o a parte de ellos con criterios justificados y concertados con la Biblioteca Nacional de Colombia, como por ejemplo: encuentros de bibliotecarios, asistencia a congresos o espacios de formación o capacitación, actividades de diagnóstico, seguimiento, desarrollo de proyectos relacionados con procesos de actualización de colecciones, adquisición de mobiliario, catalogación de las colecciones de las bibliotecas, desarrollo tecnológico y campañas de difusión, entre otros.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Redes departamentales o distritales de bibliotecas públicas del país creadas legalmente mediante ordenanza, decreto u otro documento administrativo, y que cuenten con un coordinador de bibliotecas públicas (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Informe diagnóstico del estado de la red departamental o distrital de bibliotecas públicas en torno a los siguientes aspectos: estructura e institucionalidad de la red, esquema de gestión de la red, acciones de trabajo en red, alianzas y gestión participativa de la red y casos ejemplares y críticos de bibliotecas (máximo 5 páginas).
- Informe de gestión de la Red en el 2011 que incluya como mínimo: acciones de asistencia técnica, gestión y seguimiento hechas a las bibliotecas, procesos de formación o capacitación adelantados, procesos de fortalecimiento técnico o institucional de las biblioteca de la red (máximo 5 páginas). Se pueden anexas registros audiovisuales al informe.

- Plan de Desarrollo departamental o distrital en donde se evidencie específicamente la inclusión de la red de bibliotecas públicas y el presupuesto asignado para su operación.
- Proyecto de inversión de los recursos en caso de que la red resulte ganadora del segundo lugar.
- Ordenanza, decreto o documento que sustenta la creación legal de la red.
- Certificado laboral del coordinador de la red, que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Condiciones con las que cuenta la coordinación departamental de bibliotecas públicas para ejercer su labor.
- Inclusión de la Red de bibliotecas en el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas.
- Calidad del informe diagnóstico del estado de la red departamental o distrital de bibliotecas.
- Calidad y pertinencia de las acciones reportadas en el informe de gestión de la red en el 2011.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

#### *Del primer puesto*

Transporte aéreo o terrestre según corresponda desde la capital de su departamento hasta Bogotá o Medellín y el alojamiento, alimentación y transporte local para el desarrollo de la pasantía del coordinador de la red y hasta diez (10) bibliotecarios.

#### *Del segundo puesto*

Recibirá el monto del premio en un solo pago para invertir en acciones o proyectos de fortalecimiento de la red departamental.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador del *primer puesto* deberá:

- Socializar la experiencia a su regreso de la pasantía, con todos los bibliotecarios del departamento en el marco de un encuentro departamental de bibliotecarios. Esta actividad deberá ser coordinada por la biblioteca ganadora con la Coordinación Departamental de Bibliotecas Públicas.
- Presentar un informe escrito de la pasantía y de la forma como se aplicarán los conocimientos y experiencias adquiridas en el mejoramiento de la red de bibliotecas, dirigido a la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Cumplir a cabalidad con las fechas y la agenda establecida por la Biblioteca Nacional para llevar a cabo la pasantía.
- Contar con recursos propios para gastos personales.

El ganador del *segundo puesto* deberá ejecutar los recursos del premio en actividades y proyectos de fortalecimiento de la red, que beneficien a sus integrantes o a parte de ellos, con criterios justificados y concertados con la Biblioteca Nacional de Colombia.

# PREMIO NACIONAL CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) cada uno
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

La Biblioteca Nacional de Colombia, a través del Centro de Documentación Musical, quiere poner al alcance de la comunidad, la información contenida en sus colecciones y apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos. Para tal efecto lleva a cabo anualmente el ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”, un espacio de programación musical que pretende fortalecer procesos de creación, memoria y circulación del acervo documental musical.

Para la programación del año 2012, se hará énfasis en el fortalecimiento de organizaciones que trabajen en procesos de creación, memoria y circulación del acervo documental musical. De esta manera, se seleccionarán 5 (cinco) organizaciones para que lleven a cabo temporadas de tres (3) conciertos en la Biblioteca Nacional. Se debe tener en cuenta que el ciclo se realiza los días miércoles a las 6:00 p. m. en el Auditorio Germán Arciniegas y la entrada es de carácter gratuito.

A fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio musical colombiano, se invita a las agrupaciones participantes a incluir en sus repertorios, obras que reposen en las colecciones del Centro de Documentación Musical.

Las propuestas presentadas deben responder a los siguientes criterios:

- **Calidad:** Las organizaciones deberán proponer agrupaciones musicales que sobresalgan por su excelencia técnica e interpretativa.
- **Diversidad:** Cada concierto deberá hacerse con agrupaciones o solistas diferentes en aras de garantizar una programación diversa e incluyente.
- **Pertinencia:** Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes preferiblemente incluirán en sus repertorios obras que reposen en las colecciones del Centro de Documentación Musical.

*Nota:* La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación de sonido básico, cuyas características serán informadas oportunamente a través de la página [www.bibliotecanacional.gov.co](http://www.bibliotecanacional.gov.co) Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que el Auditorio Germán Arciniegas está diseñado para pequeños y medianos formatos, por tanto las propuestas musicales presentadas deben poder ser adaptadas a estas condiciones.

La Biblioteca Nacional *no* proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, atriles, etc.).

### **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Organizaciones de carácter cultural, con trayectoria en la producción y organización de conciertos o eventos musicales.

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Nombre de la organización participante.
- Breve descripción de la trayectoria de la organización en la producción y organización de conciertos o eventos musicales.
- Descripción general y justificación de la temporada de conciertos.
- Reseña de las agrupaciones participantes en las temporadas con soportes o anexos de la trayectoria artística, adjuntando el repertorio para cada presentación. Se debe especificar el listado de integrantes y datos de contacto.

- Soportes a la hoja de vida de cada uno de los integrantes (reconocimientos, portafolio artístico, DVD, CD, memorias de prensa, certificaciones de participación en eventos, programas de mano, grabaciones de creación musical, entre otros).
- *Rider* técnico incluyendo diseños visuales (si aplica).
- Cronograma de la temporada.
- Presupuesto que detalle los honorarios de las personas vinculadas a la temporada, ajustado al monto definido para la presente convocatoria.
- Propuesta de difusión de la temporada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria de la organización en la producción y organización de conciertos o eventos musicales.
- Calidad de las agrupaciones participantes.
- Coherencia en la formulación de la temporada y pertinencia con la convocatoria.
- Viabilidad técnica de la temporada.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, una vez hechas las presentaciones artísticas en la Biblioteca Nacional, de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria.
- Recibirá una copia de la grabación de los conciertos.
- Difusión en medios masivos de comunicación (impresos y vía web).
- Las propuestas seleccionadas serán programadas con una temporada de tres (3) conciertos en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.

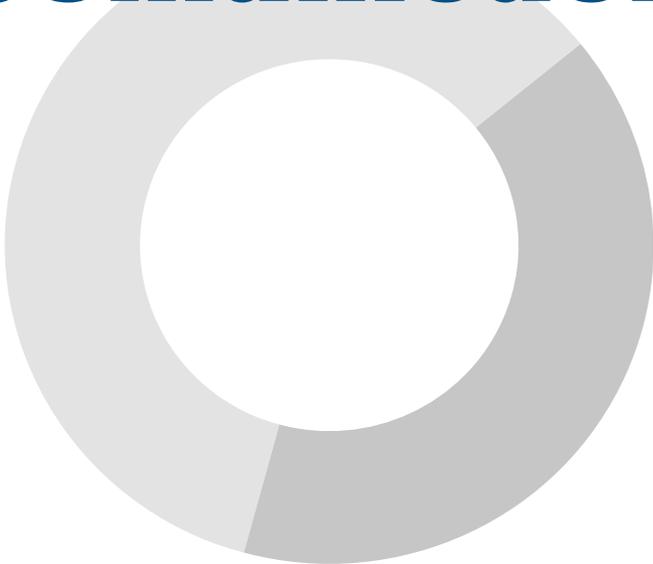
## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la temporada de conciertos con las agrupaciones seleccionadas por el jurado.
- Entregar al Centro de Documentación Musical, cuando sea requerido, los archivos digitales con la reseña de las agrupaciones, repertorios y fotografías (más de 300 dpi).
- Cumplir con las presentaciones en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional de Colombia el uso de la grabación, para ingresarla a las colecciones del Centro de Documentación Musical.



# Comunicaciones



# INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicaciones apoya a los actores de la comunicación en Colombia, en temas, proyectos y propósitos relacionados con la inclusión, apuesta esencial de la comunicación/cultura, que comprende la multiculturalidad, la expresión de la diversidad, el fortalecimiento de la información para el desarrollo local y de poblaciones excluidas, el reconocimiento y la promoción de las culturas juveniles y de poblaciones en riesgo, la cualificación de la opinión pública, la oferta de comunicación pertinente y de calidad y la promoción de imaginarios que fortalezcan una cultura de civilidad democrática.

Los estímulos de 2012 están enmarcados en este contexto y en las políticas culturales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 que, entre otros aspectos, hace referencia a la igualdad de oportunidades para la prosperidad social. En consonancia con ello, las convocatorias del área de comunicaciones procuran incentivar la creación-circulación en diversos ámbitos y medios, haciendo especial énfasis en contenidos para la infancia.

Para ello convoca a personas naturales y jurídicas, a grupos constituidos y a productores pertenecientes a grupos étnicos interesados en crear contenidos relacionados con la cultura, a que envíen sus proyectos para diseñar y realizar series de televisión y contenidos digitales con narrativas hipermediales que tengan como público objetivo la infancia.

Adicionalmente, invita a documentalistas y radialistas que con su trabajo hacen una lectura crítica de la realidad colombiana y aportan a la formación de la opinión pública, para que con su activa participación, y respetuosos de la diversidad cultural del país, enriquezcan la oferta nacional de contenidos con sentido social.

# BECA PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES, DIRIGIDOS A NIÑOS DE 2 A 6 AÑOS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000)
<b>Áreas:</b>	Medios digitales
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Otorgar estímulos para el diseño, producción y difusión de contenidos digitales, dirigidos a primera infancia (entre dos [2] y seis [6] años). Estas piezas pueden estar orientadas a las siguientes plataformas o formatos: web, televisión digital terrestre, radio en internet, dispositivos móviles y tabletas, consolas, computadores, entre otros soportes de consumo de contenidos digitales. También puede tratarse de contenidos tales como videojuegos, animaciones, libros digitales, multimedia, transmedia o cualquier producto que involucre el uso de las nuevas tecnologías de la información.

El tema de la propuesta es libre, sin embargo los proponentes deben tener en cuenta el desarrollo de los niños en estas edades y el proyecto debe tener como objetivo contribuir e incentivar su aprendizaje.

Con el auge de las nuevas tecnologías, diversas plataformas y aplicaciones se dirigen a la primera infancia en virtud de que desde edades cada vez más tempranas los niños se relacionan fácilmente con la tecnología, pero en Colombia se diseñan pocos contenidos audiovisuales y digitales de calidad para la primera infancia, de manera que los que consumen en su mayoría son producidos en otros países y obedecen a lógicas y mercados ajenos a nuestro entorno. Por esta razón, la presente convocatoria pretende fomentar la oferta de contenidos y aplicaciones digitales para la primera infancia, que parta de las dinámicas culturales propias de los colombianos.

Esta convocatoria fomentará el diálogo entre las nuevas tecnologías y los contenidos lúdicos y pedagógicos para la primera infancia, en su propio contexto.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas, grupos constituidos que residan en Colombia, empresas constituidas y radicadas en Colombia.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

1. Ficha del proyecto (ver Anexo: Ficha del proyecto sin seudónimo).
2. Idea central.
3. Descripción de la obra que incluya:
  - a) Objetivos (máximo una página).
  - b) Fundamentos conceptuales y pedagógicos. Justifique la importancia de la propuesta en cuanto a su pertinencia para el uso por parte de niños colombianos de entre 2 y 6 años (máximo una página).
  - c) Descripción de la estructura narrativa (si aplica).
  - d) Descripción de los personajes (si aplica).
  - e) Recursos tecnológicos (máximo una página).
  - f) Estrategia de promoción, circulación o comercialización (máximo una página).
  - g) Posible trascendencia del proyecto. Debe mostrar las razones que sustentan que este tiene estándares y perspectivas para ofertarse en el contexto de las nuevas tecnologías.
4. Cronograma: Hasta de cinco (5) meses, que incluya todas las fases de desarrollo y un mes inicial para ajustes a la propuesta.
5. Presupuesto.
6. Muestra o evidencia de la idea general del producto, el aplicativo o el proyecto. Pueden ser presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes u otros elementos que, a juicio del concursante, den al jurado una idea clara del resultado final. Se puede incluir también maqueta o prototipo de la obra, que deberá entregarse en versión multiplataforma (mínimamente MAC y PC), en soporte DVD o CD-ROM. La decisión de enviar o no maqueta o prototipo es del concursante y no es requisito indispensable para participar, pero el prototipo debe mostrar la mecánica de la interfaz del producto y debe dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Para el caso de internet podrá enviarse el URL donde se puedan utilizar o descargar los archivos necesarios para correr el proyecto o una versión fuera de línea (*offline*). En caso de que se requiera de

*software* o equipamiento especial adicional, el concursante deberá proporcionar los elementos necesarios para que el jurado pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto al concursante una vez finalizada la evaluación. El lenguaje utilizado para el piloto no necesariamente deberá ser el utilizado para el producto final.

7. Antecedentes del equipo de trabajo: antecedentes y experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, tanto si pertenecen a la entidad o empresa como si son externos a ella. Como mínimo, se debe establecer al frente de las personas los siguientes cargos: director del proyecto y técnico líder. Se deben adjuntar hojas de vida o currículos especificando el cargo dentro del proyecto.

*Nota:* En el enlace <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745> pueden ser descargados los anexos, estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, estéticos, éticos y de responsabilidad social. Las propuestas deben tener en cuenta los intereses, necesidades y etapas del desarrollo y las motivaciones de los niños.

- *Pertinencia:* Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea tomando en cuenta los niveles de desarrollo de los niños. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, y si toma en cuenta sus necesidades afectivas y sociales. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados para los niños, si el lenguaje propuesto es apropiado para ellos, si se pueden sentir involucrados e identificados con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.
- *Calidad de la propuesta:* Evalúa la idea, la originalidad, la pertinencia del producto propuesto, la calidad técnica y las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.
- *Viabilidad:* Se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el apropiado uso de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora el potencial internacional del proyecto.
- *Aspectos narrativos:* Valora la manera de contar-transmitir los contenidos propuestos, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto.
- *Aspectos éticos y de responsabilidad social:* Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto de la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión

de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. Además, valora la disposición y la estrategia de los proponentes en desarrollar, fomentar y fortalecer la producción específica de contenido para la primera infancia, para satisfacer una necesidad latente de la sociedad colombiana.

- *Entretenimiento:* Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos es potencialmente atractivo para los niños; si trata temas relevantes para ellos de una manera didáctica y divertida, estimula la creatividad y la fantasía, y si les habla y considera el humor desde su perspectiva.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto mediante el acompañamiento de un tutor designado por el Ministerio de Cultura.
- Será el titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura.
- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para desarrollar la primer etapa de la investigación según el cronograma, con el visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago a los ganadores.
  - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final, con sus respectivos soportes.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber:
  - Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esta entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Entregar un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

**ANEXO: BECA PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES,  
DIRIGIDOS A NIÑOS DE 2 A 6 AÑOS  
FICHA DEL PROYECTO  
(CONVOCATORIA SIN SEUDÓNIMO)**

<b>Título del proyecto</b>	
<b>Formato televisivo</b>	
<b>Número de capítulos</b>	
<b>Duración del capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b>	
<b>Frecuencia de emisión</b>	

# BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DE TELEVISIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 2 Y 6 AÑOS

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo.

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
<b>Áreas:</b>	Televisión infantil, medios audiovisuales
<b>Duración:</b>	Hasta siete (7) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Estimular el desarrollo de series de televisión para la audiencia infantil de entre dos (2) y seis (6) años, con la mejor propuesta de cualquier tema y formato que presenten los participantes.

Con esta convocatoria el Ministerio de Cultura pretende propiciar acciones que incentiven el mejoramiento de la calidad de los contenidos, mediante la cualificación de quienes son sus hacedores y del fomento del diseño y de la producción audiovisual como impulso a la industria. Con ello se espera redundar, sin duda, en una mejor y más variada oferta televisiva para los niños colombianos, que les dé visibilidad, que recree su cultura, que exprese la diversidad del país y que represente sus múltiples y maravillosas formas de ser.

Teniendo en cuenta las características de la audiencia, se convoca al desarrollo de proyectos de programas dirigidos a segmentos específicos del público infantil, seleccionados en un rango de edad comprendido entre los dos (2) y los seis (6) años, teniendo en cuenta para el diseño de los programas sus intereses, necesidades y las etapas del desarrollo cognitivo en las que se encuentran.

El Ministerio de Cultura tiene el compromiso de apoyar y fortalecer técnica y financieramente al sector audiovisual a través de la cualificación de los productores y realizadores independientes, casas (empresas) productoras, y canales públicos, locales o comunitarios sin ánimo de lucro,

para que puedan asumir el reto de crear metodologías y modelos de producción televisiva dirigida al público infantil que hablen de los temas relevantes para la infancia.

Durante el proceso de desarrollo los ganadores recibirán la asesoría y el acompañamiento de un tutor experto por cuenta y cargo del Ministerio de Cultura. Los ganadores se comprometen a cumplir con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual se establecen en los derechos y deberes de los participantes y ganadores de las diversas modalidades de la convocatoria.

Se espera desarrollar un proyecto para la producción de una serie de televisión infantil con estándares internacionales, que además de interpelar a los niños colombianos de estas edades, pueda ser de interés para la infancia en otros países. En consecuencia, deberán tomarse como referentes para el diseño del proyecto, entre otros, los diversos criterios y recomendaciones de producción y negociación internacional. Se sugiere tener en cuenta los documentos y publicaciones de la investigación del Proyecto de Televisión Infantil Cultural del Ministerio de Cultura, de consulta en el enlace <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745>. Es fundamental que el proponente investigue y conozca los parámetros existentes para la televisión dirigida a la primera infancia de acuerdo con el desarrollo cognitivo y psicosocial de los niños en esta etapa. Se sugiere que el proyecto sea asesorado y avalado por un experto en pedagogía infantil.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores que residan en Colombia, canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil orientadas a la primera infancia, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Los siguientes tipos de canales: privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos para el Fomento de la Producción de Televisión Infantil y Documental en el 2011.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos en Cultura Digital en el 2011.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

#### Propuesta creativa y diseño de producción

- Ficha del proyecto que incluya el seudónimo (ver Anexo: Ficha del proyecto con seudónimo).
- Idea central o storyline de la serie (máximo cinco renglones).
- Sinopsis de la serie (máximo treinta renglones).
- Descripción general del proyecto (máximo una página).
- Justificación de la importancia de la propuesta para el desarrollo de los niños en la etapa de 2 a 6 años (máximo una página).
- Propuesta de investigación.
- Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto detallado de desarrollo del proyecto

Dos (2) copias idénticas en formato CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en formato PDF, Word o Excel. Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Copia digital  
Propuesta creativa y diseño de producción  
Seudónimo del participante

*Notas:* En el enlace <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745> se pueden descargar los anexos, estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, en la propuesta creativa, diseño de producción o en sus respectivos anexos (incluidas las referencias audiovisuales), esta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente. No incluir encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni créditos finales o claquetas, entre otros.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos. Estos pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de los preseleccionados serán informados mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, estéticos, éticos, de responsabilidad social y que tengan en cuenta los intereses, necesidades y etapas del desarrollo cognitivo de los niños, basados en los estándares internacionales para la producción de televisión infantil de calidad y la investigación y criterios definidos por el Proyecto de Televisión Infantil Cultural del Ministerio de Cultura. Estos documentos que, para efectos de la presente convocatoria, tienen carácter indicativo, se podrán consultar en el vínculo <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745>

- *Pertinencia:* Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea teniendo en cuenta los niveles de desarrollo cognitivo y psicosocial de los niños. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en consideración sus necesidades afectivas y sociales. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados para los niños, si el lenguaje propuesto es apropiado para ellos, si se pueden sentir involucrados e identificados con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.
- *Solidez:* Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas.
- *Viabilidad:* Se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el uso apropiado de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora el potencial internacional del proyecto.
- *Aspectos narrativos:* Valora la forma de contar-transmitir los contenidos propuestos, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa y los personajes propuestos sean coherentes con los contenidos y la audiencia objetivo.
- *Aspectos estéticos:* Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte deberán permitir llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.
- *Aspectos éticos y de responsabilidad social:* Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto a la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto, pues deben tener en cuenta que la producción de televisión que involucra la participación de niños

tiene consideraciones especiales. Además, valora la disposición y la estrategia de los proponentes en desarrollar, fomentar y fortalecer la producción específica de contenidos de televisión dirigida a la infancia, para satisfacer una necesidad latente de la sociedad colombiana. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.

- *Entretenimiento*: Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para los niños y los considera televidentes inteligentes; si trata temas relevantes para ellos de una manera didáctica y divertida, estimula su creatividad y fantasía, y si les habla y considera el humor desde su perspectiva.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto de cada una de las series mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por el Ministerio de Cultura.
- Será el titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confiere al Ministerio de Cultura.
- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% luego de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados para la primera etapa de investigación y desarrollo, según el cronograma, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago a los ganadores.
  - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

### **Proyecto escrito**

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. Resumen de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guión del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.

12. Enfoque.
13. Investigación:
  - a) Marco conceptual.
  - b) Metodología y fuentes.
  - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de circulación de la serie.

### **Referencia audiovisual o piloto**

1. Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que demuestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.— debe poseer sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto y esta pieza audiovisual, puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo expreso de ella es mostrar la manera en que se lleva a la pantalla el proyecto escrito, que en muchos casos favorece sus posibilidades de venta.
2. Tres (3) copias en DVD que contengan imágenes, perfiles o preentrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esta entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Aceptar el tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento al desarrollo del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en el piloto o referencia audiovisual de la serie y hacer mención de que el desarrollo del proyecto tuvo el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión. De igual manera, se debe precisar que el proyecto se realiza en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión y en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

- Llevar a cabo los ajustes al proyecto requeridos por el tutor y el Ministerio de Cultura.
- Entregar los documentos de la serie, presupuesto y diseño de producción ajustados, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, con los avances de la investigación, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: proyecto escrito con todos sus componentes, tres (3) copias en DVD de la referencia audiovisual, información fotográfica y textual de la serie para su publicación en internet en formato digital, y demás documentos que se relacionen en la carta de compromiso, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

**ANEXO: BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DE TELEVISIÓN PARA  
AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 2 Y 6 AÑOS  
FICHA DEL PROYECTO  
(CONVOCATORIA CON SEUDÓNIMO)**

<b>Seudónimo</b>	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Formato televisivo</b>	
<b>Número de capítulos</b>	
<b>Duración del capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b>	
<b>Frecuencia de emisión</b>	

# BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DE TELEVISIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 12 AÑOS

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
<b>Áreas:</b>	Televisión infantil, medios audiovisuales
<b>Duración:</b>	Hasta siete (7) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Otorgar estímulos para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años a la mejor propuesta de cualquier tema y formato que presenten los participantes.

Con esta convocatoria el Ministerio de Cultura espera propiciar acciones que incentiven el mejoramiento de la calidad de los contenidos a través de la cualificación de quienes son sus hacedores y fomentar el diseño y la producción audiovisual como impulso a la industria, que sin duda redundará en una mejor y más variada oferta televisiva para los niños colombianos, que les dé visibilidad, que recree su cultura, que exprese la diversidad del país y que represente sus múltiples y maravillosas formas de ser.

El Ministerio de Cultura tiene el compromiso de apoyar y fortalecer técnica y financieramente al sector audiovisual a través de la cualificación de los productores y realizadores independientes, casas (empresas) productoras, canales públicos, locales o comunitarios sin ánimo de lucro, para que puedan asumir el reto de crear metodologías y modelos de producción de televisión dirigida al público infantil, que muestre los temas relevantes para la infancia.

Durante el proceso de desarrollo los ganadores recibirán la asesoría y el acompañamiento de un tutor experto por cuenta y cargo del Ministerio de Cultura. Los ganadores se comprometen

a cumplir con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual se establecen en los derechos y deberes de los participantes y ganadores de la convocatoria.

Se busca desarrollar un proyecto para la producción de una serie de televisión infantil con estándares internacionales, que además de interpelar a los niños colombianos de estas edades pueda ser de interés para la infancia en otros países. En consecuencia, deberán tomarse como referentes para el diseño del proyecto, entre otros, los diversos criterios y recomendaciones de producción y negociación internacional. Se sugiere tener en cuenta los documentos y publicaciones de la investigación del Proyecto de Televisión Infantil Cultural del Ministerio de Cultura, de consulta en el vínculo <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745>. Es fundamental que el proponente investigue y conozca los parámetros existentes para la realización de televisión para primera infancia de acuerdo con el desarrollo cognitivo y psicosocial de los niños en esta etapa; se sugiere que el proyecto sea asesorado y avalado por un experto en pedagogía infantil.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil dirigidas a niños entre los 7 y 12 años, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Los siguientes tipos de canales: privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos para el Fomento de la Producción de Televisión Infantil y Documental en el 2011.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos en Cultura Digital en el 2011.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

### **Propuesta creativa y diseño de producción (se recomienda revisar el glosario en los anexos del presente capítulo).**

- Ficha del proyecto que incluya el seudónimo (ver Anexo: Ficha del proyecto con seudónimo).
- Idea central o *storyline* de la serie (máximo cinco renglones).
- Sinopsis de la serie (máximo treinta renglones).
- Descripción general del proyecto (máximo una página).
- Justificación de la importancia de la propuesta para el desarrollo de los niños en la etapa de 7 a 12 años (máximo una página).
- Propuesta de investigación.
- Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto detallado de desarrollo de proyecto.

Dos (2) copias idénticas en formato CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en formato PDF, Word o Excel. Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Copia digital  
Propuesta creativa y diseño de producción  
Seudónimo del participante

*Notas:* En el enlace <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745> pueden descargarse los anexos, estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, en la propuesta creativa, diseño de producción o en sus respectivos anexos (incluidas las referencias audiovisuales), su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente. No incluir encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni créditos finales o claquetas, entre otros.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos. Estos pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, estéticos, éticos, de responsabilidad social y que tengan en cuenta los intereses, necesidades y etapas del desarrollo

cognitivo de los niños, basados en los estándares internacionales para la producción de televisión infantil de calidad, los criterios del compromiso nacional por una televisión de calidad para la infancia en Colombia, y la investigación y criterios definidos por el Proyecto de Televisión Infantil Cultural del Ministerio de Cultura. Estos documentos que, para efectos de la presente convocatoria, tienen carácter indicativo, se podrán consultar en el vínculo <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745>

- *Pertinencia:* Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea de acuerdo con los niveles de desarrollo cognitivo y psicosocial de los niños. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público al que se dirige, el rango de edad al que pertenece, y si toma en cuenta sus necesidades afectivas y sociales. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados para los niños, si el lenguaje propuesto es apropiado para ellos, si se pueden sentir involucrados e identificados con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.
- *Solidez:* Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas.
- *Viabilidad:* Se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el uso apropiado de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora el potencial internacional del proyecto.
- *Aspectos narrativos:* Valora la manera de contar-transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantean. Verifica que la estructura narrativa y los personajes propuestos sean coherentes con los contenidos y la audiencia objetivo.
- *Aspectos estéticos:* Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.
- *Aspectos éticos y de responsabilidad social:* Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto a la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización planteada en el proyecto, pues deben tener en cuenta que la producción de televisión que involucra la participación de niños tiene consideraciones especiales. Además, valora la disposición y la estrategia de los proponentes en desarrollar, fomentar y fortalecer la producción específica de contenidos de televisión orientada a la infancia, para satisfacer una necesidad latente de la sociedad colombiana. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.

- *Entretimiento*: Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para los niños y los considera televidentes inteligentes. Trata temas relevantes para ellos de una manera didáctica y divertida, estimula su creatividad y fantasía, y les habla y considera el humor desde su perspectiva.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto de cada una de las series mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por el Ministerio de Cultura.
- Será el titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura.
- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% luego de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados para realizar la primera etapa de investigación y desarrollo según el cronograma, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago a los ganadores.
  - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

### **Proyecto escrito**

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guión del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
  - a) Marco conceptual.
  - b) Metodología y fuentes.
  - c) Estado de la investigación.

14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de circulación de la serie.

#### **Referencia audiovisual o piloto**

1. Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.— debe poseer sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que se lleva a la pantalla el proyecto escrito, que en muchos casos favorece sus posibilidades de venta.
2. Tres (3) copias en DVD que contenga imágenes, perfiles o preentrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esa entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Aceptar el tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento al desarrollo del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en el piloto o referencia audiovisual de la serie y hacer mención de que el desarrollo del proyecto tuvo el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión. De igual manera, se debe precisar que el proyecto se realiza en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión y en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Llevar a cabo los ajustes al proyecto requeridos por el tutor y el Ministerio de Cultura.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura los documentos del proyecto de la serie, presupuesto y diseño de producción ajustados, un (1) mes después de iniciado el proyecto.

- Entregar un primer informe con los avances de la investigación, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: proyecto escrito con todos sus componentes, tres (3) copias en DVD de la referencia audiovisual, información fotográfica y textual de la serie para su publicación en internet en formato digital, y demás documentos que se relacionen en la carta de compromiso, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

**ANEXO: BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES  
DE TELEVISIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 12 AÑOS  
FICHA DEL PROYECTO  
(CONVOCATORIA CON SEUDÓNIMO)**

<b>Seudónimo</b>	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Formato televisivo</b>	
<b>Número de capítulos</b>	
<b>Duración del capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b>	
<b>Frecuencia de emisión</b>	

# BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DE TELEVISIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 2 Y 12 AÑOS DISEÑADA POR GRUPOS ÉTNICOS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
<b>Áreas:</b>	Medios audiovisuales
<b>Duración:</b>	Hasta siete (7) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Otorgar estímulos para el desarrollo de un (1) proyecto de serie de televisión para audiencia infantil seleccionada en un rango de entre dos (2) y doce (12) años a la mejor propuesta de cualquier tema y formato presentado por personas naturales o grupos constituidos que acrediten pertenecer a grupos étnicos; grupos étnicos o entidades representativas que los agrupen creadas conforme a la Ley y que se encuentren en la Base de Datos de Grupos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia (artículo 9.º, Acuerdo 001 de 2005).

Con esta convocatoria el Ministerio de Cultura espera propiciar acciones que incentiven el mejoramiento en la calidad de los contenidos a través de la cualificación de quienes son sus hacedores y del fomento del diseño y de la producción audiovisual como impulso a la industria, que sin duda redundará en una mejor y más variada oferta televisiva para los niños colombianos, que les dé visibilidad, que recree su cultura, que exprese la diversidad del país y que represente sus múltiples y maravillosas formas de ser.

Por otra parte, esta convocatoria corresponde a la política para la inclusión social del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 en el cual las estrategias deben responder a enfoques diferenciales relacionados con las características de la población, como es el caso de niños colombianos, y las comunidades étnicas. El enfoque diferencial hace un reconocimiento explícito a las particularidades socioculturales de grupos de población para que las decisiones sean pertinentes y beneficien de manera real a las poblaciones intervenidas. La acción sin daño es un enfoque que posibilita la reflexión crítica sobre lo que se va a hacer y sobre lo actuado, por cuanto sus principios, consecuencias e impacto facilitan que se tomen decisiones o se impartan orientaciones adecuadas a los contextos socioculturales en los cuales se interviene, optimizando las capacidades de los colectivos.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas naturales o grupos constituidos que acrediten pertenecer a grupos étnicos; grupos étnicos o entidades representativas que los agrupen creados conforme a la Ley y que se encuentren en la Base de Datos de Grupos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia (artículo 9º, Acuerdo 001 de 2005).

Esta acreditación o constancia puede ser expedida por:

- El Ministerio del Interior.
- Gobernaciones o alcaldías.
- El Representante legal de la organización étnica que tenga registro ante el Ministerio del Interior o ante otra autoridad competente, de acuerdo con la legislación colombiana.

## **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias idénticas, argolladas por separado, que deben contener la acreditación de grupo étnico o persona natural perteneciente a un grupo étnico.

### **Propuesta creativa y diseño de producción (se recomienda revisar el glosario en los anexos del presente capítulo).**

- Ficha del proyecto (ver Anexo: Ficha del proyecto sin seudónimo).
- Idea central o *storyline* de la serie (máximo cinco renglones).
- Sinopsis de la serie (máximo treinta renglones).
- Descripción general del proyecto (máximo una página).
- Motivaciones y justificación (máximo una página).
- Propuesta de investigación.
- Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto detallado de desarrollo de proyecto.

Dos (2) copias idénticas en formato CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en formato PDF, Word o Excel. Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Copia digital  
Propuesta creativa y diseño de producción  
Nombre del proponente  
Título de la propuesta

*Notas:* En el vínculo <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745> pueden descargarse los anexos, estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de los preseleccionados se informarán mediante correo electrónico a los participantes finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, estéticos, éticos, de responsabilidad social y que tengan en cuenta los intereses, necesidades y etapas del desarrollo cognitivo de los niños, basados en los estándares internacionales para la producción de televisión infantil de calidad, los criterios del compromiso nacional por una televisión de calidad para la infancia en Colombia, y la investigación y criterios definidos por el Proyecto de Televisión Infantil Cultural del Ministerio de Cultura. Estos documentos que, para efectos de la presente convocatoria, tienen carácter indicativo, se podrán consultar en el enlace, <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745>

- *Pertinencia:* Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea según los niveles de desarrollo cognitivo, físico, emocional y psicosocial de los niños. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, y si toma en cuenta sus necesidades afectivas y sociales. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados para los niños, si el lenguaje propuesto es apropiado para ellos, si se pueden sentir involucrados e identificados con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.
- *Solidez:* Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas.
- *Viability:* Se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el apropiado uso de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora el potencial internacional del proyecto.

- *Aspectos narrativos:* Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta forma de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantean. Verifica que la estructura narrativa y los personajes propuestos sean coherentes con los contenidos y la audiencia objetivo.
- *Aspectos estéticos:* Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.
- *Aspectos éticos y de responsabilidad social:* Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto a la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomenten la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto, pues deben tener en cuenta que la producción de televisión que involucre la participación de niños tiene consideraciones especiales. Además, valora la disposición y la estrategia de los proponentes en desarrollar, fomentar y fortalecer la producción específica de contenidos de televisión dirigidos a la infancia, para satisfacer una necesidad latente de la sociedad colombiana. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.
- *Entretenimiento:* Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para los niños y los considera televidentes inteligentes; trata temas relevantes para ellos de una manera didáctica y divertida, estimula la creatividad y la fantasía y les habla y considera el humor desde su perspectiva.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto de cada una de las series mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por el Ministerio de Cultura.
- Será el titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura.
- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para la realización de la primer etapa de la investigación según el cronograma, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago a los ganadores.

- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie documental terminado con:

#### **Proyecto escrito**

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guión del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
  - a) Marco conceptual.
  - b) Metodología y fuentes.
  - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de circulación de la serie.

#### **Referencia audiovisual o piloto**

1. Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.— debe poseer sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto y esta pieza audiovisual, puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que se lleva a la pantalla el proyecto escrito, que en muchos casos favorece sus posibilidades de venta.
2. Tres (3) copias en DVD que contengan imágenes, perfiles o preentrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esta entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Aceptar el tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento al desarrollo del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Llevar a cabo los ajustes al proyecto requeridos por el tutor y el Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en el piloto o referencia audiovisual de la serie y mencionar que el proyecto tuvo el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión. De igual manera, se debe precisar que el proyecto se realiza en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión y en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura los documentos de proyecto de la serie, presupuesto y diseño de producción ajustados, un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Entregar un primer informe a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, con los avances de la investigación.
- Entregar un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: Proyecto escrito con todos sus componentes, tal y como está descrito en el capítulo de “Forma y condiciones de entrega del estímulo”, tres (3) copias en DVD de la referencia audiovisual, información fotográfica y textual de la serie, para su publicación en internet en formato digital, y demás documentos que se relacionen en la carta de compromiso dirigida a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

**ANEXO: BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DE TELEVISIÓN PARA  
AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 2 Y 12 AÑOS, DISEÑADA POR GRUPOS ÉTNICOS  
FICHA DEL PROYECTO  
(CONVOCATORIA SIN SEUDÓNIMO)**

<b>Título del proyecto</b>	
<b>Formato Televisivo</b>	
<b>Número de capítulos</b>	
<b>Duración del capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b>	
<b>Frecuencia de emisión</b>	

# BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DOCUMENTALES PARA TELEVISIÓN

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Medios audiovisuales
<b>Duración:</b>	Hasta siete (7) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Otorgar estímulos para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión a las dos (2) mejores propuestas de cualquier tema y formato que presenten los participantes.

Con esta convocatoria el Ministerio de Cultura espera fortalecer las capacidades en el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión, invitando al sector audiovisual para que se evalúen y dinamicen los procesos y formatos en los que se diseñan proyectos documentales en nuestro país. Conociendo el impacto de la circulación de contenidos culturales en televisión y siendo conscientes del poder de la imagen documental y su importancia en la visión de las realidades del país, en las cuales se propicia el diálogo entre lo local y lo global, se propone que los creadores de contenidos audiovisuales continúen contando nuestras historias desde una perspectiva que permita fortalecer los procesos de desarrollo y producción de proyectos en la industria de la televisión, y pensar cómo estos relatos pueden circular en el ámbito de la televisión nacional e internacional.

Con el compromiso de apoyar y fortalecer el sector audiovisual a través de la cualificación de los productores y realizadores independientes, casas (empresas) productoras, canales públicos, locales o comunitarios sin ánimo de lucro, el Ministerio de Cultura presenta esta convocatoria con el objetivo de promover el desarrollo, fortalecimiento y ajuste de propuestas de series documentales para televisión, que planteen formatos creativos y que exploren arcos temáticos interesantes en varios capítulos.

Se entregarán dos (2) estímulos de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno orientados al desarrollo de proyectos de series documentales para televisión. Se espera mejorar las capacidades para proponer proyectos de dicho género y que sus creadores al final del proceso tengan ideas fortalecidas, documentos escritos y una muestra audiovisual, para facilitar su eventual realización, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales.

Los ganadores se comprometen a cumplir con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual se establecen en los derechos y deberes de los participantes y ganadores de las diversas modalidades de la convocatoria. En el caso de esta categoría, los ganadores serán, sin afectación alguna, los titulares de los derechos patrimoniales de su producto creativo.

La propuesta presentada debe ser factible de desarrollarse en siete (7) meses. Durante todo el proceso, los ganadores recibirán la asesoría y el acompañamiento de un tutor experto por cuenta y cargo del Ministerio de Cultura.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series documentales para televisión en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar el piloto o la muestra audiovisual.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Los siguientes tipos de canales: privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos para el Fomento de la Producción de Televisión Infantil y Documental en 2011.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos en Cultura Digital en 2011.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

### **Propuesta creativa y diseño de producción (se recomienda revisar el glosario en los anexos del presente capítulo).**

- Ficha del proyecto que incluya el seudónimo (ver Anexo: Ficha del proyecto con seudónimo).
- Idea central o storyline de la serie (máximo cinco renglones).
- Sinopsis de la serie (máximo treinta renglones).
- Descripción general del proyecto (máximo una página).
- Motivaciones y justificación (máximo una página).
- Propuesta de investigación.
- Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto detallado de desarrollo de proyecto.

Dos (2) copias idénticas en formato CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en formato PDF, Word o Excel. Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Copia digital  
Propuesta creativa y diseño de producción  
Seudónimo del participante

*Notas:* En el enlace, <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745> pueden ser descargados los anexos, estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, en la propuesta creativa, diseño de producción o en sus respectivos anexos (incluidas las referencias audiovisuales), su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente. No debe incluir encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni créditos finales o claquetas, entre otros.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos. Estos pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de los proyectos preseleccionados serán informados mediante correo electrónico a los participantes finalistas y publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia:* Valora si el tema es interesante, necesario y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión el público a quien se

dirige, si la propuesta es apropiada y atractiva para ese fragmento poblacional y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y hace sentir identificado con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.

- *Solidez*: Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas.
- *Viabilidad*: Se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el apropiado uso de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora el potencial internacional del proyecto.
- *Aspectos narrativos*: Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos, estima si esta forma de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes se encuentran claramente definidos y caracterizados.
- *Aspectos estéticos*: Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.
- *Aspectos éticos y de responsabilidad social*: Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto a la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.
- *Entretenimiento*: Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para la audiencia.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto de cada una de las series mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por el Ministerio de Cultura.
- Será el titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura.
- Recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% luego de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para la realización de la primer etapa de la investigación según el cronograma, previo visto bueno de la dirección de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago a los ganadores.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

### **Proyecto escrito**

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Mapa temático de la serie.
9. Guión del primer capítulo.
10. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
11. Enfoque.
12. Investigación:
  - a) Marco conceptual.
  - b) Metodología y fuentes.
  - c) Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Estrategia de circulación de la serie.

### **Referencia audiovisual o piloto**

1. Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.— debe poseer sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto y esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que se lleva a la pantalla el proyecto escrito, que en muchos casos favorece sus posibilidades de venta.
2. Tres (3) copias en DVD que contengan imágenes, perfiles o preentrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes

audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esta entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Aceptar el tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento al desarrollo del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en el piloto o referencia audiovisual de la serie y hacer mención de que el desarrollo del proyecto tuvo el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión. De igual manera, se debe precisar que el proyecto se realiza en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión.
- Llevar a cabo los ajustes al proyecto requeridos por el tutor y el Ministerio de Cultura.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura los documentos de la serie, presupuesto y diseño de producción, ajustados, un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que contenga los avances de la investigación, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final de ejecución dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, acompañado de sus correspondientes anexos: Proyecto escrito con todos sus componentes, tres (3) copias en DVD de la referencia audiovisual, información fotográfica y textual de la serie para su publicación en internet en formato digital, y demás documentos que se relacionen en la carta de compromiso.

**ANEXO: BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DOCUMENTALES  
PARA TELEVISIÓN  
FICHA DEL PROYECTO  
(CONVOCATORIA CON SEUDÓNIMO)**

<b>Seudónimo</b>	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Formato televisivo</b>	
<b>Número de capítulos</b>	
<b>Duración del capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b>	
<b>Frecuencia de emisión</b>	

# BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DOCUMENTALES PARA TELEVISIÓN DISEÑADOS POR GRUPOS ÉTNICOS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
<b>Áreas:</b>	Medios audiovisuales
<b>Duración:</b>	Hasta siete (7) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular el desarrollo de un proyecto de serie documental para televisión a la mejor propuesta de cualquier tema y formato, presentado por personas naturales o grupos constituidos que acrediten pertenecer a grupos étnicos, a grupos étnicos o entidades representativas que los agrupen, creadas conforme a la Ley y que se encuentren en la Base de Datos de Grupos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia (artículo 9, Acuerdo 001 de 2005).

Comprometido en reconocer y promover la diversidad en cuanto a género y población, el Ministerio de Cultura pretende propiciar acciones que incentiven el mejoramiento de la calidad de los contenidos a través de la cualificación de quienes son sus hacedores y del fomento del diseño de proyectos audiovisuales como impulso a la industria, que sin duda redundará en una mejor y más variada oferta televisiva producida, en este caso, por grupos étnicos. Estas acciones se ajustan a la política para la inclusión social del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el cual las estrategias deben responder a enfoques diferenciales relacionados con las características de las comunidades étnicas.

El enfoque diferencial hace un reconocimiento explícito a las particularidades socioculturales de grupos de población para que las decisiones sean pertinentes y beneficien de manera real a las poblaciones intervenidas. La acción sin daño es un enfoque que posibilita la reflexión crítica sobre lo que se va a hacer y sobre lo actuado, por cuanto sus principios, consecuencias e impactos facilitan que se tomen decisiones o se impartan orientaciones adecuadas a los contextos socioculturales en los cuales se interviene, optimizando las capacidades de los colectivos.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o grupos constituidos que acrediten pertenecer a grupos étnicos; grupos étnicos o entidades representativas que los agrupen, creadas conforme a la Ley y que se encuentren en la Base de Datos de Grupos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia (artículo 9, Acuerdo 001 de 2005).

Esta acreditación o constancia puede ser expedida por:

- El Ministerio del Interior.
- Gobernaciones y/o alcaldías.
- Representante legal de la organización étnica que tenga registro ante el Ministerio del Interior o ante otra autoridad competente, de acuerdo con la legislación colombiana.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la acreditación de grupo étnico o persona natural perteneciente a un grupo étnico.

#### **Propuesta creativa y diseño de producción (se recomienda revisar el glosario en los anexos del presente capítulo).**

- Ficha del proyecto (ver Anexo: Ficha del proyecto sin seudónimo).
- Idea central o *storyline* de la serie (máximo cinco renglones).
- Sinopsis de la serie (máximo treinta renglones).
- Descripción general del proyecto (máximo una página).
- Motivaciones y justificación (máximo una página).
- Propuesta de investigación.
- Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto detallado de desarrollo de proyecto.

Dos (2) copias idénticas en CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en PDF, Word o Excel. Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Copia digital  
Propuesta creativa y diseño de producción  
Nombre del proponente  
Título de la propuesta

*Notas:* En el vínculo <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745> pueden ser descargados los anexos, estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de este documento.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos. Estos pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. El resultado de los proyectos preseleccionados será informado mediante correo electrónico a los participantes finalistas y publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia:* Valora si el tema es interesante, necesario y oportuno.
- *Solidez:* Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas.
- *Viabilidad:* Valora la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el apropiado uso de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora el potencial internacional del proyecto.
- *Aspectos narrativos:* Valora la forma de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto y estima si está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa y los personajes propuestos sean coherentes con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo.
- *Aspectos estéticos:* Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.
- *Aspectos éticos y de responsabilidad social:* Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto a la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.
- *Entretenimiento:* Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para la audiencia.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto de cada una de las series mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por el Ministerio de Cultura.
- Será titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura.
- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% luego de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para la realización de la primera etapa de la investigación según el cronograma, previo visto bueno de la dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago a los ganadores.
  - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución el cual debe incluir el proyecto de serie documental terminado con:

#### **Proyecto escrito**

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Mapa temático de la serie.
9. Guión del primer capítulo.
10. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
11. Enfoque.
12. Investigación:
  - a) Marco conceptual.
  - b) Metodología y fuentes.
  - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de circulación de la serie.

#### **Referencia audiovisual o piloto**

1. Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.— debe poseer sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto y esta pieza

- audiovisual, puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que se lleva a la pantalla el proyecto escrito, que en muchos casos favorece sus posibilidades de venta.
2. Tres (3) copias en DVD que contenga imágenes, perfiles o preentrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esta entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Aceptar el tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento al desarrollo del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Llevar a cabo los ajustes al proyecto requeridos por el tutor y el Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en el piloto o referencia audiovisual de la serie y hacer mención de que el desarrollo del proyecto tuvo el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión. De igual manera, se debe precisar que el proyecto se realiza en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura los documentos de proyecto de la serie, presupuesto y diseño de producción ajustados, un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que contenga los avances de la investigación.
- Entregar un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: Proyecto escrito con todos sus componentes, tal y como está descrito en el capítulo de “Forma y condiciones de entrega del estímulo”, y tres (3) copias en DVD de la referencia audiovisual, información fotográfica y textual de la serie para su publicación en internet en formato digital y demás documentos que se relacionen en la carta de compromiso, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

**ANEXO: BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DOCUMENTALES PARA  
TELEVISIÓN DISEÑADOS POR GRUPOS ÉTNICOS  
FICHA DEL PROYECTO  
(CONVOCATORIA SIN SEUDÓNIMO)**

<b>Título del proyecto</b>	
<b>Formato televisivo</b>	
<b>Número de capítulos</b>	
<b>Duración del capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b>	

# BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE MICROPROGRAMAS DIRIGIDOS A LA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE LOS 2 Y LOS 6 AÑOS

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Medios audiovisuales
<b>Duración:</b>	Hasta ocho (8) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Otorgar estímulos a las mejores propuestas para la producción de series de microprogramas (clips) de televisión, orientadas a la audiencia infantil entre 2 y 6 años. Los programas, de cualquier tema y formato, deben tener entre 40 segundos y 4 minutos de duración.

En Colombia son pocos los contenidos audiovisuales de calidad para la primera infancia. La televisión que los niños de esta edad ven en su mayoría la constituyen programas extranjeros que llegan a sus hogares por canales de cable y en algunos casos los más pequeños son expuestos a contenidos para adultos, que ven en compañía de sus padres o cuidadores.

El impacto de esta convocatoria tiene que ver con fomentar la producción de formatos adecuados para la primera infancia, que se preocupen por el adecuado desarrollo de las habilidades de los niños, que cuenten nuestras historias, que los incluyan e inviten a verse y reconocerse en la pantalla. En esta oportunidad se estimulan los formatos cortos porque son de gran recepción entre los niños de esta edad y permiten flexibilidad en su uso y programación.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, residentes en Colombia.

### Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

### No pueden participar

- Los siguientes tipos de canales: privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos para el Fomento de la Producción de Televisión Infantil y Documental en el 2011.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos en Cultura Digital en el 2011.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

#### **Propuesta creativa y diseño de producción (se recomienda revisar el glosario en los anexos del presente capítulo)**

- Ficha del proyecto que incluya el seudónimo (ver Anexo 1: Ficha del proyecto con seudónimo).
- Idea central o *storyline* de la serie (máximo una página).
- Descripción general del proyecto (máximo una página).
- Estructura narrativa (máximo una página).
- Tratamiento audiovisual (máximo una página).
- Descripción de los personajes (máximo cinco renglones por cada personaje).
- Justificación de la importancia de la propuesta en el desarrollo de los niños en la etapa de 2 a 6 años (máximo una página).
- Mapa temático (ver Anexo 2: Mapa temático).
- Guión del primer capítulo.
- Enfoque (máximo una página).

- Reseña de la investigación:
  - a) Marco conceptual (máximo una página).
  - b) Metodología y fuentes (máximo una página).
  - c) Estado de la investigación (máximo una página).
- Cronograma general: hasta ocho (8) meses, que incluya todas las fases de producción y un mes inicial para ajustes a la propuesta (ver Anexo 3 Cronograma).
- Presupuesto general desglosado (ver Anexo 4: Presupuesto).
- Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad (ver Anexo 5: Plan de producción).
- Estrategia de promoción.
- Plan de emisión.
- Proyección internacional del proyecto. Debe responder a las siguientes formulaciones: i) Razones de por qué el proyecto cumple con estándares y tiene perspectivas de ofertarse en el mercado internacional, y ii) Enunciación de cuál o cuáles agentes de la industria audiovisual internacional estarían eventualmente interesados en la obra realizada (no se exige previa negociación o compromiso oficial de emisión o compra por parte de un agente internacional, pero sí una investigación sobre estilo, enfoque y narrativas del canal al cual se le apunta).

Una (1) copia en formato CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en formato PDF, Word o Excel. Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Copia digital  
Propuesta creativa y diseño de producción  
Seudónimo del participante

Cuatro (4) copias idénticas en formato DVD de la referencia audiovisual del programa marcadas sobre cada uno de los discos de la siguiente manera:

Referencia audiovisual  
Seudónimo del participante

**Referencia audiovisual del programa.** El participante debe anexar una referencia audiovisual del programa que muestre el potencial creativo de la idea de la serie y la capacidad narrativa de los productores y realizadores que concursan. Este producto -puede ser un piloto del programa, una secuencia construida, una *animatic* si se trata de una animación, etc.-, de al menos un minuto de duración, se define según el tipo de formato escogido para exponer el tema y debe poseer sentido narrativo completo. En ningún caso debe confundirse con el *reel* del director ni hace referencia a trabajos previos del equipo de trabajo. Es una pieza expresamente realizada para mostrar la manera como se piensa llevar la idea del proyecto a la pantalla de televisión. La referencia visual debe ser enviada en formato DVD.

*Notas:* En el enlace <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745> se pueden descargar los anexos, estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, en la propuesta creativa o en sus respectivos anexos (incluidas las referencias audiovisuales), su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y automáticamente quedará rechazada. No incluir encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni créditos finales o claquetas, entre otros.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos. Estos pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de los proyectos preseleccionados serán informados mediante correo electrónico a los participantes finalistas y publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, estéticos, éticos, de responsabilidad social, basados en los estándares internacionales para la producción de televisión infantil de calidad, los criterios del compromiso nacional por una televisión de calidad para la infancia en Colombia, y la investigación y criterios definidos por el Proyecto de Televisión Infantil Cultural del Ministerio de Cultura. Estos documentos que, para efectos de la presente convocatoria, tienen carácter indicativo, se podrán consultar en el enlace <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1745>.

- *Pertinencia:* Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea tomando en cuenta los niveles de desarrollo cognitivo, físico, emocional y psicosocial de los niños. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas y sociales. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados para los niños, si el lenguaje propuesto es apropiado para ellos, si se pueden sentir involucrados e identificados con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.
- *Solidez:* Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas.
- *Viability:* Valora la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el apropiado uso de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora el potencial internacional del proyecto.

- *Aspectos narrativos:* Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto y estima si esta forma de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa y los personajes sean coherentes con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo.
- *Aspectos estéticos:* Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.
- *Aspectos éticos y de responsabilidad social:* Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto a la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantea en el proyecto, pues deben tener en cuenta que la producción de televisión que involucra la participación de niños tiene consideraciones especiales. Además, valora la disposición y la estrategia de los proponentes para desarrollar, fomentar y fortalecer la producción específica de contenidos de televisión dirigida a la infancia, con el fin de satisfacer una necesidad latente de la sociedad colombiana. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.
- *Entretenimiento:* Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para los niños y los considera televidentes inteligentes; si trata temas relevantes para ellos de una manera didáctica y divertida, estimula su creatividad y fantasía, y si les habla y considera el humor desde su perspectiva.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá asesoría en el proceso de producción de cada una de las series mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por el Ministerio de Cultura.
- Será el titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura.
- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 40% luego de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para la realización del piloto (primer capítulo), previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago a los ganadores.

- El 50% a los tres (3) meses, tras la aprobación del piloto (primer capítulo) finalizado por parte del tutor del proyecto, y la entrega del primer informe, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, que contenga: primera versión del libro de producción de la serie, informe financiero y requerimiento por escrito del pago.
- El 10% restante al final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, presentando el informe final de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esta entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de producción del proyecto y aceptar las sugerencias, recomendaciones y directrices que plantee.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento a la producción del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Llevar a cabo los ajustes al proyecto, requeridos por el tutor y el Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en cada programa de la serie y hacer mención de que contó con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión. De igual manera, se debe precisar que el proyecto se realiza en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, los documentos de proyecto de la serie, presupuesto y plan de acción ajustados, un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Realizar el primer capítulo como piloto de la serie, el cual deberá ser evaluado y aprobado por el tutor del proyecto y la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto, después de la realización y aprobación del piloto de la serie, que contenga una primera versión del manual de estilo de la serie.
- Entregar un informe final de ejecución, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final de la serie, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la serie de la siguiente manera:
  - Una (1) copia de todos los capítulos de la serie en formato Betacam SP, aspecto 4:3 letterbox, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.

- Un (1) un disco duro con copia de los capítulos en alta definición, según requerimientos y estándares de emisión internacional.
- Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie en formato DVD en caja dura, con *autoinicio del programa*.

*Nota:* los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.

- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura en carpeta impresa copia de:
  - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de escenarios, etc).
  - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
  - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en internet en formato digital, de la siguiente manera:
    - Un (1) documento en formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
    - Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que muestren los aspectos generales de la serie.
    - Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
    - Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.

**ANEXO 1: BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE MICROPROGRAMAS DIRIGIDOS  
A LA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE LOS 2 Y LOS 6 AÑOS**

**FICHA DEL PROYECTO  
(CONVOCATORIA CON SEUDÓNIMO)**

<b>Seudónimo</b>	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Formato televisivo</b>	
<b>Número de capítulos</b>	
<b>Duración del capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b>	
<b>Frecuencia de emisión</b>	

**ANEXO 2: BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE MICROPROGRAMAS  
DIRIGIDOS A LA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE LOS 2 Y LOS 6 AÑOS  
MAPA TEMÁTICO**

	Nombre del capítulo	Tema central	Subtemas	Enfoque específico	Fuentes
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

ANEXO 3: BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE MICROPROGRAMAS DIRIGIDOS A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE LOS 2 Y LOS 6 AÑOS		CRONOGRAMA No.																																			
SEUDÓNIMO:		FECHA:																																			
NOMBRE DEL PROYECTO:		DÍA																																			
NÚMERO DE CAPÍTULOS:		MES																																			
DURACIÓN POR CAPÍTULO:		AÑO																																			
ETAPA	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8							
No.		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
5																																					
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
5																																					
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
5																																					
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
5																																					
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
5																																					
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
5																																					

\* Se pueden añadir columnas etapas y actividades requiera el proyecto

**ANEXO 4: BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE MICROPROGRAMAS DIRIGIDOS A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE LOS 2 Y LOS 6 AÑOS  
PRESUPUESTO**

Nombre del proye cto: \_\_\_\_\_  
 Seudónimo: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

1. TOTAL PERSONAL	\$ 0
2. TOTAL LOGISTICA	\$ 0
3. TOTAL DIRECCIÓN DE ARTE	\$ 0
4. TOTAL TÉCNICA	\$ 0
5. TOTAL COMPRA DE MATERIALES	\$ 0
6. TOTAL POSPRODUCCIÓN	\$ 0
7. TOTAL GASTOS DE OFICINA	\$ 0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0</b>
Imprentas 5%	\$ 0
<b>SUBTOTAL PARA GESTIÓN DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 0</b>
Gestión de producción 10 %	\$ 0
<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$ 0</b>
IVA 16%	\$ 0
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>

1. RUBRO PERSONAL	PREPRODUCCIÓN			PRODUCCIÓN			POSPRODUCCIÓN			TOTAL	GRAN TOTAL
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		
<b>DIRECCIÓN DE CONTENIDO</b>											
1.1.1 Director general			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.2 Asistente de dirección			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.3 Asesor conceptual			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.4 Jefe de contenidos (Guionista jefe)			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.5 Guionista			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.6 Realizador			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.7 Periodista			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.8 Videógrafo			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.9 Script			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.10 Transcriptor			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.11 Asistente de contenido			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.12 Investigador			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.13 Web master			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.14 Otros			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN Y CONTENIDO</b>			<b>\$ 0</b>			<b>\$ 0</b>			<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>PRODUCCIÓN</b>											
1.2.1 Productor general (ejecutivo)			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2 Jefe de producción			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.3 Productor campo			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.4 Asistentes de producción			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.5 Otros			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL PRODUCCIÓN</b>			<b>\$ 0</b>			<b>\$ 0</b>			<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TALENTO</b>											
1.3.1 Protagonistas			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.2 Personajes principales			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.3 Personajes secundarios			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.4 Figurantes			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.5 Extras			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.6 Presentadores			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.7 Otros			\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL TALENTO</b>			<b>\$ 0</b>			<b>\$ 0</b>			<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN			
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
<b>1.4 FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA</b>												
1.4.1 Director de fotografía			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.2 Director de cámaras			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.3 Camerógrafo			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.4 Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.5 Asistente de fotografía			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.6 Gerfer - Jefe de luces			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.7 Lumotécnico			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.8 Electricista			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.9 Tramoya			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.10 Asistente de tramoya			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.11 Sondista			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.12 Foto fija			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.13 Coordinador de piso			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.14 Operador switcher			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.15 Operador de VTR			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.16 Jefe de cámara			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.17 Jefe de generador de caracteres			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.18 Técnico de mantenimiento			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.19 Almacenista			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.4.20 Otros			\$ 0	\$ 0								\$ 0
<b>SUBTOTAL FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA</b>			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
<b>1.5 DIRECCIÓN DE ARTE</b>												
1.5.1 Director de arte			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.2 Escenógrafo			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.3 Ambientador			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.4 Utilero			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.5 Vestuarista			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.6 Maquillador			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.7 Asistentes de arte			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.8 Efectos especiales			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.5.9 Otros			\$ 0	\$ 0								\$ 0
<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
<b>1.6 POSTPRODUCCIÓN</b>												
1.6.1 Jefe de edición			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.2 Editor			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.3 Efecto finalizador			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.4 Digitalizador de material			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.5 Logger			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.6 Entico			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.7 Proctor			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.8 Director gráfico (Cédulas, logos, animaciones)			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.9 Música original - compositor			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.10 Intérpretes			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.11 Músicos			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.12 Locutor - narrador			\$ 0	\$ 0								\$ 0
1.6.13 Otros			\$ 0	\$ 0								\$ 0
<b>SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN</b>			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
<b>TOTAL RUBRO PERSONAL</b>			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0

2. RUBRO LOGÍSTICA												
PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
<b>2.1 TRANSPORTE</b>												
2.1.1	Ingresos aéreos personal		\$0				\$0				\$0	
2.1.2	Transporte aéreo		\$0				\$0				\$0	
2.1.3	Transporte aéreo de equipajes		\$0				\$0				\$0	
2.1.4	Ingresos aeroportuarios		\$0				\$0				\$0	
2.1.5	Transporte en van		\$0				\$0				\$0	
2.1.6	Transporte en automóvil		\$0				\$0				\$0	
2.1.7	Transporte urbano		\$0				\$0				\$0	
2.1.8	Transporte de equipos y escenografía en camión		\$0				\$0				\$0	
2.1.9	Gasolina, peajes, parqueaderos		\$0				\$0				\$0	
2.1.10	Lanchas, barcos, canoas		\$0				\$0				\$0	
2.1.11	Gasolina / Aceite		\$0				\$0				\$0	
2.1.12	Otros		\$0				\$0				\$0	
<b>SUBTOTAL TRANSPORTE</b>			\$0				\$0				\$0	
<b>2.2 ALOJAMIENTO</b>												
2.2.1	Hotel		\$0				\$0				\$0	
2.2.2	Lavandería en viaje		\$0				\$0				\$0	
2.2.3	Otros		\$0				\$0				\$0	
<b>SUBTOTAL ALOJAMIENTO</b>			\$0				\$0				\$0	
<b>2.3 ALIMENTACION</b>												
2.3.1	Reservorios / almuerzos/ comidas		\$0				\$0				\$0	
2.3.2	Refrigerios		\$0				\$0				\$0	
2.3.3	Hydratation		\$0				\$0				\$0	
2.3.4	Otros		\$0				\$0				\$0	
<b>SUBTOTAL ALIMENTACION</b>			\$0				\$0				\$0	
<b>2.4 COMUNICACIONES</b>												
2.4.1	Celulares / Aéreos / radios		\$0				\$0				\$0	
2.4.2	Tarjetas de llamadas		\$0				\$0				\$0	
2.4.3	Otros		\$0				\$0				\$0	
<b>SUBTOTAL COMUNICACIONES</b>			\$0				\$0				\$0	
<b>2.5 SEGUROS</b>												
2.5.1	Seguros del personal en viaje		\$0				\$0				\$0	
2.5.2	Otros		\$0				\$0				\$0	
<b>SUBTOTAL SEGUROS</b>			\$0				\$0				\$0	
<b>TOTAL RUBRO LOGÍSTICA</b>			\$0				\$0				\$0	

3. RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE												
PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
<b>3.1 DIRECCIÓN DE ARTE</b>												
3.1.1	Escenografía		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.1.2	Ambientación		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.1.3	Utilería		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.1.4	Maquillaje		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.1.5	Vestuario		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.1.6	Lavandería de vestuario		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.1.7	Montaje, escenografía y mantenimiento		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.1.8	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0	<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0	<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0	\$ 0
<b>3.2 LOCACIONES</b>												
3.2.1	Aquiler de locaciones		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.2.2	Aquiler bodega para escenografía		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3.2.3	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL LOCACIONES</b>			\$ 0	<b>SUBTOTAL LOCACIONES</b>			\$ 0	<b>SUBTOTAL LOCACIONES</b>			\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0	<b>TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0	<b>TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0	\$ 0
4. RUBRO TÉCNICA												
PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
<b>4.1 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN</b>												
4.1.1	Cámara de video		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.2	Óptica		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.3	Luces generales (indicar Kw)		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.4	Trípode		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.5	Dolly		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.6	Crane		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.7	Jib - Steadycam - otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.8	Microfono de solapa		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.9	Microfono de mano		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.10	Microfono Boom		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.11	Mixer		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.12	Kit de luces de repostería		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.13	Otras luces		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.14	Planta eléctrica		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.15	Pantallas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.16	Aquiler de estudio con equipo		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.17	Unidad móvil		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.18	Fly away		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.19	Satélite / micromidas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4.1.20	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN</b>			\$ 0	<b>SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN</b>			\$ 0	<b>SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN</b>			\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL RUBRO TÉCNICA</b>			\$ 0	<b>TOTAL RUBRO TÉCNICA</b>			\$ 0	<b>TOTAL RUBRO TÉCNICA</b>			\$ 0	\$ 0

5. RUBRO COMPRA DE MATERIALES													
MEDIDA	PREPRODUCCIÓN			TOTAL	MEDIDA	PRODUCCIÓN			TOTAL	MEDIDA	POSPRODUCCIÓN		
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>6.1 VIDEO / AUDIO / VARIOS</b>													
5.1.1 Casetes de video Mini DVD - DVCAM			\$ 0										\$ 0
5.1.2 Casete Blackam Sp x 30			\$ 0										\$ 0
5.1.3 Casete Blackam Sp x 60			\$ 0										\$ 0
5.1.4 Casete Blackam Digital			\$ 0										\$ 0
5.1.5 Casetes VHS			\$ 0										\$ 0
5.1.6 Casetes audio			\$ 0										\$ 0
5.1.7 DAT			\$ 0										\$ 0
5.1.8 Otros			\$ 0										\$ 0
5.1.9 Otros			\$ 0										\$ 0
5.1.10 Pasarela			\$ 0										\$ 0
5.1.11 Libros / revistas			\$ 0										\$ 0
5.1.15 Otros			\$ 0										\$ 0
<b>SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS</b>			\$ 0										\$ 0
<b>TOTAL COMPRA DE MATERIALES</b>			\$ 0										\$ 0
6. RUBRO: POSPRODUCCIÓN													
MEDIDA	PREPRODUCCIÓN			TOTAL	MEDIDA	PRODUCCIÓN			TOTAL	MEDIDA	POSPRODUCCIÓN		
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>6.1 EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO</b>													
6.1.1 Alquiler estudio de imagen Log			\$ 0										\$ 0
6.1.2 Alquiler sala de edición			\$ 0										\$ 0
6.1.3 Alquiler sala finalización (corrección de color)			\$ 0										\$ 0
6.1.4 Animación			\$ 0										\$ 0
6.1.5 Realización			\$ 0										\$ 0
6.1.6 Servicio de copiado de material en casete			\$ 0										\$ 0
6.1.7 Servicio de copiado de material en DVD			\$ 0										\$ 0
6.1.8 Compra de material de archivo			\$ 0										\$ 0
6.1.9 Otros			\$ 0										\$ 0
<b>SUBTOTAL EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO</b>			\$ 0										\$ 0
6.2 SONORIZACIÓN / AUDIO													
MEDIDA	PREPRODUCCIÓN			TOTAL	MEDIDA	PRODUCCIÓN			TOTAL	MEDIDA	POSPRODUCCIÓN		
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.2.1 Estudio de grabación de audio			\$ 0										\$ 0
6.2.2 Alquiler sala de posproducción de audio			\$ 0										\$ 0
6.2.3 Música original			\$ 0										\$ 0
6.2.4 Biblioteca de audio			\$ 0										\$ 0
6.2.5 Otros			\$ 0										\$ 0
<b>SUBTOTAL SONORIZACIÓN / AUDIO</b>			\$ 0										\$ 0
<b>TOTAL RUBRO POSPRODUCCIÓN</b>			\$ 0										\$ 0

7. RUBRO: GASTOS DE OFICINA													
			PREPRODUCCION				PRODUCCION				POSPRODUCCION		
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
7.1	GASTOS DE OFICINA			\$ 0									\$ 0
7.1.1	Infraestructura, arrendamiento			\$ 0									\$ 0
7.1.2	Alquiler equipos de cómputo			\$ 0									\$ 0
7.1.3	Internet			\$ 0									\$ 0
7.1.4	Papelaria			\$ 0									\$ 0
7.1.5	Otros			\$ 0									\$ 0
<b>SUBTOTAL GASTOS DE OFICINA</b>				\$ 0									\$ 0
<b>TOTAL GASTOS DE OFICINA</b>				\$ 0									\$ 0
TOTAL GASTOS DE OFICINA													
			PREPRODUCCION				PRODUCCION				POSPRODUCCION		
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
	Total			\$ 0									\$ 0
	Imprevistos 5%			\$ 0									\$ 0
	Subtotal para Gestión de producción			\$ 0									\$ 0
	Gestión de producción 10%			\$ 0									\$ 0
	<b>Total Neto</b>			\$ 0									\$ 0
	IVA 16%			\$ 0									\$ 0
	<b>GRAN TOTAL</b>			\$ 0									\$ 0

NOTA: PARA LAS COPRODUCCIONES, se tendrán que sumar y valorizar todos los ítems de la producción. Habrá que agregar dos columnas, al lado derecho de los totales, para incluir ahí, como son los aportes del proyecto. Así: Columna 1: Productor - Columna 2: Coproductor. Si hay más socios, se agregarán más columnas.

**ANEXO 5: BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE MICROPROGRAMAS DIRIGIDOS A  
AUDIENCIA INFANTIL ENTRE LOS 2 Y LOS 6 AÑOS  
PLAN DE PRODUCCIÓN**

<b>SEUDÓNIMO:</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	
<b>NÚMERO DE CAPÍTULOS:</b>	
<b>DURACIÓN POR CAPÍTULO:</b>	

<b>ETAPA</b>	<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>
<b>AJUSTES A PROPUESTA</b>	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
<b>PRE-PRODUCCIÓN</b>	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
<b>PRODUCCIÓN</b>	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
<b>POSTPRODUCCIÓN</b>	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
<b>PLAN DE DISTRIBUCIÓN</b>	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

*\* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto*

# BECAS DE CREACIÓN PARA FRANJAS DE RADIOS CIUDADANAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de marzo de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de junio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Cuantía:</b>	Entre diez millones de pesos (\$10.000.000) y veinte millones de pesos (\$20.000.000) para cada una de las propuestas ganadoras. Se entregará un total de ciento sesenta y cinco millones de pesos (\$165.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado.
<b>Áreas:</b>	Radios
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas radiales con contenidos propios, pertinentes y de calidad, en emisoras comunitarias y públicas del país. De esa manera se pretende apoyar a emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales en el desarrollo de franjas radiales que muestren las realidades locales, en las que se privilegien tratamientos temáticos en profundidad y el uso de diversos formatos y narrativas, y estimular la participación de diversos sectores o grupos poblacionales en estos medios.

Los postulantes deberán presentar una propuesta para desarrollar una o varias franjas con producción propia, en la que participen distintos sectores locales, que se emita periódicamente a través de una o varias emisoras comunitarias o de interés público.

Además de los componentes de producción, emisión y participación, la propuesta deberá contemplar un componente formativo que garantice la generación de conocimiento y fortalezca las capacidades de los participantes locales en el proceso.

Esta beca no tiene limitaciones respecto al formato y/o género de la franja propuesta, la duración de los programas ni su período de emisión. Sus características no necesariamente deben adaptarse al modelo de franja desarrollado hasta diciembre de 2011 por el Programa Radios Ciudadanas, sino a las definidas por cada proponente. Sin embargo, las propuestas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- a) Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- b) Contar con la participación de diferentes grupos y sectores sociales.
- c) Tener estándares de calidad frente al rigor en la investigación, la creatividad de la propuesta, los aspectos técnicos y el manejo de contenidos acorde con el objeto de esta convocatoria.

- d) Brindar contenidos que contribuyan a elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad.

El proponente deberá asegurar, por una parte, la producción completa de la franja antes de finalizar el 2012 y, por la otra, su emisión a través de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento. Dicha emisión puede extenderse hasta el 2013, pero en todo caso debe iniciar antes de finalizar el presente año.

A los participantes les corresponde proponer cómo invertirán el monto de la beca de acuerdo con las características particulares de la propuesta de franja que planean desarrollar. El jurado tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos la eficacia, la eficiencia y la efectividad en la destinación y uso de los recursos, para definir las propuestas ganadoras y distribuir el valor asignado a esta convocatoria en la cantidad de becas que considere. El monto de cada beca ganadora será de mínimo \$10.000.000 y máximo \$20.000.000.

Durante el desarrollo de los proyectos, los ganadores recibirán la asesoría y acompañamiento de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

*Nota:* Se entiende por franja el conjunto de programas que se emiten con una periodicidad regular en la parrilla de programación de la emisora. La duración y formato o género deberán ser propuestos por el postulante.

### **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales.

#### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

#### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Emisoras comunitarias o de interés público sin licencia de funcionamiento.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas de la propuesta de la franja que se va a desarrollar, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Objetivo.
- Descripción general (máximo una página).
- Descripción del formato y/o género radial propuesto para la producción de la franja.
- Público objetivo.
- Metodología propuesta para la participación de distintos sectores en la producción de la franja.
- Metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja.
- Estructura y propuesta narrativa y sonora de la franja.
- Propuesta de formación en el marco del desarrollo del proceso de producción de la franja (pueden ser talleres, foros, pasantías o cualquier metodología propuesta para generar espacios de reflexión y capacitación, en el marco de este proceso, que genere conocimiento y fortalezca capacidades de los participantes locales).
- Plan de emisión.
- Equipo humano (máximo una página con la descripción del equipo encargado de desarrollar la propuesta, su perfil, formación y experiencia de trabajo).
- Cronograma general.
- Presupuesto general.
- Carta de compromiso de la emisora comunitaria o pública a través de la cual se emitirá la franja, donde quede constancia del compromiso de emisión en caso de resultar ganadora la propuesta. Esta carta deberá ir firmada por el director de la emisora o el representante legal del concesionario de la licencia.
- Muestra radial de la franja que va a producir, en CD. Esta muestra debe evidenciar cómo va a sonar la franja propuesta, es decir el tratamiento investigativo, narrativo y sonoro. Puede incluir uno o varios programas de la franja. La muestra debe tener una duración total de mínimo cinco (5) minutos y máxima de treinta (30) minutos. Cada uno de los discos deberá estar marcado indicando título del proyecto, postulante, nombre del contenido y duración.

*Nota:* Si las emisoras participantes no cuentan con licencia de funcionamiento, sus propuestas no serán enviadas a evaluación de los jurados y automáticamente quedarán rechazadas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia, solidez y viabilidad de la propuesta.	20
Metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada).	15
Formato de la franja y propuesta narrativa y sonora (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada).	20
Nivel de participación de distintos sectores en las etapas de producción de la franja.	15

CRITERIO	PORCENTAJE
Propuesta de formación presentada en el marco del desarrollo de la franja.	10
Equipo humano responsable de desarrollar la propuesta.	10
Innovación y aportes adicionales en la propuesta.	10
Total	100

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% al final de la producción de la franja y el inicio de su emisión, previo visto bueno del tutor contra entrega de un informe final de ejecución, el cual debe incluir: una (1) copia de los programas producidos; certificación de los programas emitidos hasta el momento y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública; información fotográfica del proceso, y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.
- Recibirá el estímulo en los montos definidos por el jurado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para los giros y pagos, y una vez realizada la revisión y aprobación de los informes de avance por parte de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Recibirá asesoría en el proceso de producción de la franja, mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hará parte del *Programa radios ciudadanas: Espacios para la democracia en sintonía con la diversidad*, impulsado por el Ministerio de Cultura.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Someter a aprobación de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura cualquier cambio en la propuesta.
- Aceptar y hacer los ajustes en caso de que el jurado o la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura así lo requieran.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de desarrollo de la franja.

- Aceptar que la supervisión y seguimiento al desarrollo de la propuesta estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja y mencionar que la propuesta tuvo el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión.

## GLOSARIO

**Idea central o storyline de la serie** (máximo cinco renglones): Describa en un pequeño párrafo de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta. Se debe identificar de forma sencilla qué se va a contar (cuál es el cuento). Un ejemplo de *storyline* es: “Acompaña a Juanito, deportista extremo en una aventura llena de adrenalina, a explorar algunos de los destinos más remotos de Colombia”.

**Sinopsis de la serie** (máximo diez renglones): Describa el alcance temático de la serie, así como los personajes, objetos, lugares, situaciones y otros componentes de la narración que comunicarán la idea central. En este ítem se sintetiza la fuerza temática y narrativa del proyecto comunicando gancho, intención y foco. Exponga el formato. Puede responder a las preguntas: ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué? Desarrolla brevemente el alcance y potencial temático que tiene la idea central y el *storyline* de la serie.

**Descripción general del proyecto** (máximo una página): Explique, de forma concisa y ordenada, la idea, los contenidos y la temática central del proyecto. Determine el objetivo principal y los objetivos secundarios, e incluya las motivaciones que lo llevaron a desarrollar esta idea para la televisión, explique el formato televisivo de la serie, si en él hay mezcla de géneros tradicionales. Defina y explique la voz desde la cual se narra o cuáles son los tipos de voces que participan (locutor, presentador, entrevistados) y cuáles son sus funciones en el relato.

**Estructura narrativa** (máximo una página): Defina el esqueleto del programa, capítulo o pieza. En la estructura se expone cómo se organizan los contenidos a lo largo de la narración y se desarrollan los bloques temáticos, segmentos o secuencias dramáticas, y se explica cómo se articulan entre sí. Esta estructura se define y se describe de manera más completa enumerando y definiendo estos bloques, acciones y secuencias que forman el relato, a manera de escaleta.

**Tratamiento audiovisual** (máximo una página): Describa y justifique el formato que se usará para el desarrollo de la idea central y el enfoque escogido para el proyecto. Presente los elementos que conformarán el diseño visual y sonoro de la serie o programa (tipos de encuadre, movimientos de cámara, manejo de la luz, escenarios, graficación, animación, efectos visuales, captura del sonido, tipo de audio, montaje, musicalización y sonorización).

**Descripción de los personajes** (máximo cinco renglones por cada personaje): Explique quiénes son los personajes de la serie o programa, describa sus características y el papel que cumplen en la narración.

**Mapa temático:** Incluya en este mapa los temas y subtemas de los capítulos de la serie en función de los objetivos generales del proyecto.

**Justificación de la importancia de la propuesta en relación con la audiencia objetivo** (máximo una página): Defina el rango de edad o la audiencia para la cual está dirigido el programa y describa cómo los elementos que componen el programa están en función de los objetivos del proyecto y lo hacen adecuado para el segmento de audiencia elegido.

**Enfoque** (máximo una página). Describa la o las perspectivas desde las que se exponen y abordan los temas en la serie o programa.

**Propuesta de investigación** (para la categoría *Desarrollo de proyecto*. Máximo una página). Exponga el grado de desarrollo en el que se encuentra la investigación del proyecto, explique la forma como piensa abordar la investigación del tema del programa, y las herramientas y fuentes seleccionadas para garantizar la solidez conceptual del proyecto.

### **Reseña de la investigación**

- a) Marco conceptual: (Para la categoría *Producción de series*. Máximo una página). Describe los antecedentes, define los conceptos y presenta las categorías o ejes conceptuales con los cuales se abordarán los temas y contenidos del proyecto en función del tratamiento audiovisual.
- b) Estado de la investigación: (máximo una página): Expone el grado de desarrollo en el que se encuentra la investigación.
- c) Metodología y fuentes (máximo una página): Explica cómo se llevará a cabo la investigación para televisión, las herramientas y fuentes seleccionadas para garantizar la solidez conceptual del proyecto, su consistencia con el enfoque y su utilidad para la realización de los programas.

**Género y formato televisivo:** Una de las características de la televisión desde sus inicios es la constante creación de intergéneros o hibridación de los géneros tradicionales para conseguir nuevos formatos. Se debe tener en cuenta si el programa se inscribe en el género de ficción o no ficción y el tipo de formato televisivo o mezcla de estos que se trabajará en el programa (por ejemplo, si es una comedia, un *reality show*, programa de concurso, noticiero o un magazín con segmentos documentales y de ficción, etc.).

En el caso de los programas que mezclan realidad y ficción, es importante determinar cuál es el género preponderante en el contenido; si la ficción o la no ficción. Somos conscientes de que hay varias definiciones de género y formato, por lo que esta convocatoria se guiará por las enunciadas en este ítem.



# **Cinematografía**



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas convocatorias están dirigidas a fortalecer procesos en apreciación, creación, realización, investigación y preservación que son realizados por entidades en todo el país.

Para este año se otorgarán estímulos por más de novecientos (900) millones de pesos que apoyarán la producción de un documental realizado con imágenes de archivo, la coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual, la gestión e investigación sobre archivos y centros de documentación, el desarrollo de guiones de largometrajes para público infantil, la formación de nuevos realizadores a través de Imaginando Nuestra Imagen, la coproducción regional de cortometrajes, la organización del sector cinematográfico y la formación de públicos a través del Programa Colombia de Película.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica a que participen con sus proyectos e iniciativas.

# BECA DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES REALIZADOS CON ARCHIVO AUDIOVISUAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Contribuir a la circulación de la memoria histórica del país a través del apoyo a la producción de documentales que desarrollen temas de la historia de Colombia, realizados por lo menos en un sesenta por ciento (60%) con archivo audiovisual anterior a 2011, con una duración de máximo veinticinco (25) minutos. Deberá ser finalizado como mínimo en formatos tales como HDV, DVCam o MiniDV, en sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión. El tema es libre.

Se apoyará un documental colombiano que tenga por lo menos sesenta por ciento (60%) de archivo audiovisual para contribuir a la circulación de la memoria histórica audiovisual de Colombia.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Documentalistas o productores de documental que a la fecha de apertura de la presente convocatoria se encuentren desarrollando un proyecto con un mínimo de sesenta por ciento (60%) de material de archivo audiovisual colombiano.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Proyectos que hayan resultado favorecidos en las convocatorias de 2010 o 2011 para la realización de cortometrajes del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Escaleta.
- Informe de la investigación adelantada de máximo tres (3) páginas.
- Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Si desea, puede anexar como apoyo a sus ideas algún material visual o sonoro en formato DVD.
- Sustentación del uso del archivo audiovisual.
- Fuentes de archivo audiovisual.
- Cronograma hasta de seis (6) meses.
- Descripción de actividades hasta de seis (6) meses.
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, grabación, posproducción y promoción, así como del archivo audiovisual desglosado por fuentes, y los aportes de las entidades asociadas al proyecto, cuantificados en dinero.
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del documental en sus distintas fases, como son: cartas de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas.
- Carta de intención del autor de la composición de música original para el proyecto (si aplica).
- Hoja de vida del(os) director(es) del documental.
- Hoja de vida de la productora del proyecto.
- Hoja de vida del montajista del documental.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del realizador del documental.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del documental finalizado, el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte magnético, los contratos con el personal artístico y técnico, así como los contratos de coproducción si los hubiere.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe de avance a los dos (2) meses, tanto de actividades, como financiero con los soportes correspondientes.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación del proyecto, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar un informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que muestre el proceso de la obra y un informe financiero con los soportes correspondientes, las autorizaciones de uso del archivo audiovisual en la obra, los contratos de coproducción, si la hubiere, y los contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Con la culminación del cortometraje se deberá presentar un documento que especifique los porcentajes de participación económica de las entidades asociadas al proyecto y anexarlo al informe final.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y un (1) máster del documental finalizado.

# BECAS DE COEDICIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES SOBRE CINE Y AUDIOVISUAL COLOMBIANO

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fortalecer la circulación de investigaciones especializadas en el sector cinematográfico y audiovisual colombiano, a través de su publicación por medio de estímulos que otorgará el Ministerio de Cultura a editoriales. La asignación de la beca no confiere derechos patrimoniales sobre la obra al Ministerio de Cultura.

El resultado de estas becas será la publicación de tres (3) libros inéditos de uno o varios autores, escritos en español, que deriven de investigaciones terminadas, compilaciones de textos históricos, teóricos o críticos, relativos a temáticas sobre el cine y el audiovisual colombiano. Los libros deberán tener un mínimo de setenta (70) páginas incluidas las fotografías, ilustraciones y gráficos.

No se podrán presentar proyectos de libros de texto para enseñanza, obras en fascículos o separatas, catálogos o cualquier tipo de publicación periódica, así como tampoco proyectos de reimpresión o proyectos de libros electrónicos.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan la actividad editorial en Colombia y que la hayan ejercido al menos durante el año anterior a la apertura de esta convocatoria.

## Pueden participar

Personas jurídicas.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Trayectoria de la editorial, con soportes de trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.
- Hoja de vida del autor o autores de la investigación que se va a publicar.
- Proyecto editorial: resumen del proyecto de máximo una (1) página.
- Texto completo de la obra impresa y digital.
- Características técnicas del proyecto de edición.
- Plan y cronograma de edición.
- Tiraje de la publicación.
- Presupuesto desglosado.
- Copia del contrato firmado por la editorial y el(los) autor(es) en la que se especifique:
  - El costo total del proyecto, el monto destinado al pago de derechos al autor y el tiraje de la obra.
  - Si la publicación incluye fotografías, imágenes en movimiento o cualquier otro tipo de obras realizadas por terceros, deben acreditar las respectivas autorizaciones y cesiones de derechos firmadas por los titulares de las obras.
  - Plan de divulgación y distribución, que incluya cincuenta (50) ejemplares que serán entregados al Ministerio de Cultura.
- Carta de compromiso que demuestre la disposición para realizar la impresión del libro en los tiempos estipulados por la presente convocatoria.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad conceptual
- Pertinencia de la propuesta
- Trayectoria del participante
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y el informe financiero con los soportes correspondientes.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Publicar y distribuir la obra seleccionada y difundirla mediante todos los canales de distribución que estén a su alcance.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Entregar cincuenta (50) ejemplares del libro a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe financiero con los soportes correspondientes a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Diseñar y documentar un plan de socialización del libro ya impreso ante el sector cinematográfico y cultural del país, en espacios educativos y culturales.
- Solicitar aprobación del uso del logo y créditos, por parte del Ministerio de Cultura.
- Obtener el ISBN del libro ante la Cámara Colombiana del Libro y que quede impreso en la publicación.
- Demostrar haber iniciado la gestión ante la Biblioteca Nacional de Colombia de recibo de depósito legal.
- Permitir, a partir de enero de 2014, la publicación de la obra en la Biblioteca Virtual de Investigación en Cine y Audiovisual Colombiano del Ministerio de Cultura y de la Universidad Nacional de Colombia.

# BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación, formación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar procesos de realización de cortometrajes producidos en regiones, que requieran su cualificación a través del acompañamiento y asesoría de un tutor profesional, preferiblemente con experiencia acreditada en producción audiovisual, quien deberá acompañar el proceso de diseño y realización del proyecto hasta el corte final.

Se reciben proyectos para la realización de cortometrajes, de ficción o documentales, que aún no hayan iniciado rodaje al cierre de esta convocatoria y que cuenten con la participación, mediante la figura de coproducción, de entidades del departamento, municipio o distrito, en el cual se desarrollará el proyecto.

El cortometraje debe tener una duración de entre siete (7) y veinticinco (25) minutos y deberá ser finalizado como mínimo en formatos tales como HDV, DV CAM o MINI DV, sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión. El tema y el género serán libres.

Se otorgarán cinco (5) becas a departamentos o distritos que cuenten con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente, a saber: Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Barranquilla, Bogotá D. C., Caldas, Caquetá, Cartagena, Cauca, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Tolima, Valle del Cauca, Sucre y Huila. Se entregará solo una (1) beca por departamento o distrito.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales colombianas cuyos proyectos procedan y se ejecuten en los departamentos o distritos con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales, constituidos y vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo y sustenten mínimo doce (12) meses de experiencia en esta área.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

Personas o entidades que hayan sido favorecidas en las convocatorias de realización de cortometrajes o producción de documental del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC del 2004 al 2011.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Ficha técnica.
- Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Si desea puede anexar como apoyo a sus ideas algún material visual o sonoro en formato DVD.
- Cronograma de actividades, hasta de seis (6) meses.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria.
- Hoja de vida del director del proyecto audiovisual.
- Hoja de vida del productor del proyecto (persona natural o persona jurídica). El productor debe ser distinto al director. (El productor es el gestor del proyecto y quien tiene los derechos patrimoniales de la obra).
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción (ver Anexo 1: Modelo de presupuesto).
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Cuadro de aportes de las diferentes entidades coproductoras o donantes (ver Anexo 2: Modelo de cuadro de aportes).

- Acuerdo de coproducción firmado por el proponente de la convocatoria y la entidad o empresa coproductora (en este acuerdo deben estar explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto). *Nota:* Recuerde que las entidades deben ser del municipio, distrito o departamento donde se va a desarrollar el proyecto (ver Anexo 3: Modelo de acuerdo de coproducción).
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del cortometraje en sus distintas fases, como son: cartas de cofinanciación o soportes de apoyo de entidades asociadas.
- El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, y adjuntar la hoja de vida. El tutor debe cumplir con el siguiente perfil: Profesional con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la producción y realización audiovisual, que preferiblemente se desempeñe como productor, y con experiencia docente en el área y en el género que acompañará el proyecto (ficción o documental). La hoja de vida debe tener soportes de su experiencia y conocimientos. El tutor deberá entregar dos (2) informes dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. El primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto, corresponderá a las siguientes etapas: a) preproducción y construcción de la línea narrativa, y b) previa al rodaje. El segundo informe debe mostrar el proceso de montaje y finalización del proyecto. Es obligatorio que cada participante incluya una carta de aceptación firmada por un tutor.

#### **Únicamente para cortometraje de ficción**

- Guión completo secuenciado y dialogado (máximo 27 páginas).
- Copia del registro de los derechos ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite de este que expide dicha entidad.
- Autorización de derechos expedida por el guionista, en la que se indique que el productor (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley para utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria.

#### **Únicamente para cortometraje documental**

- Estructura narrativa de máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada de máximo tres (3) páginas.
- Autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones y música, entre otros.
- Perfil de los personajes que se va a entrevistar (si aplica).

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado tendrá la potestad de sugerir un nombre alternativo al del tutor propuesto en caso de considerar que el proyecto es ganador, pero que el tutor no cumple con las condiciones requeridas.

- Trayectoria de la entidad o persona natural.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad financiera.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% luego de la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor y de la Dirección de Cinematografía.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Destinar el total del estímulo recibido a la realización del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. Este informe debe mostrar el aporte del tutor en la producción y realización del corto, con soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico del proceso, el tráiler del corto, la sinopsis, y sus correspondientes anexos.
- Pagar el valor de los honorarios al tutor que deberá ser la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000), así como su traslado a la región en (3) tres ocasiones, incluyendo alojamiento y alimentación, hasta por tres (3) días, durante el desarrollo del proyecto (en caso de requerirse). El pago de los honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio se hará responsable por este pago.
- Cambiar el tutor, en caso de que el jurado considere que el propuesto no cumple con el perfil para la asesoría del proyecto.
- El tutor deberá entregar dos (2) informes, dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. El primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto que corresponderá a las siguientes etapas: a) preproducción y construcción de la línea narrativa, y b) previo al rodaje. El segundo informe mostrará el proceso de montaje y finalización del proyecto.
- Con la culminación del cortometraje se deberá presentar un documento que especifique el porcentaje de participación económica de las entidades asociadas al proyecto y anexarlo al informe final.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y un máster del cortometraje finalizado en formatos tales como HDV, DV CAM o MINI DV.

**ANEXO 1: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN  
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL  
MODELO DE PRESUPUESTO**

<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Aporte del Ministerio de Cultura</b>	<b>Aportes certificados en la región</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>	<b>Honorarios</b>			
1.1	Dirección			
1.2	Investigación - guión			
1.3	Producción			
1.4	Reparto - elenco			
1.5	Fotografía - sonido			
1.6	Dirección de arte			
1.7	Postproducción			
1.8	Funcionamiento - organización			
<b>1</b>	<b>Subtotal</b>			

<b>2</b>	<b>Gastos administrativos y de funcionamiento</b>			
2.1	Gastos administrativos			
2.2	Gastos jurídicos			
2.3	Seguros			
2.4	Funcionamiento			
<b>2</b>	<b>Subtotal</b>			

<b>3</b>	<b>Alimentación, transporte, alojamiento</b>			
3.1	Transporte aéreo			
3.2	Transporte terrestre			
3.3	Transporte acuático-fluvial			
3.4	Alojamiento			
3.5	Alimentación			
3.6	Varios			
<b>3</b>	<b>Subtotal</b>			

<b>4</b>	<b>Material virgen</b>			
4.1	Video			

**ANEXO 1: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN  
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL  
MODELO DE PRESUPUESTO**

<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Aporte del Ministerio de Cultura</b>	<b>Aportes certificados en la región</b>	<b>Total</b>
4.2	Audio			
4.3	Fotografía			
4.4	Sistemas digitales			
4.5	Cine			
<b>4</b>	<b>Subtotal</b>			

<b>5</b>	<b>Preproducción: investigación, guión</b>			
5.1	Investigación			
5.2	Guión			
5.3	<i> Casting</i>			
5.4	Pruebas dirección de fotografía			
<b>5</b>	<b>Subtotal</b>			

<b>6</b>	<b>Producción</b>			
6.1	Materiales producción			
6.2	Comunicaciones			
6.3	Producción de campo			
6.4	Escenarios			
6.5	Cámara			
6.6	Óptica			
6.7	Luces			
6.8	Grip			
6.9	Tramoya			
6.10	Otros			
6.11	Sonido			
6.12	Energía			
6.13	Equipos transmisión en directo			
6.14	Escenografía			
6.15	Ambientación			
6.16	Utilería			

**ANEXO 1: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN  
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL  
MODELO DE PRESUPUESTO**

<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Aporte del Ministerio de Cultura</b>	<b>Aportes certificados en la región</b>	<b>Total</b>
6.17	Vestuario			
6.18	Maquillaje - peluquería			
6.19	Efectos especiales			
<b>6</b>	<b>Subtotal</b>			

<b>7</b>	<b>Postproducción</b>			
7.1	Edición <i>off line</i>			
7.2	Edición <i>on line</i>			
7.3	Sonorización - audio			
7.4	Subtitulación			
7.5	Cine			
<b>7</b>	<b>Subtotal</b>			

<b>8</b>	<b>Distribución</b>			
8.1	Promoción y lanzamiento			
8.2	Publicidad y distribución			
8.3	Participación en festivales, mercados			
<b>8</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>				
<b>Impuestos vigentes</b>				
<b>Administración, imprevistos y utilidades (Funcionamiento-organización) 5 - 10 %</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>				

**ANEXO 2: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE  
CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL  
MODELO DE CUADRO DE APORTES**

<b>Entidades aportantes</b>	<b>Efectivo</b>	<b>Especie</b>	<b>Descripción</b>

# ANEXO 3: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

## MODELO DE ACUERDO DE COPRODUCCIÓN

**(Nombre del coproductor)** ha expuesto su intención de participar, de forma conjunta y en calidad de coproductor, del cortometraje “\_\_\_\_\_”, cuyo libro cinematográfico pertenece a Nombre del productor de la película, y que será dirigida por \_\_\_\_\_.

EN VIRTUD DE LOS EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

1. Que el porcentaje de participación de **(nombre del coproductor)** se refleja de la siguiente manera:

\$\_\_\_\_\_ correspondiente al \_\_\_\_\_%

2. Lo anterior significa que **(nombre del productor de la película)** dispondrá de una participación mayoritaria de \_\_\_\_\_ % y asumirá la ejecución y la responsabilidad de la producción.

3. Las partes en el porcentaje referido, serán titulares de los derechos de explotación de la obra cinematográfica, para todo el mundo, incluyendo:

- Derechos de explotación en salas.
- Derechos de explotación televisiva, *free* y *pay*, a través de cualquier medio o cualquier sistema televisivo (onda hertziana, cable y satélite).
- Derechos de explotación videográfica de la obra en formato videocasete, *laserdisc*, *videodisc*, CDI, CD-DV, CD ROM, VOD, DVD, etc.

4. La organización y la ejecución de la producción y su buen fin serán asumidos por **(nombre del productor de la película)**.

5. En el momento de la terminación de la obra, Nombre del productor de la película entregará a **(nombre del coproductor)** los siguientes elementos:

- Una copia en betacam en versión original.
- \_\_\_\_\_ (n.º) copia(s) en DV.
- Una copia del balance de gastos.

6. **(Nombre del productor de la película)** da garantías a **(nombre del coproductor)** de que el material entregado será de una calidad técnica que permita el tiraje de copias de óptima calidad.
7. La película deberá contener en los créditos la mención específica de **(nombre del coproductor)** actuando en calidad de productor delegado, así como todos los anuncios publicitarios acordados previamente.
8. Después de haber presentado el máster final ante el Ministerio de Cultura de Colombia, queda prohibida la alteración de cualquiera de los componentes de la película como son música, imágenes, créditos, etc.
9. El máster de la obra será depositado a nombre de **(nombre del productor de la película)** en la Fundación Patrimonio Fílmico en cumplimiento del depósito legal.
10. El presente acuerdo entra a regir en la fecha de la firma y durará tanto como la obra pueda ser lícitamente explotada para el beneficio común en cualesquiera de sus presentaciones o versiones y por cualquier medio o procedimiento conocidos o por descubrir, inclusive la duración necesaria para la liquidación de todas las cuentas y reglamentos correspondientes a la explotación de la película.

Fecha:

---

Ganador de la beca de coproducción  
NIT / C. C.

---

Representante de la persona jurídica / natural coproductora  
NIT / C. C.

# BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno. Adicionalmente se entregará una colección del programa <i>Colombia de película</i> compuesta por 24 cortometrajes y 24 largometrajes de ficción y documental
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fomentar la circulación de cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de película*, constituida por 24 cortometrajes y 24 largometrajes de ficción y documental. Las entidades beneficiadas harán parte de la agenda de programación que cada semana se exhibirá como parte del programa *Colombia de película* y además podrán exhibir las obras de la colección hasta cinco veces por fuera de esta programación, hasta el 30 de julio de 2013.

Se beneficiarán 10 entidades con 48 películas que deberán ser programadas en 24 jornadas.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

## Pueden participar

Personas jurídicas.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Características del público asistente al espacio de exhibición.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).
- Modelo de financiación del proyecto.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Modelo de financiación.
- Proyección del proceso de formación.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago.
- Una colección del programa *Colombia de película* compuesta por 24 cortometrajes y 24 largometrajes de ficción y documental.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- No ceder en ningún caso el proyecto a terceros.
- Entregar un informe, previo visto bueno de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.

# BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Cuantía:</b>	El presupuesto total destinado para estas becas es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000). El jurado los distribuirá así: cada una mínimo de quince millones de pesos (\$15.000.000) y máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apojar la circulación, preservación y conservación del patrimonio audiovisual colombiano, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

Esta modalidad está dirigida a procesos, razón por la cual los proyectos que han ganado en años anteriores no están inhabilitados para participar de nuevo.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de obras audiovisuales colombianas (*imágenes en movimiento*) o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección audiovisual. Acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales es obligatorio.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad en la cual se especifique su trayectoria.
- Descripción general.
- Antecedentes y contexto histórico.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general que incluya el plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y el plan de promoción y divulgación).
- Fuentes de información.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor.
- Plan de promoción y divulgación.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual (DVD) y/o impreso que ilustre el proyecto.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente. Se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Estrategia de comunicación.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final e informe del tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte magnético.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un segundo informe de avance a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso y de manera opcional un *reel* audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, regionalización de los contenidos audiovisuales (lugares de donde se registraron las imágenes), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Participar en el IX Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación.

# BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CINE Y AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación, una fase de una investigación o un guión curatorial para una exposición sobre el cine y el audiovisual colombiano. El resultado de esta beca debe ser un ensayo histórico, crítico o teórico de mínimo veinticinco (25) páginas, a espacio y medio, en letra Times New Roman 12, o un guión curatorial para una exposición sobre cine y audiovisual colombiano con una extensión mínima de quince (15) páginas. Se entiende por guión curatorial un texto dirigido al montaje de una exposición, que se desarrolla a partir de una estructura conceptual, en el cual se organizan las ideas propuestas con vistas a problematizar, pensar o interpretar algo que permita una lectura crítica sobre el tema, relacionado con el cine y el audiovisual colombianos. Los textos deben estar escritos en español.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor especialista en investigación en cine y audiovisual, y para el caso del guión curatorial, con un experto que tenga conocimientos en curaduría para exposiciones. En ambos casos, la labor del tutor será acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto hasta el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales y jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

#### **Para investigación o fase de una investigación:**

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad en la cual se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Anexos, soportes de la trayectoria de la(s) persona(s) o entidad.
- Descripción, antecedentes y justificación de la investigación.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Hipótesis, problema investigativo, preguntas de la investigación, marco teórico, metodología, bibliografía, filmografía-videografía y fuentes.
- Cronograma y presupuesto desglosado (incluido el pago al tutor, que se sugiere sea del 10% del total del estímulo).
- Plan de promoción y divulgación.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

#### **Para guión curatorial:**

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Soportes de la trayectoria de la(s) persona(s) o entidad.
- Descripción del objeto de estudio, antecedentes, justificación y marco teórico de la exposición.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Esquema del guión curatorial, metodología, bibliografía, filmografía-videografía y fuentes.
- Cronograma y presupuesto desglosado (incluido el pago al tutor, que se sugiere sea del 10% del total del estímulo).
- Plan de promoción y divulgación.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del ensayo final o guión curatorial y sus anexos, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte magnético.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, tanto de actividades, como financiero, con los soportes correspondientes, acompañado del informe del tutor, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación de la investigación, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar un informe final con el ensayo o guión curatorial, impreso y en formato digital, así como un informe financiero con los soportes correspondientes, acompañado del informe del tutor, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

# BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la cesión de los derechos patrimoniales (de explotación comercial) a los ganadores
<b>Áreas:</b>	Cinematografía, guión
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia específica en la escritura de guiones para público infantil. Su labor consistirá en asesorar la escritura del guión final y dar el visto bueno a los dos informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de los honorarios del tutor deberá ser de tres millones de pesos (\$3.000.000) y correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

El planteamiento del proyecto de guión debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades. Esta convocatoria no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que traten temas adultos o para público familiar.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Guionistas colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en el país y que estén interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los proyectos que se presenten a los estímulos por concurso de la convocatoria 2012 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Desarrollo de Guión.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Descripción concisa del planteamiento estético y técnico de realización que tendrá la película.
- Una secuencia dialogada.
- Hoja de vida y carta de aceptación del especialista que realizará la tutoría, en la que especifique que conoce el proyecto que se presenta a esta convocatoria. El pago de los honorarios del tutor deberá ser de tres millones de pesos (\$3.000.000) y correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

*Nota:* Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los mismos y automáticamente quedará rechazada.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guión a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.
- Capacidad de desarrollar el guión en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la expedición del acto administrativo que nombre a los ganadores.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, con el concepto del tutor, así como con el guión definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de este, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Destinar el estímulo exclusivamente al desarrollo del guión y a los honorarios del tutor.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guión definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de este, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

# **BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR CINEMATOGRAFÍCO**

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Gestión cultural
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## **OBJETO**

Apoyar proyectos de iniciativa de organización del sector cinematográfico adelantados por los gremios y asociaciones de profesionales o técnicos nacionales. Se trata de apoyar las iniciativas que estos grupos emprendan con el fin de afianzar su fortalecimiento e inserción en el medio cinematográfico colombiano. Pueden participar con proyectos como: investigaciones, publicaciones, estudios, diagnósticos, actividades académicas, y en general propuestas que contribuyan con el fortalecimiento y crecimiento del gremio.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Gremios y asociaciones de profesionales o técnicos del sector cinematográfico colombiano con personería jurídica vigente y que tengan un mínimo de seis (6) meses de existencia.

## **Pueden participar**

Personas jurídicas.

## **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la asociación o gremio, en la cual se especifique detalladamente las actividades que ha realizado desde su fundación.
- Anexos de la trayectoria de la entidad mediante todos o algunos de estos soportes: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.
- Listado de miembros asociados.
- Objetivo general y objetivos específicos del proyecto propuesto por el gremio.
- Lugares y fechas de realización del proyecto.
- Descripción de actividades del proyecto.
- Impacto de la ejecución del proyecto en el fortalecimiento organizacional.
- Perfil del equipo de trabajo necesario para ejecutar el proyecto.
- Hojas de vida de los talleristas o conferencistas, o investigadores, coordinadores y otras personas que participarán en el proyecto.
- Presupuesto del proyecto.
- Plan de promoción y divulgación.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del gremio o asociación.
- Calidad del proyecto.
- Impacto de la ejecución del proyecto en el fortalecimiento organizacional.
- Perfil del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% luego de la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno de la Dirección de Cinematografía.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: entregar un informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD), dirigido a la Dirección de Cinematografía.

# BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN LAS REGIONES, “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Cuatro (4)
<b>Cuantía:</b>	Cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos (\$55.275.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Imaginando Nuestra Imagen -INI- es un programa de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura que desde 1998, en articulación con entidades locales y regionales, se ha desarrollado en diferentes comunidades del territorio nacional, estimulando la producción y realización audiovisual.

Se trata de un proceso de educación no formal que se caracteriza por una metodología de talleres (teórico-prácticos) en realización audiovisual, orientado a promover competencias en los oficios, técnicas y saberes propios y básicos del lenguaje audiovisual.

Los módulos de formación son: guión, producción, realización, dirección de actores, dirección de fotografía, sonido, dirección de arte, y rodaje, montaje y posproducción de sonido. Estos módulos son desarrollados por orientadores de experiencia y trayectoria en el medio cinematográfico y audiovisual, así como en la docencia y la investigación.

Se beneficiarán cuatro (4) entidades con el programa Imaginando Nuestra Imagen; el resultado esperado es promover el lenguaje audiovisual en las regiones que sean beneficiadas y buscar que las historias locales sean narradas por sus propios protagonistas.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas del sector público o privado de todo el territorio nacional, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural y/o educativo y comprueben mínimo doce (12) meses de experiencia.

En el marco de la pluralidad, la diversidad y del pleno ejercicio de los derechos culturales, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Cultura de su enfoque diferencial en el contexto de los procesos nacionales de cultura y desarrollo, se considerarán para esta convocatoria de

manera relevante propuestas de poblaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales, pueblos indígenas, el pueblo rom, grupos de mujeres, población LGBT, población en situación de discapacidad y municipios de frontera.

Las propuestas procedentes de personas jurídicas que trabajen con poblaciones étnicas (afrocolombianas, indígenas, raizales, romaníes, palenqueras) o grupos poblacionales de interés específico (mujeres, poblaciones en situación de discapacidad o municipios de frontera) deberán demostrar experiencia en trabajo con esas comunidades.

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones de experiencia de la entidad con poblaciones étnicas o grupos poblacionales de interés específico (si aplica).
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población proponente.
- Público objetivo.
- Descripción del impacto.
- Certificaciones de aportes de los cofinanciadores o del participante. Estas certificaciones constituyen los soportes de la gestión realizada localmente para la consecución de los suministros en especie o en efectivo necesarios para el desarrollo del taller. Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en los cuadros siguientes). En caso de que los cofinanciadores sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto. Los rubros que se deben cubrir son los siguientes y deben adjuntarse en el siguiente orden:

**CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTIDAD(ES) APORTANTE(S)
Hotel para los 11 talleristas que viajarán al municipio o distrito.	Valor presupuestado de 71 noches de hotel. Considerando comodidades básicas y en lo posible servicio de internet.	
Alimentación para los 11 talleristas.	Valor presupuestado de 82 días con desayuno, almuerzo y cena en un lugar cercano al sitio de trabajo de los talleres.	
Transporte local para los 11 talleristas.	Valor estimado de 22 trayectos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeropuerto-hotel- aeropuerto.</li> <li>• Movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres.</li> <li>• Transporte regional, en caso de ser necesario.</li> </ul>	
Infraestructura física para el desarrollo de los talleres como salones y auditorios.	Valor estimado de salones dotados de televisor, reproductor de DVD, <i>videobeam</i> , tablero, marcadores y borrador, como elementos básicos. Se pueden necesitar elementos específicos según necesidades particulares de cada taller.	
Infraestructura técnica para la producción audiovisual.	Valor estimado disponible para 53 días. Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*).	
Equipo de posproducción.	Valor estimado disponible para 18 días. Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*).	

**(\*) Descripción infraestructura técnica mínima.**

1 Cámara de video digital con opciones manuales de iris, tiempo de exposición, temperatura de color, zum, velocidad y entradas y salidas de audio.
1 televisor.
1 DVD.
1 Monitor de 15 pulgadas.
Baterías.
1 Cargador.
Micrófonos de solapa y extensiones.

1 Micrófono de mano y extensiones.
1 Micrófono <i>boom</i> con su respectiva caña y protector (accesorios).
1 Mixer.
6000 vatios representados en: luces Fresnell de 1000 o de 650 con trípodes y cables.
Filtros de corrección de color (azul y naranja).
Materiales para manejo de la luz (réflex, espejos e icopor).
1 sala de edición no lineal con Premier o Final Cut para edición de video, y Pro Tools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas (18 días).
1 cámara fotográfica para realización de foto fija.

- Plan de promoción y divulgación que incluya las estrategias de convocatoria regional a posibles interesados, teniendo en cuenta la población y el territorio.
- Cuadro de presupuesto general (ver Anexo 1: Modelo de presupuesto). El Cuadro de referencia de la gestión local es la principal guía para hacer su ejercicio presupuestal, ya que en él debe incluir los gastos generales y detallar los aportes locales como contrapartidas y los del Ministerio de Cultura. Deben presentarse los dos cuadros.
- Aplicar el modelo de convocatoria regional definido por la Dirección de Cinematografía con cobertura regional, con base en el cual deben presentar su plan en el proyecto (ver Anexo 2: Modelo de convocatoria regional).
- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local del proyecto que respondan al siguiente perfil:  
Profesional o técnico conocedor del tema audiovisual, con capacidad de liderazgo local, preferiblemente con experiencia docente. Sus funciones son: a) ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad ganadora; b) servir de interlocutor directo de la entidad ganadora con el Ministerio, las entidades asociadas, el grupo de beneficiados y los orientadores; c) apoyar la gestión de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados, y d) trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad participante.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.

### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo (el 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de

los documentos solicitados. El 20% previa presentación del informe final, con sus correspondientes anexos), el cual deberá invertirse de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	35.400.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	8.800.000
Materiales para logística	1.050.000
Apoyo a la producción de cortometrajes	5.000.000
Administración del proyecto	5.025.000
<b>Total</b>	<b>55.275.000</b>

- Tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo de ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los once (11) talleres de formación cinematográfica representados así:

Nº.	Módulo	Días de duración de los módulos	Responsabilidades locales de los talleres	Días de trabajo de tareas de los módulos
1	Guión	8	Mejoramiento de los guiones seleccionados	4
2	Producción	4	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración del guión técnico	4
4	Dirección de actores	4	Confirmación y <i>casting</i>	4
5	Dirección de arte	5	Ajustes del guión técnico y propuesta de arte	5
6	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	
7	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	
8	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	
10	Acompañamiento al montaje	11	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	4	Correcciones de sonido y posproducción. Copias, máster e informes	3

- Recibirá el modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2012.
- Recibirá los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional: a) modelos de promoción de la convocatoria; b) modelos de cartas de compromiso de los participantes; c) fichas de inscripción de los participantes, y d) formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.
- Recibirá de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura:
  - Acompañamiento a las entidades en todos los procesos que derivan de esta beca.
  - La selección de los orientadores por módulos.
  - Selección del coordinador local.
  - Acompañamiento a los empalmes entre orientadores y visitas de acompañamiento.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Aplicar el modelo de convocatoria regional definido por la Dirección de Cinematografía con cobertura regional, con base en el cual deben presentar su plan en el proyecto.
- Realizar la convocatoria regional, con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias para desarrollar.
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado, quien deberá contar con el respaldo de la entidad ganadora y ofrecer las garantías administrativas y logísticas que su labor implica. El coordinador local tendrá como responsabilidad articular el acompañamiento de la Dirección de Cinematografía, con el proceso de formación local y la entidad ganadora.
- Contratar a los orientadores de los once (11) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura.
- Definir previamente con los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentación, requerimientos, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los once (11) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración no excederá los quince (15) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas necesarias.
- Garantizar el transporte aeropuerto–hotel–aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (fotocopias, papelería, casetes, DVD), y para la fase de realización de los cortometrajes.

- Garantizar la asistencia a la sesión de seguimiento que realizará la Dirección de Cinematografía en el momento en que se acuerde, con un informe de avance del proceso presentado localmente y que se hará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para llevar a cabo las jornadas de capacitación de cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Hacer cumplir el cronograma que se establezca para el ejercicio formativo, el cual será organizado entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto; b) teléfono; c) fax; y d) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (10 días), o asegurarse de que estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos de formación (40 días), así como para el rodaje (13 días) y la posproducción (18 días).
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de hacer la divulgación del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y el máster en formatos tales como MINIDV, DVCAM o HDV de los cortometrajes producto del proceso de formación.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados, previa evaluación de rendimiento y asistencia de un mínimo del 70% al total del proceso, por lo que se debe presentar el listado de asistentes con sus datos básicos en cada uno de los talleres definidos.
- Presentar dos (2) informes así: a) un informe ejecutivo de avance del proceso al finalizar el módulo de sonido directo, y b) un informe final financiero y conceptual del proceso, así como preparar la evaluación final para la visita que hará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al terminar el proceso.

*Nota:* Los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales del taller pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos en el proceso. Todos los productos audiovisuales del proceso contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la entidad gestora local.

**ANEXO 1: BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL  
EN LAS REGIONES, “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”  
MODELO DE PRESUPUESTO**

<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Aporte del Ministerio de Cultura</b>	<b>Aportes certificados en la región</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>	<b>Honorarios</b>			
1.1	Dirección			
1.2	Investigación - guión			
1.3	Producción			
1.4	Reparto - elenco			
1.5	Fotografía - sonido			
1.6	Dirección de arte			
1.7	Postproducción			
1.8	Funcionamiento - organización			
<b>1</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>2</b>	<b>Gastos administrativos y de funcionamiento</b>			
2.1	Gastos administrativos			
2.2	Gastos jurídicos			
2.3	Seguros			
2.4	Funcionamiento			
<b>2</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>3</b>	<b>Alimentación, transporte, alojamiento</b>			
3.1	Transporte aéreo			
3.2	Transporte terrestre			
3.3	Transporte acuático-fluvial			
3.4	Alojamiento			
3.5	Alimentación			
3.6	Varios			
<b>3</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>4</b>	<b>Material virgen</b>			

**ANEXO 1: BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL  
EN LAS REGIONES, “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”  
MODELO DE PRESUPUESTO**

<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Aporte del Ministerio de Cultura</b>	<b>Aportes certificados en la región</b>	<b>Total</b>
4.1	Video			
4.2	Audio			
4.3	Fotografía			
4.4	Sistemas digitales			
4.5	Cine			
<b>4</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>5</b>	<b>Preproducción: investigación, guión</b>			
5.1	Investigación			
5.2	Guión			
5.3	<i> Casting </i>			
5.4	Pruebas dirección de fotografía			
<b>5</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>6</b>	<b>Producción</b>			
6.1	Materiales producción			
6.2	Comunicaciones			
6.3	Producción de campo			
6.4	Locaciones			
6.5	Cámara			
6.6	Óptica			
6.7	Luces			
6.8	Grip			
6.9	Tramoya			
6.10	Otros			
6.11	Sonido			
6.12	Energía			
6.13	Equipos transmisión en directo			
6.14	Escenografía			

**ANEXO 1: BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL  
EN LAS REGIONES, "IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN"  
MODELO DE PRESUPUESTO**

<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Aporte del Ministerio de Cultura</b>	<b>Aportes certificados en la región</b>	<b>Total</b>
6.15	Ambientación			
6.16	Utilería			
6.17	Vestuario			
6.18	Maquillaje - peluquería			
6.19	Efectos especiales			
<b>6</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>7</b>	<b>Postproducción</b>			
7.1	Edición <i>off line</i>			
7.2	Edición <i>on line</i>			
7.3	Sonorización - audio			
7.4	Subtitulación			
7.5	Cine			
<b>7</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>8</b>	<b>Distribución</b>			
<b>8.1</b>	Promoción y lanzamiento			
<b>8.2</b>	Publicidad y distribución			
<b>8.3</b>	Participación en festivales, mercados			
<b>8</b>	<b>Subtotal</b>			
<b>Subtotal general</b>				
<b>Impuestos vigentes</b>				
<b>Administración, imprevistos y utilidades (Funcionamiento-organización) 5 - 10 %</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>				



# **Emprendimiento cultural**



# INTRODUCCIÓN

Las industrias culturales y creativas son instrumentos de transmisión de ideas, valores y modos de vida de las comunidades, y tienen como misión preservar así su sentido de pertenencia y de identidad, dar a la cultura un componente de productividad y generar desarrollo económico y social, situando el valor agregado de la cultura más cerca de la generación de conocimiento, de innovación, de creatividad y de competitividad.

Para lograr los objetivos de fortalecer el sector de las industrias culturales en Colombia, el Grupo de Emprendimiento Cultural otorga estímulos que promuevan la creación, producción, comercialización y circulación de bienes y servicios de contenidos de las diversas manifestaciones culturales del país, con el fin de fomentar la capacidad de innovación y creación en el campo cultural.

# BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Nueve (9)
<b>Cuantía:</b>	<b>Circulación nacional.</b> Seis (6) estímulos de siete millones trescientos mil pesos (\$7.300.000) cada uno. <b>Circulación internacional.</b> Tres (3) estímulos de doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno.
<b>Áreas:</b>	Música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, editorial, audiovisual, diseño, animación y videojuegos, entre otras.
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas, promueve como una de sus estrategias prioritarias, a través del Programa Nacional de Estímulos, la participación de emprendedores culturales en distintos canales, nacionales e internacionales, de promoción, circulación y distribución de productos, bienes y servicios culturales, con el propósito de abrir nuevos mercados para el sector cultural del país.

La beca está orientada *únicamente* a eventos que se desarrollen entre el 1.º de agosto y el 10 de diciembre de 2012.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Emprendedores culturales de las diferentes áreas artísticas mencionadas.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: En el caso de personas naturales el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los participantes del grupo y categoría a la que se presenta.
- Carta de invitación al evento en el cual va(n) a participar. La carta debe incluir los nombres y documentos de identificación de las personas invitadas y la duración del evento.
- Descripción general del evento en el cual participará(n) y el impacto que esta participación tiene para la persona, entidad o el grupo (máximo 1 página).
- Agenda de actividades que llevarán a cabo en el evento: reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc. (máximo 2 páginas).
- Tabla con los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos:	
Cédula de ciudadanía:	
Número de pasaporte:	
Ciudad de origen:	
Ciudad de destino:	
Fecha viaje ida-regreso:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Página de internet:	

- Hoja de vida del participante o reseña del grupo con soportes o anexos de la trayectoria artística relacionada con el área en la cual participa.
- Como soportes a la hoja de vida, presentar algunos de los siguientes documentos: copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del producto, bien o servicio cultural que ofrece el emprendedor, la organización o la empresa cultural.
- Trayectoria del emprendedor, de la organización o de la empresa cultural postulante.
- Beneficios que trae la participación al emprendedor, organización o empresa cultural.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento. Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.



# **Instituto Caro y Cuervo**



## INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la nación, para lo cual desarrolla y promueve la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de y en las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana. Teniendo en cuenta estos objetivos misionales, el Instituto presenta, en colaboración con el Ministerio de Cultura, becas en tres grandes áreas: la investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes, la traducción, y la revisión editorial y crítica de la memoria bibliográfica del Instituto.

La beca en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes espera estimular la investigación académica como herramienta indispensable para la preservación del patrimonio idiomático nacional y la promoción de la diversidad cultural en Colombia. En el área de traducción, las dos becas procuran brindar acceso, en español, a textos de primer orden en lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial. Tales textos serán de utilidad para investigadores, docentes, estudiantes y gestores culturales en estas áreas. Por último, a lo largo de su historia el Instituto, junto con su Imprenta Patriótica, ha editado la obra de reconocidos intelectuales nacionales e internacionales. La beca de revisión editorial y crítica pretende revitalizar esta producción bibliográfica y presentársela a un público amplio, a partir de estudios críticos novedosos y de la publicación de una selección significativa de la obra de, o sobre un autor previamente editado por el Instituto.

A partir de estos estímulos, el Instituto Caro y Cuervo aspira a fortalecer el cumplimiento de su misión y contribuir a la investigación, la docencia y la divulgación como elementos claves para la producción académica y cultural en nuestro país.

# BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS O ROMANÍES DE COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas.icc@caroycuervo.gov.co">becas.icc@caroycuervo.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan al estudio, valoración, fortalecimiento y salvaguarda de las lenguas indígenas, afrocolombianas y romaníes de Colombia. Se recibirán proyectos de investigación enfocados a estudios descriptivos, sociolingüísticos, etnolingüísticos y de narrativa y tradición oral.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia en investigaciones en el campo, o publicaciones.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado, nacional e internacionalmente, que demuestre trayectoria y experiencia investigativa en el campo de las lenguas indígenas.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa en el campo.

Autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas por la comunidad de la cual hacen parte.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos de investigación registrados.

## **No pueden participar**

Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales, o de la entidad en el caso de personas jurídicas. Para los grupos registrados, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Instituto Caro y Cuervo designará el jurado idóneo para la evaluación de las propuestas.

- *Pertinencia:* El enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teóricamente y metodológicamente.
- *Solidez:* La formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación:* El resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente. Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las lenguas indígenas, afrocolombianas y romaníes de Colombia.
- *Socialización:* El proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se deben incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.

# BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN REVISIÓN EDITORIAL Y CRÍTICA DE LA MEMORIA BIBLIOGRÁFICA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Áreas:</b>	Crítica literaria
<b>Duración:</b>	Hasta siete (7) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas.icc@caroycuervo.gov.co">becas.icc@caroycuervo.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar el estudio crítico y la recuperación de la memoria bibliográfica de sus obras originales en los campos de la filología, la lexicografía, la dialectología, la lingüística, los estudios literarios y otros temas afines, publicados por el Instituto Caro y Cuervo.

La investigación debe desarrollar un trabajo de búsqueda, selección, digitalización (escaneado) de los textos fundamentales de un autor, publicados en el Instituto Caro y Cuervo, o que de él se haya escrito con el sello editorial de la Imprenta Patriótica. Este material se convierte en la base para un estudio crítico y para seleccionar algunos apartes de su obra o sobre su obra que se quieran reproducir, con el objetivo final de obtener una obra nueva, de utilidad para la comunidad académica, que no exceda la magnitud de un (1) volumen.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento. Después de una revisión definitiva por parte del Comité Editorial del Instituto, la Imprenta Patriótica imprimirá el volumen propuesto en el año 2013.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en estudios y crítica literaria, en trabajo editorial, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado, nacional o internacionalmente.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado, nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el estudio crítico).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos que se van a investigar.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Soportes que, a juicio del participante, acreditan su trayectoria tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Instituto Caro y Cuervo designará el jurado idóneo para la evaluación de las propuestas.

- *Pertinencia:* El enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.

- *Solidez*: La formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación*: El resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Después de una revisión definitiva por parte del Comité Editorial del Instituto, la Imprenta Patriótica imprimirá el volumen propuesto en el año 2013.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de iniciada la investigación, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo de proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo de proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en digital, en la fecha estipulada en la Carta de Compromiso. Este debe incluir el visto bueno del tutor.

# **BECAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO DE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE OBRAS DE LINGÜÍSTICA, ESTUDIOS LITERARIOS O ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO INMATERIAL**

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Traducción
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas.icc@caroycuervo.gov.co">becas.icc@caroycuervo.gov.co</a>

## **OBJETO**

Fomentar en Colombia la traducción de obras académicas reconocidas en los campos de la lingüística, los estudios literarios y los estudios sobre patrimonio inmaterial, para poner a disposición de estudiantes, docentes e investigadores en estas áreas, trabajos de máxima actualidad o clásicos indiscutibles.

El Instituto Caro y Cuervo contratará un tutor para que acompañe y verifique el desarrollo de la traducción que hagan los ganadores. Después de una revisión definitiva por parte del Comité Editorial del Instituto, la Imprenta Patriótica imprimirá el manuscrito en el año 2013.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

*Nota:* El Instituto Caro y Cuervo publicará en su página web [www.caroycuervo.gov.co](http://www.caroycuervo.gov.co) la lista de los títulos y fragmentos cuya traducción al español se considera pertinente, para que cada participante seleccione *uno solo* con el objeto de traducirlo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Traductores individuales, de lenguas distintas al español, residentes o no en el país, cuya hoja de vida certifique su experiencia y su capacidad de llevar a cabo traducciones científicas en dichas áreas de estudio.

## **Pueden participar**

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Documentos para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante.
- Anexos que acrediten su trayectoria.
- Traducción del texto.
- Descripción del impacto y proyección esperados del resultado de la beca.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Instituto Caro y Cuervo designará el jurado idóneo para la evaluación de las propuestas.

- Calidad idiomática de la traducción.
- Trayectoria e idoneidad del participante.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar:

- Un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Un informe final donde se anexe el texto completo de la traducción y el concepto del tutor, firmado y dirigido al Instituto Caro y Cuervo.

**Instituto  
Colombiano  
de Antropología  
e Historia**



## INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia —Icanh—, es una entidad científica y técnica que investiga, produce y difunde conocimientos en el campo de la antropología, la arqueología y la historia colonial, y que protege el patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano, para comprender los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que generan la diversidad cultural de la nación colombiana, con el fin de orientar las políticas estatales y el diálogo intercultural.

Con el objeto de contribuir a fortalecer los campos del conocimiento de la antropología social del país, la arqueología, la historia colonial y los parques arqueológicos, el Icanh ofrece estímulos a la investigación, que además de fomentar el conocimiento en las áreas específicas, cumplan con las tareas misionales del Ministerio de Cultura y del Icanh, en lo relacionado con la promoción y divulgación del patrimonio cultural de la nación.

# PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) y la publicación de la investigación
<b>Áreas:</b>	Antropología
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Convocar a los investigadores para que presenten obras inéditas, resultado de investigaciones académicas o tesis doctorales en el área de la antropología social. Las obras pueden ser de autoría individual y presentadas por su autor escritas en español. La obra no puede haber sido premiada o estar participando en otros concursos simultáneamente, ni puede tener compromisos de publicación. El trabajo ganador será publicado por el fondo editorial del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh), y el autor recibirá un estímulo en dinero.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores colombianos residentes en el país o en el exterior, o extranjeros que acrediten residencia en el país por lo menos durante cinco (5) años. Todos los participantes deben acreditar una trayectoria académica e investigativa por el mismo periodo sustentada en su hoja de vida actualizada.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Obra completa, incluyendo título y subtítulo (si lo tiene), índice general, todos los capítulos incluyendo introducción, prólogo, conclusiones o epílogo, etc. Debe contener todos los mapas, fotos, tablas o gráficos, citas bibliográficas, notas a pie de página y bibliografía.
- Debe tener una extensión mínima de 100 cuartillas impresas en fuente de 12 puntos.
- Obra completa en formato digital.
- Hoja de vida actualizada, con soportes, que acrediten la trayectoria del participante.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad, o vigencia, pertinencia y relevancia del tema, asunto o problema del que se ocupa la obra.
- Rigor, coherencia y consistencia conceptual de la obra, así como de la metodología de investigación empleada.
- Actualidad y pertinencia de las fuentes consultadas y citadas.
- Calidad formal de la obra.
- Trayectoria del participante.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del premio en un solo pago.
- La publicación de su obra en el fondo editorial del Icanh.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio de Cultura y del Instituto Colombiano de Antropología e Historia — Icanh —, para la primera edición en lengua española de la obra premiada.

# Patrimonio



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura espera fomentar y fortalecer las líneas de acción de la Política para la gestión, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el otorgamiento de becas, premios y pasantías para el desarrollo y promoción de las buenas prácticas que propician la apropiación social del patrimonio cultural.

Para ello, los premios y estímulos que contempla la convocatoria de 2012 se enfocan al fomento de la investigación como fuente del conocimiento y la valoración del patrimonio cultural y de los archivos que guardan la memoria; al estímulo a docentes y maestros, ante la importancia que tiene la formación y divulgación del patrimonio; al reconocimiento de las experiencias destacadas en conservación, salvaguarda, protección y recuperación del patrimonio cultural, y a la valoración de los diversos patrimonios, como el industrial, el vernáculo y el gastronómico, entre otros.

En el marco de la celebración de los cuarenta años de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural–Unesco 1972, se dedicó el premio colombofrancés en patrimonio cultural, al estudio de la adopción de esta Convención en el país.

# BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE BIENES MUEBLES ASOCIADOS AL FERROCARRIL

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) y la publicación de la investigación
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Identificar y caracterizar los bienes muebles que están asociados al ferrocarril. Se pretende estimular la investigación y recuperación de la memoria alrededor del patrimonio ferroviario, que muestre de una manera integral la riqueza patrimonial que nos ha legado la construcción del ferrocarril en Colombia, y que adicionalmente brinde herramientas para fomentar su apropiación por parte de las comunidades. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de investigación que trabajen en líneas relacionadas con el patrimonio. El grupo de investigación debe demostrar explícitamente la vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas. En caso de que la institución que avala al grupo de investigación aporte recursos de cofinanciación, estos deben ser mínimo del 25% del valor del estímulo; la cofinanciación significará 10 puntos adicionales en la calificación del proyecto.

### Pueden participar

Grupos constituidos.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de aval de la entidad o institución a la que pertenece el grupo de investigación y el certificado de la cofinanciación que ofrece la institución.
- Cartas de compromiso de vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas, anexando sus documentos de identificación.

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	
Seudónimo	
Planteamiento del problema	1
Marco teórico y estado del arte	3
Objetivos general y específicos	1
Metodología y planificación general del proyecto	3
Resultados esperados: generación de nuevo conocimiento	2
Fortalecimiento de la comunidad científica colombiana	2
Mecanismos de apropiación social/pública del conocimiento	2
Carácter innovador de la propuesta	2
Pertinencia a la problemática nacional	2
Presupuesto, incluyendo los valores de cofinanciación	2
Total máximo de cuartillas	20

*Nota:* Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, bien sea en las cartas de aval o compromiso, o bien en el proyecto de investigación, su propuesta no será enviada a evaluación y automáticamente quedará rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto.	30
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado.	30
Metodología y planificación general del proyecto.	10
Presupuesto y cofinanciación.	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes.	10
Productos esperados.	10
Total	100

*Nota:* El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
  - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
  - El 10% previa presentación del documento de investigación final con los ajustes incorporados, solicitados por el par académico, designado por el Ministerio de Cultura.
- La publicación de la investigación, previa edición del texto, ya sea en formato digital o impreso.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto firmado por el supervisor.

- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a los seis (6) meses de iniciado el proyecto.
- Presentar la documentación solicitada por el supervisor, en cualquiera de las fases de la investigación.
- Entregar el documento de investigación final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con sus correspondientes anexos a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. Este documento final, producto de la investigación, será sometido a la revisión de los pares académicos que designe el Ministerio de Cultura y los ganadores deberán realizar los ajustes que ellos le indiquen.
- Entregar el documento de investigación final ajustado y corregido, impreso y en soporte digital (CD o DVD) con sus correspondientes anexos a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a su entrega final y cuando el Ministerio de Cultura así lo solicite. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del grupo ganador, el Ministerio de Cultura asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje.

# BECA DE INVESTIGACIÓN “EL FERROCARRIL Y LAS ECONOMÍAS REGIONALES”

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio 30 de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) y la publicación de la investigación
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Identificar y documentar procesos culturales generados en torno a actividades económicas en las cuales el ferrocarril fue componente integral de los procesos productivos.

Se pretende estimular la investigación y recuperación de la memoria alrededor del patrimonio ferroviario, que muestre de manera integral la riqueza patrimonial que nos ha legado la construcción del ferrocarril en Colombia, y que adicionalmente brinde herramientas para fomentar su apropiación por parte de las comunidades.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de investigación que trabajen en líneas relacionadas con el patrimonio. El grupo de investigación debe demostrar explícitamente la vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas. En caso de que la institución que avala al grupo de investigación aporte recursos de cofinanciación, estos deben ser mínimo del 25% del valor del estímulo; la cofinanciación significará 10 puntos adicionales en la calificación del proyecto.

### Pueden participar

Grupos constituidos.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de aval de la entidad o institución a la que pertenece el grupo de investigación y el certificado de la cofinanciación que ofrece la institución.
- Cartas de compromiso de vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas, y copia de sus documentos de identificación.

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	
Seudónimo	
Planteamiento del problema	1
Marco teórico y estado del arte	3
Objetivos general y específicos	1
Metodología y planificación general del proyecto	3
Resultados esperados: generación de nuevo conocimiento	2
Fortalecimiento de la comunidad científica colombiana	2
Mecanismos de apropiación social/pública del conocimiento	2
Carácter innovador de la propuesta	2
Pertinencia a la problemática nacional	2
Presupuesto, incluyendo los valores de cofinanciación	2
Total máximo de cuartillas	20

*Nota:* Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, bien sea en las cartas de aval o compromiso, o bien en el proyecto de investigación, su propuesta no será enviada a evaluación y automáticamente quedará rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto.	30
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado.	30
Metodología y planificación general del proyecto.	10
Presupuesto y cofinanciación.	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes.	10
Productos esperados.	10
Total	100

*Nota:* El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
  - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
  - El 10% previa presentación del documento de investigación final con los ajustes incorporados, solicitados por el par académico, designado por el Ministerio de Cultura.
- La publicación de la investigación, previa edición del texto, ya sea en formato digital o impreso.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el supervisor.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a los seis (6) meses de iniciado el proyecto.

- Presentar la documentación solicitada por el supervisor, en cualquiera de las fases de la investigación.
- Entregar el documento de investigación final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con sus correspondientes anexos a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. Este documento final, producto de la investigación, será sometido a la revisión de los pares académicos que designe el Ministerio de Cultura y los ganadores deberán realizar los ajustes que ellos le indiquen.
- Entregar el documento de investigación final ajustado y corregido, impreso y en soporte digital (CD o DVD) con sus correspondientes anexos a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Ministerio de Cultura así lo solicite. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del grupo ganador, el Ministerio de Cultura asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje.

**BECA DE INVESTIGACIÓN EN BIENES INMUEBLES:  
TÉCNICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
TRADICIONALES - CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS  
CONSTRUCTIVAS Y MÉTODOS ESTRUCTURALES  
DE ARQUITECTURA EN TIERRA**

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
<b>Áreas:</b>	Arquitectura
<b>Duración:</b>	Hasta ocho (8) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## **OBJETO**

Otorgar un estímulo para un proyecto de investigación sobre el comportamiento, estabilidad, conservación, caracterización y mejoramiento de los sistemas de construcción en tierra existente en el país, que permitan llevar a cabo la implementación de técnicas de intervención aplicables en los diversos sistemas constructivos que contienen este material, presentes en buena parte del patrimonio cultural inmueble colombiano, teniendo en cuenta las regiones y su diversidad cultural.

La norma sobre sismorresistencia 2010 "NSR-10" aprobada mediante el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, que actualiza el reglamento colombiano de construcciones sismorresistentes e introduce modificaciones técnicas y científicas, implica un gran reto para los inmuebles patrimoniales con técnica constructiva en tierra, considerando que su valor cultural y (primordial) patrimonial ha quedado al margen dentro de la nueva normativa.

En este sentido, es necesario conocer el contexto histórico, social y cultural en el cual se desarrolló la arquitectura en tierra en el territorio nacional, de tal manera que las acciones respondan a su realidad de conservación, para obtener como resultado la producción de nuevos conocimientos sobre técnicas constructivas y métodos de consolidación estructural.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Grupos de investigación que trabajen líneas relacionadas con patrimonio, memoria o tecnologías y métodos de recuperación de bienes patrimoniales. El grupo de investigación debe estar avalado por una entidad o institución y esta debe aportar recursos de cofinanciación por mínimo diez millones de pesos (\$10.000.000). El grupo de investigación debe demostrar la vinculación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas en el proceso de investigación.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Personas naturales.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de aval de la entidad o institución a la que pertenece el grupo de investigación y el certificado de la cofinanciación que ofrece la institución.
- Cartas de compromiso de vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas, anexando sus documentos de identificación.

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	
Planteamiento del problema	1
Marco teórico y situación actual	3
Objetivos general y específicos	1
Metodología y planificación general del proyecto	3
Resultados esperados: generación de nuevo conocimiento	2
Fortalecimiento de la comunidad científica colombiana	2
Mecanismos de apropiación social/pública del conocimiento	2
Carácter innovador de la propuesta	2
Pertinencia a la problemática nacional	2
Presupuesto, incluyendo los valores de cofinanciación	2
Aspectos ambientales	2
Total máximo de cuartillas	22

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto.	30
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado.	30
Metodología y planificación general del proyecto.	10
Presupuesto y cofinanciación.	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes.	10
Productos esperados.	10
Total	100

*Nota:* El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 10% previa presentación del documento de investigación final con los ajustes incorporados, solicitados por el par académico designado por el Ministerio de Cultura.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto firmado por el supervisor.
- Presentar un segundo informe, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a los seis (6) meses de iniciado el proyecto.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a los ocho (8) meses de iniciado el proyecto.
- Presentar la documentación solicitada por el supervisor en cualquiera de las fases de la investigación.
- Entregar el documento de investigación final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con sus correspondientes anexos, a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. Este documento final, producto de la investigación, será

sometido a la revisión de los pares académicos que designe el Ministerio de Cultura y los ganadores deberán hacer los ajustes que ellos indiquen.

- Entregar el documento de investigación final ajustado y corregido, impreso y en soporte digital (CD o DVD) con sus correspondientes anexos, a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Ministerio de Cultura así lo solicite. En el caso de requerir que la socialización se lleve a cabo fuera de la ciudad de residencia del grupo ganador, el Ministerio de Cultura asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje.

# BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 2941 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con estos estímulos se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras raizales y palenqueras, comunidades campesinas y el pueblo rom.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje, de saberes y prácticas tradicionales asociadas a la naturaleza y la biodiversidad, lo mismo que a su apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas sostenibles dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la trasmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia como grupos étnicos, y es el factor que permite que hoy conozcamos sus tradiciones centenarias y en general, la espiritualidad de los pueblos.

Por conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad se entenderá en esta convocatoria, los conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan

en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional.

Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval.

### **Consideraciones y criterios generales**

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, la elaboración de planes de manejo ambiental y la producción sostenible.
- Las experiencias que se van a sistematizar o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo los conocimientos y prácticas tradicionales contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación o producción sostenible.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación o sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación de los sabedores y expertos en los diferentes campos del conocimiento tradicional.
- Su implementación debe darse únicamente en el área del territorio del resguardo, territorio colectivo o comunitario.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

### **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romaníes y organizaciones campesinas.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Personas naturales.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	
Participante	
Descripción general	1
Justificación o pertinencia	1
Objetivos generales y específicos	1
Metodología	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta seis (6) meses, que incluya la socialización	1
Presupuesto general desglosado	2
Fuentes de información	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros	2
Total máximo de cuartillas	12

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 10% previa presentación del documento de investigación final con los ajustes incorporados, solicitados por el par académico designado por el Ministerio de Cultura.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia de este al Programa Nacional de Estímulos.
- Un informe final acompañado del concepto del tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadoras, cámaras fotográficas y de video, y equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Una vez aprobado el proyecto, todo cambio en las actividades o en el uso del recurso deberá ser solicitado previamente por escrito por parte del responsable, exponiendo las causas del cambio.

# PASANTÍA NACIONAL: EXPERIENCIA DE VIDA COMO MAESTRO Y ALUMNO DEL PROGRAMA ESCUELAS TALLER DE COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	<i>Como maestro:</i> Seis millones de pesos (\$6.000.000) <i>Como alumno:</i> Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
<b>Áreas:</b>	Patrimonio cultural
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Las escuelas taller son centros de formación, para población joven vulnerable y vulnerada, concebidas con criterios metodológicos de formación-acción y donde se ofrece capacitación en oficios inherentes al patrimonio cultural. La formación en las escuelas taller está a cargo de maestros artesanos que conservan viva la tradición y cuya labor permite que el patrimonio en riesgo de desaparición (oficio tradicional), sea reconocido, valorado, conservado, protegido y transmitido a aprendices, garantizando así su vigencia y sostenibilidad.

En este sentido, el Ministerio de Cultura estimula de manera individual el desempeño y compromiso con la labor desarrollada por los maestros y alumnos pertenecientes a las escuelas taller de Colombia. El premio, reconocerá el trabajo realizado por un maestro y un alumno sobresalientes de una las escuelas taller existentes en el país, que hayan demostrado un firme compromiso frente a la protección de saberes a favor del patrimonio material e inmaterial del país con la consigna de “aprender haciendo”.

El maestro y el alumno ganadores de este premio, tendrán la posibilidad de intercambiar saberes y conocimientos frente a la protección del patrimonio cultural con estudiantes y maestros de una escuela distinta a la de su procedencia, durante un mes.

Cada escuela taller postulará al estudiante que cumpla con el mejor promedio académico y al maestro cuya evaluación sea sobresaliente, y que durante el tiempo de permanencia en la escuela hayan demostrado un compromiso con la salvaguardia del oficio con el que se encuentran vinculados.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Maestros y alumnos de las escuelas taller de Bogotá, Barichara, Cartagena de Indias, Popayán, Salamina, Santa Cruz de Mompo y Tunja.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias impresas idénticas de la experiencia de vida, cada una con su copia digital en CD o DVD, que deben tener la siguiente información:

- Un ensayo de seis (6) cuartillas, escrito por el candidato, de lo que ha significado su experiencia de pertenecer a una escuela taller, como maestro o alumno, según sea el caso del postulante y de cómo mediante el oficio, que enseña o aprende, contribuye a la salvaguardia y apropiación social del patrimonio cultural.
- Fotografías de los productos elaborados durante los procesos formativos.
- El candidato, maestro o alumno, debe incluir una justificación de lo que va a hacer durante el tiempo de la pasantía y de la escuela escogida para llevarla a cabo.
- Hoja de vida del candidato.
- Carta de aval a la postulación firmada por el director de la escuela taller de la cual hace parte y en la que se justifique la postulación tanto del maestro como del alumno.
- *Únicamente para maestros:* Cinco (5) testimonios, como mínimo, escritos por sus alumnos en los que justifiquen por qué se hace merecedor al estímulo.
- *Únicamente para alumnos:* Un testimonio, escrito por su maestro en el que justifique por qué se hace merecedor al estímulo.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

### **En la categoría de maestro**

- Trayectoria del participante.
- Apropiación del oficio.
- Calidad del oficio que enseña.
- Idoneidad como tutor.
- Experiencia de vida frente a la apropiación del patrimonio cultural.

### **En la categoría de alumno**

- Apropiación del oficio.
- Calidad del trabajo que aprende y compromiso con este.
- Experiencia de vida frente a la apropiación de su patrimonio cultural.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar los recursos del estímulo otorgado en un viaje de intercambio/pasantía de quince (15) días a la escuela taller que escoja, con el objetivo de difundir y fortalecer su experiencia como maestro o alumno.
- Entregar un (1) informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, del intercambio efectuado, acompañado de la certificación expedida por el director de la escuela taller a la que asista, en un tiempo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo de ganadores.

# PREMIO A LA TESIS O TRABAJO DE GRADO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO) EN PATRIMONIO CULTURAL

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	<i>Primer lugar:</i> Doce millones de pesos (\$12.000.000) y la publicación de la tesis o trabajo de grado <i>Segundo lugar:</i> Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
<b>Áreas:</b>	Patrimonio cultural
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Con el ánimo de propiciar el fortalecimiento de las labores de investigación en temas patrimoniales en programas de posgrado, se convoca a especialistas, magísteres y doctores, egresados de instituciones universitarias avaladas por el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES, o instituciones universitarias extranjeras, para presentar tesis de posgrado cuyo tema esté directamente relacionado con el patrimonio cultural de la nación. El documento debe estar terminado, aprobado y avalado por la respectiva institución de educación superior y sin publicar. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Egresados de una universidad o institución universitaria del país en cualquier programa de especialización, maestría o doctorado, que hayan entregado y aprobado su trabajo de grado dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Los trabajos se deben enviar de manera individual o grupal, según sea su autoría.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos (según sea la autoría).

## **No pueden participar**

Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias impresas idénticas del documento final de tesis o trabajo de grado completo, con sus anexos, cada una con su copia digital en CD o DVD.

- Carta de aval de la universidad o institución universitaria en la que se desarrolló la investigación, firmada por el decano o el representante legal.

*Nota:* Si revela su identidad en el documento final de tesis o trabajo de grado (en las copias impresas o digitales), o en la carta de aval de la universidad, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto	25
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado	25
Rigor metodológico	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes	10
Productos generados	30
Total	100

*Nota:* El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago.

- El primer lugar recibirá la publicación de la tesis o trabajo de grado (los derechos de autor de la publicación pertenecen única y exclusivamente al Ministerio de Cultura).

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Ministerio de Cultura así lo solicite. En caso de requerir que la socialización se lleve a cabo fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Ministerio de Cultura asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje.

# III PREMIO DE FOTOGRAFÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Cuatro (4)
<b>Cuantía:</b>	<i>Primer lugar:</i> Ocho millones de pesos (\$8.000.000) <i>Segundo lugar:</i> Seis millones de pesos (\$6.000.000) <i>Tercer lugar:</i> Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) <i>Cuarto lugar:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000) Adicionalmente, se hará una exposición itinerante y la publicación de los conjuntos de fotografías premiadas y de aquellos que reciban mención de honor
<b>Áreas:</b>	Patrimonio cultural, fotografía
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Estimular la mirada de los colombianos frente al patrimonio frágil y en riesgo de desaparición que deseamos mantener vivo y transmitir de generación en generación. De esta manera se espera promover la identificación de riesgos y mecanismos para mitigar el posible impacto sobre los bienes y manifestaciones patrimoniales, de naturaleza material o inmaterial, que forman parte de una colectividad que comparte y vive en un territorio.

Los participantes de esta convocatoria podrán tener en cuenta para la serie de las cinco (5) fotografías que van a presentar, las siguientes causas de riesgo de pérdida del patrimonio:

- a) Desastres naturales.
- b) Acciones de grupos al margen de la ley.
- c) Robo.
- d) Abandono.
- e) Vandalismo.
- f) Tráfico ilícito.

- g) Desplazamiento forzado.
- h) Turismo y urbanización descontrolada.
- i) Presión económica.
- j) Desconocimiento de culturas y saberes ancestrales.

Es criterio del participante escoger uno o varios de los riesgos mencionados o proponer otro que no haya sido descrito. Es requisito para participar en esta convocatoria que las fotografías sean inéditas. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Fotógrafos colombianos profesionales o aficionados.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del trabajo en un CD o DVD que contenga la siguiente información:

- Sinopsis del trabajo de máximo una (1) página de extensión.
- CD o DVD marcado con el seudónimo que contenga el conjunto de cinco (5) fotografías en una resolución mínima de 300 dpi en formato JPG, de cámara digital o análoga (deben escanearse en esa resolución como mínimo). Si el jurado no logra abrir los archivos del CD por el peso de las fotografías, el participante quedará descalificado.

*Nota:* Si revela su identidad en la sinopsis o en la serie de fotografías, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y automáticamente quedará rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado dará especial valor a las fotografías que permitan evidenciar la existencia de la apropiación social de la comunidad sobre el patrimonio cultural, a pesar de su situación de riesgo de desaparición.

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenido del conjunto de fotografías	40
Calidad técnica del conjunto de fotografías	30
Calidad artística del conjunto de fotografías	30
Total	100

*Nota:* El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago.
- Se realizará una exposición itinerante y la publicación de los conjuntos de fotografías premiadas y de aquellos que reciban mención de honor.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

# PREMIO NACIONAL A LAS COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación, creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veintitrés millones de pesos (\$23.000.000) para cada grupo ganador, más cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para el cubrimiento de los costos de desplazamientos y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que recorrerán dos (2) escuelas taller del país cercanas a su ciudad de origen, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta ganadora.
<b>Áreas:</b>	Patrimonio cultural
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Convocar a cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, cocineros profesionales, estudiosos de las ciencias sociales, de la biodiversidad y conservación ambiental para que participen con una receta de las cocinas tradicionales de su región, en las categorías de reproducción e innovación.

De acuerdo con el Decreto 2941 de 2009, se entiende por patrimonio cultural inmaterial (PCI) los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad.

De no desarrollarse procesos de identificación y salvaguardia de la cultura culinaria de nuestro país, estos importantes saberes estarían en su mayoría ante la grave amenaza de desaparecer,

debido a la fragilidad en la conservación y la sobreexplotación de muchos de sus ingredientes, así como por las constantes transformaciones propias del mundo actual.

La cultura culinaria es un campo idóneo para entender cómo los saberes, conocimientos y prácticas de los grupos y las comunidades generan vínculos con su memoria colectiva y fortalecen su identidad. El Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas permitirá recuperar la cultura culinaria de Colombia mediante la documentación, investigación e innovación de las cocinas y sus saberes asociados. Igualmente, será un primer paso para socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país por medio de la enseñanza de sus recetas.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Grupos de tres (3) o cuatro (4) personas, dependiendo de la categoría en la que participe. Deben cumplir con el siguiente perfil:

- Cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país.
- Cocineros profesionales o estudiantes de cocina interesados en la cocina colombiana.
- Estudiosos de las ciencias sociales, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la receta seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.
- Estudiosos en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental, quienes deben identificar los riesgos, o amenazas, que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la receta. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las transformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las recetas, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por las diferentes doctrinas frente al tema de la cocina colombiana.

## CATEGORÍAS

### Categoría 1: Reproducción

Cocina tradicional colombiana: Premia una (1) receta tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Para la evaluación de la receta se tendrán también en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por receta tradicional la fórmula para la elaboración de un plato reconocido socialmente como tradicional, el cual conserva la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, llanero o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando tanto la ubicación como el conocimiento local de la receta y sus diferentes componentes. La receta presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año (por ejemplo las hormigas culonas en Santander, cosechadas en el período del año en que estas vuelan), floración o fructificación de las plantas.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *tres (3)* personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de cada receta.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

### Categoría 2: Innovación

Reinterpretación de un plato de la cocina tradicional colombiana: Premia una (1) receta original que conserve los ingredientes, las técnicas de preparación o los sabores de la cocina colombiana. Para la evaluación de la receta se tendrán también en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por receta original el producto de la reelaboración, el mejoramiento, la fusión o la innovación de una receta, la cual utiliza ingredientes tradicionales identificados como propios de la cocina colombiana. Los participantes deben mostrar tanto el porqué de la innovación como lo que esta aporta a la receta original. No se premiará la reinterpretación de un plato de la cocina internacional.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *cuatro (4)* personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de la receta.
- Un (1) cocinero profesional, o estudiante de cocina.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

*Nota:* Ningún integrante de un grupo puede participar en ambas categorías, o en más de un grupo en una misma categoría.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique:
  - Nombre de la receta.
  - Categoría en la cual participa.
  - Seudónimo del grupo.
  - Números de documento de identidad de los integrantes.
  - Indicar el departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquiera otra), y su ubicación.
  - Receta, ingredientes y preparación.
- Sustentación analítica realizada por el estudioso de las ciencias sociales y de la biodiversidad.
- Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final.

*Nota:* Si revela su identidad en la hoja de presentación, en la receta, en la sustentación analítica o en las fotografías, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y automáticamente quedará rechazada.

## **PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN**

El jurado estará conformado por personas con amplios conocimientos prácticos y teóricos sobre patrimonio cultural inmaterial, gastronomía, ciencias sociales y biodiversidad.

La metodología de los jurados para evaluar las recetas será:

- Únicamente se enviarán al jurado aquellas propuestas que no revelen su identidad y que contengan la totalidad de los documentos para el jurado.
- Cada jurado evaluará individualmente las recetas presentadas a concurso y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) recetas finalistas por cada una de las categorías, así como los finalistas suplentes y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de tres (3) finalistas por cada categoría, se conformará un comité, con el fin de abrir los sobres administrativos

y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los finalistas suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta.

- A los grupos finalistas se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los seis (6) grupos finalistas deberán preparar la receta frente al jurado y los invitados y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres jurados).
- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

*Nota:* Todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los seis (6) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los miembros del jurado definirán criterios y método de evaluación, emitirán un concepto escrito acerca de las recetas participantes, y sustentarán la decisión tomada, tanto de preselección, como de selección final de ganadores.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago.
- Recibirá tiquetes aéreos o terrestres, desde su lugar de residencia hasta el lugar donde se llevará a cabo la deliberación, para todos sus integrantes.
- Recibirá el alojamiento para cada uno de los integrantes del grupo, por el tiempo que se destine para la deliberación.
- Recibirá cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para el cubrimiento de los costos de desplazamientos y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, cercanas a su ciudad de origen, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta ganadora.
- Hará parte de la publicación que elaborará el Ministerio de Cultura en la cual se incluirán las recetas ganadoras, y la justificación analítica.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las recetas.
- Socializar la receta ganadora en dos (2) escuelas taller cercanas a su lugar de procedencia. Para estas socializaciones cada grupo ganador designará dos (2) representantes: uno, el portador de la tradición y dos, el profesional de las ciencias sociales de las áreas de biodiversidad o conservación ambiental.

# PREMIO NACIONAL COLOMBO-FRANCÉS EN PATRIMONIO CULTURAL: CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL UNESCO - 1972

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Una (1) pasantía de un mes en Francia
<b>Duración:</b>	Un (1) mes en el 2013
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Identificar el impacto que ha tenido en el país la adopción de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural–Unesco 1972, a través de una pasantía en Francia para un investigador que formule un anteproyecto relacionado con la incidencia de la Convención, sus instrumentos normativos, marco jurídico, declaratorias y recomendaciones tanto para el ámbito nacional, como internacional.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Profesionales colombianos, con experiencia en investigación en patrimonio cultural, específicamente en temas relacionados con la investigación, revisión y análisis de la Convención, que posean un conocimiento intermedio de la lengua francesa y que presenten su proyecto de investigación afín con los objetivos de esta convocatoria.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, cada una con su copia digital en CD o DVD, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del postulante que incluya certificados de estudios realizados.
- Soportes de su trayectoria, mediante algunos de estos documentos: portafolio profesional, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos desarrollados e investigaciones, entre otros.
- Soporte de conocimiento de la lengua francesa (certificados A1, A2, B1, B2 o de formación).

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	
Anteproyecto de investigación que contenga: 1. Planteamiento del problema 2. Marco teórico y situación actual 3. Objetivos general y específicos 4. Metodología y planificación general del proyecto y cronograma 5. Resultados esperados 6. Carácter innovador de la propuesta 7. Pertinencia a la problemática nacional 8. Bibliografía	8
Descripción general de investigaciones hechas, haciendo énfasis en las relacionadas con el patrimonio cultural, políticas públicas, normativa, estado de los sitios colombianos que pertenecen a la lista del patrimonio mundial de la Unesco, apropiación social del patrimonio y programas educativos.	5
Descripción de la proyección o impacto que estas investigaciones han tenido a escala local o nacional.	1
Expectativa de formación durante su pasantía en Francia.	1
Resultado final esperado como producto del premio (descripción del impacto y proyección).	1

Contenido	Máximo de cuartillas
Propuesta de socialización una vez regrese de su pasantía, para realizar con una(s) población(es) o institución que se beneficiará, que incluya: 1. Actividades tales como seminarios de formación, exposiciones, talleres u otros 2. Población objetivo <i>Nota:</i> Se deberá tener en cuenta que la socialización tendrá como uno de sus escenarios el mes del patrimonio y las actividades que organizarán para su celebración los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores.	1
Cronograma general (que incluya la socialización).	1
Total máximo de cuartillas	18

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Claridad en la definición del proyecto de investigación	60
Trayectoria del investigador	10
Expectativa de formación durante su pasantía en Francia y resultado final esperado como producto del premio	15
Propuesta de socialización	10
Soportes de conocimiento de la lengua francesa (el incumplimiento de este requisito descalifica al postulante)	5
Total	100

*Nota:* El puntaje de la propuestas ganadora no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores y la Embajada de Francia en Colombia adelantarán la gestión suficiente y necesaria ante la entidad que acogerá al ganador durante un (1) mes. El premio incluye el tiquete aéreo de ida y regreso desde y hacia el lugar de residencia del ganador.
- La Embajada de Francia en Colombia coordinará con la Alianza Colombofrancesa la formación complementaria de la lengua francesa del ganador, en alguna de las sedes de la Alianza que le sea más propicia, de acuerdo con el lugar de su residencia. La Alianza Colombofrancesa le otorgará media beca (50%).
- Seguro médico por parte del Ministerio de Cultura.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir los gastos personales de alojamiento y alimentación.
- Iniciar el curso de francés en coordinación con la Alianza Francesa en un plazo máximo de un (1) mes, a partir del momento en el que se comunique el otorgamiento del premio y tendrá una duración máxima de seis (6) meses.
- Entregar un informe detallado y con los soportes correspondientes sobre el desarrollo de la pasantía en Francia, a la Embajada de Francia en Colombia y al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Tal informe debe ser entregado dentro de los quince (15) días hábiles después de su regreso.
- Socializar el resultado del proyecto a su regreso a Colombia en los espacios abiertos por la Embajada de Francia y los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores, cuando alguno de ellos lo solicite, dentro de los seis (6) meses posteriores a su regreso a Colombia.
- Otorgar el crédito correspondiente en todo el material de comunicación de los eventos que se realicen como consecuencia de este premio, incluyendo la frase: “Con el apoyo de la Embajada de Francia, la Alianza Francesa y los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores de Colombia”.



# **Poblaciones**



# INTRODUCCIÓN

Reconocer y fortalecer los diversos grupos poblacionales de Colombia, salvaguardar su patrimonio cultural; hacer visible frente al país la importancia de las expresiones culturales de las comunidades, sus saberes, y promover valores de interculturalidad, respeto por la diferencia, tolerancia y convivencia pacífica, son los principios de la Dirección de Poblaciones.

La diversidad de poblaciones y representaciones en nuestro país, y la inclusión efectiva de dicha diversidad en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas es fundamental para fomentar el desarrollo de los derechos culturales. De esta manera se aspira a fortalecer y difundir la identidad y el patrimonio cultural de los grupos étnicos para garantizarles así condiciones de oportunidad en un ámbito de equidad e igualdad.

Los estímulos están orientados al reconocimiento de la diversidad y a la generación de espacios de inclusión, tolerancia, identidad y representación social de los diversos grupos, sus relaciones culturales, interculturales y multiculturales.

# **BECA DE INVESTIGACIÓN: ARTE E INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## **OBJETO**

Promover procesos investigativos que permitan demostrar el impacto generado por las manifestaciones artísticas en la inclusión social de la población en situación de discapacidad.

La Dirección de Poblaciones enmarca su trabajo en la necesidad de dar un mayor alcance a lo consagrado en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, las cuales reconocen y valoran los diversos estilos de vida y otorgan responsabilidad al Estado, al ser declarado como Estado Social de Derecho, en la provisión de condiciones para el ejercicio pleno, la protección y el restablecimiento de los derechos culturales, el fomento y preservación de la pluralidad y la diversidad cultural de la nación (Decreto 1746/03).

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Investigadores que acrediten título universitario y más de cinco (5) años de experiencia en la temática. Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada sin ánimo de lucro, dedicadas al trabajo con personas en situación de discapacidad, que dentro de su objeto social incluyan la investigación alrededor de esta temática. Grupos o colectivos de investigación constituidos para participar en la convocatoria; sus integrantes deberán acreditar experiencia.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.
- Certificaciones que acrediten los estudios realizados.

El proyecto deberá tener un límite de extensión de máximo diez (10) cuartillas, en donde estén contemplados los siguientes puntos:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y potencial) del proyecto.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado. Especificar el rubro del pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad integral de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el estado actual de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Viabilidad de recursos: tiempo y financiación.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y de los anexos correspondientes, dirigido a la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura.

# PREMIO A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cada área
<b>Áreas:</b>	Literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Reconocer a cinco (5) personas mayores de 55 años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas en las áreas de literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. El postulante solo lo puede hacer a una de estas cinco áreas.

Contribuir a la erradicación de la discriminación y el racismo mediante la visibilización y el reconocimiento social de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas. El premio no aplica para personas fallecidas.

Las postulaciones pueden ser presentadas directamente o a través de terceras personas o de una institución.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas que hayan cumplido como mínimo cincuenta y cinco (55) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en las áreas literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas. Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

## Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo cincuenta y cinco (55) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulante, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas: literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Carta de aceptación de la persona postulante, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas en literatura, música, danza, artes plásticas o artes escénicas.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (Secretaría de Cultura, Consejo de Cultura, Casa de la Cultura o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para acceder al premio.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado podrá reasignar los estímulos en el caso de que alguna de las áreas convocadas quede desierta.

- Trayectoria del postulante.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

# PREMIO A ORGANIZACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE Y PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones culturales y artísticas de y para la población en situación de discapacidad que aportan a la inclusión mediante el diálogo cultural.

Con este premio se apoya la implementación de las orientaciones emanadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, contribuyendo a fortalecer la participación activa de las organizaciones culturales y artísticas de y para personas en situación de discapacidad en la sociedad colombiana.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Organizaciones culturales y artísticas de y para personas en situación de discapacidad, con una trayectoria no inferior a cinco (5) años, que demuestren un proceso de inclusión social a partir de las artes. Las postulaciones pueden ser presentadas por cualquier persona, institución o representante legal de la organización.

## Pueden participar

Personas jurídicas.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren, que la organización propende por el diálogo cultural.
- Recuento cronológico de la trayectoria de la organización.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonios de vida de miembros de la comunidad.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Liderazgo de la organización en su sector.
- Pertinencia, sostenibilidad, eficacia e innovación de la gestión llevada a cabo en concordancia con las políticas y normativas nacionales de inclusión de población con discapacidad y el diálogo cultural.
- Capacidad demostrada de articular y proyectar su gestión como organización del sector cultural.
- Contribuciones en el desarrollo de modelos, programas artísticos, pedagógicos, terapéuticos ocupacionales diseñados especialmente para la población en situación de discapacidad desde la perspectiva cultural.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

# PREMIOS A LAS NARRATIVAS CULTURALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Seis (6)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fortalecer el diálogo cultural con las comunidades campesinas, árabes, comunidad LGTBI, población en situación de desplazamiento, barrismo social, jóvenes, mujeres, víctimas, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, desmovilizados, población circense.

Promover la inclusión social de poblaciones en condición de vulnerabilidad, en la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas culturales, a través del diseño y desarrollo de acciones concertadas.

Las estructuras organizativas participantes solo se pueden presentar a uno de los 6 premios.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Estructuras organizativas de los diversos grupos de interés constituidos y reconocidos de las comunidades campesinas, árabes, comunidad LGTBI, población en situación de desplazamiento, barrismo social, jóvenes, mujeres, víctimas, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, desmovilizados y población circense, cuya trayectoria, en ningún caso, podrá ser inferior a cinco (5) años.

## Pueden participar

Personas jurídicas.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener el documento de las narrativas.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Respuesta a procesos en curso de las organizaciones, o sobre sus líderes y su relación con campos de la cultura.
- Trayectoria de la organización.
- Pertinencia de la narrativa.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

# PREMIOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS NATIVAS EN COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2012
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2012
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de agosto de 2012
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Contribuir a la profundización del conocimiento de temas sensibles de la vitalidad de las lenguas nativas en Colombia, los nombres propios y toponimias, lenguas en peligro de extinción, lenguas en estado de precariedad, reivindicación de lenguas extintas, pueblos fronterizos y en riesgo.

Se aspira a dar cumplimiento a la Ley 1381 de 2010 “Ley de lenguas nativas”, enfatizando en los ámbitos de la preservación, salvaguarda y fortalecimiento de la diversidad lingüística en Colombia en aras de la continuidad de los análisis de la vitalidad de las lenguas, los círculos de la palabra, los encuentros interétnicos y el estímulo a la realización de estudios descriptivos, sociolingüísticos y etnolingüísticos.

El participante solo se puede postular a uno de los cinco (5) campos y su experiencia no podrá ser, en ningún caso, inferior a cinco (5) años:

- a) Preservación y uso de los nombres propios y toponimias
- b) Revitalización de lenguas en peligro de extinción.
- c) Fortalecimiento de lenguas en estado de precariedad.
- d) Reivindicación de lenguas extintas.
- e) Protección de lenguas en pueblos fronterizos y en riesgo de extinción cultural.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus autoridades.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas o docentes hablantes de lenguas indígenas, comunidades palenqueras, raizales, etnoeducadores y *kumpania*.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de presentación firmada por las autoridades de su comunidad.
- Documentación de la experiencia con la siguiente información:
  - Título.
  - Historia de la experiencia.
  - Objetivos.
  - Metodología.
  - Resultados
  - Materiales que soporten la experiencia (publicaciones, textos, documentos, audiovisuales), que contengan los cantos, las consejas, la palabra ceremonial y el relato mítico de la tradición ancestral de los pueblos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Articulación de la experiencia con sus planes de vida, plan propio, proyectos etnoeducativos o iniciativas culturales.
- Componente colectivo de la experiencia sistematizada.
- Impacto de la experiencia en la comunidad.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de las lenguas nativas.

# Anexos



## ANEXO 1: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



Ministerio de Cultura  
República de Colombia

Prosperidad para todos

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

#### Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

#### INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál?  
\_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación n.º \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS



Ministerio de Cultura  
República de Colombia

Prosperidad para todos

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

#### Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Pública  Privada   
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página web: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional

de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

#### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación No. \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 3: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



Ministerio de Cultura  
República de Colombia

Prosperidad para todos

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

#### Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

#### INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 4: CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
 Número de integrantes: \_\_\_\_\_

### INTEGRANTE 1

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  **Número:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

**Lugar de ubicación:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/Municipio:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Número telefónico:** \_\_\_\_\_

**Número celular:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

<b>INTEGRANTE 2</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	
<b>Tipo de identificación:</b> C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<b>Número:</b>
<b>Sexo:</b>	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
<b>Fecha de nacimiento:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

## ANEXO 5: CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Señores

**MINISTERIO DE CULTURA**

Bogotá, D.C.

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad),

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, autorizamos

a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado.

El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C

## ANEXO 6: CARTA COMPROMISO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA

 Ministerio de Cultura República de Colombia Libertad y Orden	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS</b>	Pág. 1 / 3
	<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	Código: F-GPE-089 Versión: 1 Fecha: 27-01-2011
<b>CARTA COMPROMISO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA</b>		

**Nombre de la convocatoria:**

\_\_\_\_\_

**Nombre del participante, entidad o grupo constituido:**

\_\_\_\_\_

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, ganador(es) de un estímulo de la convocatoria: \_\_\_\_\_ de acuerdo con la Resolución n.º \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 2012 y las bases de la Convocatoria de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

### Generales:

1. Enviar la documentación contenida en los Requisitos Generales de Participación 2012, al Programa Nacional de Estímulos, dentro de los términos establecidos.
2. Destinar el 100% del monto recibido en la ejecución del estímulo, de acuerdo con el proyecto aprobado por los jurados.
3. Cumplir a cabalidad con el desarrollo del proyecto o propuesta aprobada.
4. Acoger las recomendaciones efectuadas por los jurados.
5. En las convocatorias que se requiera tutor, en caso que este renuncie, enviar solicitud escrita de cambio de tutor, anexando su hoja de vida y una carta de aceptación del postulante, quedando supeditado a la aceptación por parte del Ministerio de Cultura.
6. Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso solicitaré aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
7. No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
8. Enviar los informes pactados y/o requeridos, en los tiempos establecidos en la convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la información solicitada en cada una de ellas.

 <b>Ministerio de Cultura</b> República de Colombia	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS</b> <b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	Pág. 2 / 3
	<b>CARTA COMPROMISO ANTE EL</b> <b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	Código: F-GPE-089 Versión: 1 Fecha: 27-01-2011

9. En caso de ser ganador de una beca, residencia artística o pasantía, entregar al Ministerio de Cultura, con el último informe, el testimonio escrito sobre el trabajo realizado (doscientas [200] palabras), que refleje los beneficios obtenidos a través del estímulo, acompañado de imágenes, de tal modo que se pueda publicar en la sección de Testimonios de la página web del Ministerio de Cultura, así como una foto a color del ganador, con resolución mínima de 300 dpi o 2 Megas.
10. En caso de ser ganador de una beca, residencia artística o pasantía, adjuntar al informe final la encuesta de Socialización y Ejecución y enviarla al Programa Nacional de Estímulos.
11. Informar a todas las personas, empresas o instituciones con quienes vaya a suscribir contratos, tanto verbales, como escritos, para la realización del proyecto, sobre los requisitos generales y específicos de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, específicamente sobre los requisitos de la convocatoria en la que resulte ganador.
12. Mantener indemne al Ministerio de Cultura ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del ganador.
13. Compartir los resultados obtenidos con el estímulo recibido en la comunidad, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final, y diligenciar la planilla de actividades realizadas.
14. Las demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Autorizo al Ministerio de Cultura o a quien este delegue, para hacer difusión no comercial de los resultados obtenidos (proyecto), a través de cualquier medio (libros, catálogos, internet, entre otros) y en espacios culturales sin ánimo de lucro, si así lo considera.

Acepto que en caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude, en cualquier momento del proceso, seré retirado(a) del proceso, no se me otorgará el estímulo y quedaré inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Ministerio de Cultura durante los cinco (5) años siguientes.

 <b>Ministerio de Cultura</b> República de Colombia	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS</b> <b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	Pág. 3 / 3
	<b>CARTA COMPROMISO ANTE EL</b> <b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	Código: F-GPE-089 Versión: 1 Fecha: 27-01-2011

Acepto que el incumplimiento de las obligaciones mencionadas me excluirá automáticamente de cualquier forma de reconocimiento o difusión que pudiera realizar el Ministerio de Cultura.

La presente se firma a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del 2012.

Firma:

---

C.C.



## ANEXO 8: CRONOGRAMA 2012

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados	
Premio Nacional de Vida y Obra 2012	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
<b>ARTES</b>				
Becas Fulbright–Mincultura para artistas	Febrero 15 de 2012	Mayo 31 de 2012	Agosto de 2012	
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Pasantías nacionales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–Argentina	Marzo 1º de 2012	Mayo 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–Centro Banff, Canadá	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–Consejo de Artes y Letras de Quebec, Canadá	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–México (Fonca)	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencia artística Colombia–Reino Unido (British Council)	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas nacionales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
<b>Artes Visuales</b>				
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales	I Ciclo	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Abril 30 de 2012
	II Ciclo	Febrero 1 de 2012	Junio 29 de 2012	Julio 31 de 2012
	III Ciclo	Febrero 1 de 2012	Septiembre 28 de 2012	Octubre 31 de 2012
Becas de creación en artes visuales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas para la realización de laboratorios de investigación y creación en Huila, Risaralda y Valle del Cauca	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Beca para publicaciones artísticas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
VIII Premio Nacional Colombosuzo de Fotografía	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Premio Nacional de Crítica y Ensayo: Arte Contemporáneo en Colombia. Ministerio de Cultura- Universidad de los Andes	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
<b>Danza</b>				
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Pasantías Colombia-Cuba para danza	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados
Premio a escuelas municipales de danza	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio nacional para la promoción de la danza tradicional colombiana y el patrimonio inmaterial del país	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premios para actividades en el marco de la celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila”	Febrero 1 de 2012		Marzo 20 de 2012	Junio 15 de 2012
<b>Literatura</b>				
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Abril 30 de 2012
	II Ciclo	Febrero 1 de 2012	Junio 29 de 2012	Julio 31 de 2012
	III Ciclo	Febrero 1 de 2012	Septiembre 28 de 2012	Octubre 31 de 2012
Premio Nacional de Literatura a Cuento Inédito	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
<b>Música</b>				
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	Febrero 1 de 2012	Marzo 1 de 2012	Abril 2 de 2012
	II Ciclo	Julio 3 de 2012	Agosto 3 de 2012	Septiembre 3 de 2012
Becas para la creación de música contemporánea	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia–	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio nacional de música en composición para banda sinfónica e instrumento solista	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premios para el fomento de la creación artística– Banco Virtual de Partituras	Febrero 1 de 2012		Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
<b>Teatro</b>				
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo	Febrero 1 de 2012		Marzo 2 de 2012	Mayo 30 de 2012
Becas de creación teatral	Febrero 1 de 2012		Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012
Becas de dramaturgia teatral	Febrero 1 de 2012		Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012
Becas de investigación teatral	Febrero 1 de 2012		Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012
Becas para jóvenes creadores	Febrero 1 de 2012		Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012

<b>Convocatoria</b>	<b>Fecha de apertura</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Publicación de resultados</b>
Pasantías teatrales nacionales e internacionales	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012
Premio Nacional de Dirección Teatral de Espectáculo Infantil	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio Nacional de Investigación Teatral	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Residencias teatrales nacionales e internacionales	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Julio 30 de 2012
<b>BIBLIOTECAS</b>			
Beca de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca de investigación y montaje musical	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Pasantías en bibliotecas públicas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio Nacional a la Gestión de Bibliotecas Públicas Municipales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional a la Gestión de Redes Departamentales o Distritales de Bibliotecas Públicas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
<b>COMUNICACIONES</b>			
Beca para el desarrollo de contenidos digitales, dirigidos a niños de 2 a 6 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 6 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión diseñados por grupos étnicos	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 2 y los 6 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados
<b>CINEMATOGRAFÍA</b>			
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de coproducción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de formación de públicos - programa Colombia de película	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas para la formación en realización audiovisual en las regiones, “Imaginando Nuestra Imagen”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
<b>EMPRENDIMIENTO CULTURAL</b>			
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
<b>INSTITUTO CARO Y CUERVO</b>			
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la memoria bibliográfica	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH</b>			
Premio nacional a la investigación en antropología, arqueología e historia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
<b>PATRIMONIO</b>			
Beca de investigación sobre bienes muebles asociados al ferrocarril	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca de investigación “El ferrocarril y las economías regionales”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012

<b>Convocatoria</b>	<b>Fecha de apertura</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Publicación de resultados</b>
Beca de investigación en bienes inmuebles: técnicas y materiales de construcción tradicionales – conocimientos de técnicas constructivas y métodos estructurales de arquitectura en tierra	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Pasantía nacional: experiencia de vida como maestro y alumno del Programa Escuelas Taller de Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
III Premio de Fotografía del Patrimonio Cultural de la Nación	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional Colombofrancés en Patrimonio Cultural: Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, Unesco – 1972	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
<b>POBLACIONES</b>			
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas en situación de discapacidad	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio a Organizaciones Culturales y Artísticas de y para Población en Situación de Discapacidad	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premios a las Narrativas Culturales de los Grupos de Interés	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premios al fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012

**ANEXO 9  
CONVOCATORIAS EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO**

**ARTES**

**Artes Visuales**

VIII Premio Nacional Colombosuizo de Fotografía

Premio Nacional de Crítica y Ensayo: Arte Contemporáneo en Colombia. Ministerio de Cultura- Universidad de los Andes

**Literatura**

Becas a la edición de antologías de talleres literarios

Premio Nacional de Literatura a Cuento Inédito

**Música**

Premio nacional de música en composición para banda sinfónica e instrumento solista

Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)

Premios para el fomento de la creación artística– Banco Virtual de Partituras

**BIBLIOTECAS**

Beca de investigación y montaje musical

**COMUNICACIONES**

Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 6 años

Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años

Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión

Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 2 y los 6 años

**CINEMATOGRAFÍA**

Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil

**PATRIMONIO**

Beca de investigación sobre bienes muebles asociados al ferrocarril

Beca de investigación “El ferrocarril y las economías regionales”

Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural

III Premio de Fotografía del Patrimonio Cultural de la Nación

Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas

Con el apoyo de:



lugar a dudas

